TOMO 152 — Montevideo, Lunes 16 de Agosto de 1943 — Núm. 11065

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establece un procedimiento racional de pago a los funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 21 de 1943.

A la Asamblea General:

Tenemos el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se establece un procedimiento racional de pago a los funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior, mediante la fijación de un coeficiente en relación con el costo de vida de los países en los cuales están acreditados.

Por motivos fácilmente comprensibles, la situación y forma de pago de los funcionarios diplomáticos y consulares que prestan servicios en el exterior ha sido siempre motivo de previsión expresa y tratamiento especial por parte de todas las naciones.

Los sueldos y las asignaciones en retribución de las funciones públicas guardan, por regla general, una relación de equilibrio con el medio económico del país que los fija en su presupuesto y con las necesidades de los funcionarios que allí residen, quedando esa relación al margen de las alternativas que sufra la moneda en el campo internacional. Las variaciones en el costo de la vida, provocan un reajuste gradual de la situación interna, y la circunstancia de ser la situación de los funcionarios públicos muy general, hace que no se provoquen a su respecto, desequilibrios muy marcados, salvo el retardo con que normalmente y por naturaleza de las cosas, se opera el mejoramiento en los sueldos para restablecer la relación con el costo vital.

Muy diversa es la situación del funcionario destacado en el exterior. Aquí se contrapone a su asignación presupuestal del país de origen un medio económico distinto y en función del cual dicha asignación no ha sido establecida. Además, este medio económico en que ha de residir no evoluciona paralelamente con el de su patria. Finalmente, las asignaciones presupuestales que recibe, establecidas en moneda del país que representa, aportan las fluctuaciones de ésta en el mercado internacional de los cambios.

Si la forma de pago de los funcionarios premencionados no fuese motivo de previsión especial, la situación de los mismos sería insostenible en muchos países No solamente porque mes a mes recibirían, en razón de las oscilaciones cambiarias, diverso monto de la moneda del país en que viviven, inhabilitándolos para mantener un presupuesto fijo, sino porque, además, y aún sin tomar en cuenta las alternativas cambiarias, sus asignaciones podrían resultar exiguas con relación al costo de vida del lugar en que han de residir.

Estas consideraciones motivaron, en nuestra ley del 21 de Mayo de 1906, sobre Organización Diplomática, el artículo 23 estableciera que las dotaciones serán siempre a oro y sin descuento y se pagarán por trimestre adelantado.

Tomándose como base el pago a oro, con lo cual se eliminaban las fluctuaciones cambiarias, se atendió en esa forma, contemplar las circunstancias propias del hecho de actuar fuera del medio regido por el presupuesto que los incluía.

En aquel entonces, como es notorio, nuestra moneda gozaba de una situación de privilegio como forma de pago internacional. Con un contenido de oro de 1 gr. 556149 su-

Los índices correspondientes al 2.o trimestre aparecieron en el N.o 11058 (7 de Agosto)

peraba el dolar, que sólo contenía 1 gr. 504665, y los sueldos pagados en pesos uruguayos tenían un elevado nivel adquisitivo, en relación al "standard" de vida mundial, en aquel entonces relativamente uniforme en los países europeos y demás naciones civilizadas.

Como además se vivía en régimen de conversión, las diferencias cambiarias en los pagos eran mínimas y no podían tampoco fluctuar en forma apreciable.

Las consecuencias de la guerra mundial de 1914 alteraron en cierto grado los términos de esa situación, pues llevaron al establecimiento del régimen de inconversión, y como resultado, las oscilaciones cambiarias se hicieron mucho más importantes, especialente en la inmediata post guerra. Con el objeto de contemplar las diferencias cambiarias que afectaban el régimen de pagos de los sueldos de los funcionarios en el exterior, se sancionó, entonces, la ley de 13 de Octubre de 1922, cuyo artículo 3.º estableció: "Cuando las pérdidas de cambio en los giros por emolumentos del personal de Relaciónes Exteriores excedan de un 10 % ese excedente será satisfecho por Rentas Generales", y cuya aplicación dió siempre lugar a dificultades.

Según resulta de los antecedentes legislativos (Diario de Sesiones del Senado, tomo 127, pág. 382), esta disposición respondió al objeto de evitar las considerables mermas que, por concepto de los cambios, se operaba en los sueldos de los funcionarios destacados en los países donde precisamente la vida era más cara y difícil y en los que, por las mismas circunstancias, el producido de la renta consular era mayor. Las rebajas considerables que, en esa forma, se operaban sobre los sueldos eran incompatibles con la necesaria dignidad de vida de un diplomático.

Esta medida, que corrigió la situación del momento, mantuvo su eficacia durante algunos años. Pronto, sin embargo, se produjeron nuevos hechos en el campo monetario que incidieron otra vez, en los sueldos de los funcionarios en el exterior. En primer término, la evolución de las condiciones de vida mundiales, por múltiples razones, acentuó la tendencia ya marcada en años anteriores, hacia una creciente diversidad en el costo de vida relativo en los diversos países. En segundo término, la generalización del regimen de inconversión permitió una gran variabilidad en materia cambiaria, y cada país siguió un curso diverso al respecto.

Los sueldos, que en 1906, y reducidos a oro, eran razonables y a veces, hasta generosos con relación a las condiciones de vida del país de destino, no respondían ya al "standard" de vida, propio de algunos de ellos. Las consecuencias de la inflación en los diversos países y la repercusión de una serie de problemas mundiales y locales, provocaron una variación extraordinaria en este aspecto.

Como los sueldos no habían sufrido modificación en su expresión en moneda uruguaya —debe destacarse que actualmente, en casi cuarenta años, todavía nuestros Ministros tienen asignado en el presupuesto, el mismo sueldo de $ 600.00, que establecía la ley del 21 de Mayo de 1906 (artículo 22)— se hacía necesario algún arbitrio que corrigiera esa situación anormal, y que repercutía en el decoro de nuestra representación exterior. Ya en el decreto del 26 de Agosto de 1921 —antecedentes directo de la citada ley de 1922— se había puesto de manifiesto el problema, del cual nuevamente se ocuparon, en el año 1933, la ley número 8.935, en sus artículos 49 y 51, el decreto ley número 8.997 y el decreto del 20 de Enero de 1933.

En el año 1934 que acentúan las variaciones en materia cambiaria, al operarse la devaluación del dolar en un 40.94 % (de 1 gr. 504665 de oro, pasó sólo 0 gr. 8886713) y producirse en general alteraciones notables en el poder adquisitivo de las diversas monedas extranjeras. Como consecuencia, y en una forma algo empírica, se inicia por parte de nuestro Gobierno, una nueva orientación, recurriendo como correctivo de las extraordinarias repercusiones originadas por los cambios en las asignaciones de nuestros representantes, al procedimiento de fijar tipos de cambio compensatorios. Responden a esta orientación el decreto-ley del 31 de Marzo de 1934, los decretos del 10 y 15 de Mayo, 1.º y 4 de Julio y 6 de Setiembre del mismo año, 29 de Marzo, 1.º de Junio y 1.º de Julio de 1937, 7 de Setiembre de 1938, 12 de Junio de 1940 y 19 de Marzo y 18 de Junio de 1942.

Todas las medidas adoptadas hasta el año 1937, inclusive, tenían por objeto compensar las fluctuaciones cambiarias y mantener, en lo posible, un ajuste con los propósitos a que había respondido el artículo 23 de la ley del 21 de Mayo de 1906 y la ley del 13 de Octubre de 1922. Pero en 1938 se opera un nuevo hecho que altera fundamentalmente la situación. Por el artículo 1.º de la ley del 18 de Enero de 1938 se modifica el peso uruguayo, reduciéndose su contenido en oro a 0 gr. 585018 o sea en 62.4 %.

Si tomamos como ejemplo la situación de nuestros representantes en los Estados Unidos, y de acuerdo con las variaciones del contenido en oro, resulta que un diplomático en 1906 recibía por cada $ 100.00, moneda uruguaya, aproximadamente u$s 104. En 1934, al ser devaluado el dolar, hubiera recibido u$s 175 aproximadamente, y después de Enero de 1938, al ser devaluado el peso, solamente u$s 65.83, ya que conforme al fino de las monedas en la actualidad, el dolar equivale a $ 1.51904.

Debe destacarse muy especialmente que lo racional hubiera sido que, al operarse la devaluación del peso en 1938, se hubiera previsto, en forma expresa, la situación de los funcionarios destacados en el exterior. Dentro del país, la devaluación del peso no repercutió en forma inmediata, en razón de los efectos generales de la medida. Pero la aplicación estricta de la ley de 1906 hubiera tenido por efecto inmediato reducir en 62.4 %, las asignaciones de los funcionarios mencionados y en igual medida, su capacidad adquisitiva. Los efectos de la devaluación del peso no se sintieron en forma tan grave porque los diversos decretos que fijaban tipos arbitrarios de cambio corregían en parte, esa enorme diferencia.

La experiencia adquirida con todas estas alternativas, demuestra que la previsión contenida en el artículo 23 de la ley del 1906, razonable para el régimen de conversión mundialmente aceptado, en aquel entonces, y para las condiciones generales del costo de vida en los comienzos del siglo, ha dejado de constituir una fórmula aceptable para hacer efectiva al remuneración de diplomáticos y cónsules del servicio exterior. Contribuye a ello la modificación del fino de oro de nuestro peso, así como la transformación operada en las condiciones de vida que hacen extremadamente variable no sólo el costo de vida relativo, sino igualmente el absoluto. La evolución de los sistemas monetarios y regímenes cambiarios obliga a un replanteo del problema y de las soluciones a darse al mismo. Se hace necesario hallar un procedimiento racional que lleve a remunerar al funcionario destacado en el exterior en forma adecuada al tenor de vida del medio en que debe residir. La serie de decretos que fijaron tipos de cambio arbitrarios obedeció a soluciones empíricas y que solamente en forma parcial corrigieron las situaciones creadas. Hoy en día, la disparidad entre el tipo de vida de uno y otro país es tan grande que, como ejemplo, puede señalarse el hecho de que las asignaciones mensuales usuales para una dactilógrafa en los Estados Unidos de América equivalen en oro a las asignaciones de nuestros cónsules generales de tercera clase o las de los secretarios de legación de primera clase.

Como conclusión de lo expuesto, resulta de toda evidencia que es preciso, para seguir un procedimiento lógico y equitativo, hallar normas permanentes dotadas de suficiente elasticidad para que cada diplomático o cónsul tenga emolumentos adecuados a su rango, a las necesidades propias de su función y de acuerdo con el medio en que debe actuar, apreciado del punto de vista de su nivel económico y tenor de vida. Para un país pequeño como el nuestro, sin potencialidad militar ni riqueza económica, la mejor garantía de conservación de la dignidad y del respeto en la vida internacional, radica en la selección y competencia de su representación exterior. Las normas del derecho internacional, la defensa de los principios de justicia que amparan a todos, sin consideración a su fuerza, la autoridad moral que muchas veces, supera en efectividad a las armas, requieren que la carrera diplomática atraiga a los espíritus más selectos y les permita desenvolver su acción con holgura, en la necesaria alternancia con las autoridades del país ante cuyo gobierno están acreditados y con el resto del cuerpo diplomático entre el que desempeñan su difícil labor. Una diplomacia eficiente es la inversión más productiva para las pequeñas naciones que sólo pueden confiar en el respeto y consideración de las voces que puedan hacer oir por sí.

Existe una fórmula, aplicada hoy en día por casi todos los países mejor organizados, destinada a dar solución a este problema que preocupa al Poder Ejecutivo: la fijación de coeficientes en relación con el costo de la vida para cada país o lugar, realizada periódicamente en base a información seria, y mediante cuya aplicación se adjudica a los funcionarios en el exterior, una prima compensatoria que equilibra razonablemente sus asignaciones. Los decretos a que se ha hecho referencia no hicieron otra cosa que aplicar en forma parcial ese criterio. El régimen actual resulta sin embargo inarmónico y poco racional del punto de vista legislativo y hasta discutible en algunos aspectos.

Se considera que la aplicación de un sistema como el actualmente vigente en la Argentina, (artículo 16 de la ley 11.672, complementaria permanente del presupuesto) y que siguen otros países, reune los requisitos exigibles. Consiste en fijar por ley un margen para establecer coefi-

cientes, cuya determinación precisa hace el Poder Ejecutivo periódicamente, en función de una investigación documentada del costo de la vida en cada lugar, mediante decreto. El sistema se adapta con la necesaria facilidad al ritmo de las variaciones económicas y habilita, dentro de límites legales, para compensar las alternativas que inciden en las remuneraciones para el exterior.

Conforme estos principios, y habiendo reunido previamente el Ministerio de Relaciones Exteriores una amplia información con respecto al costo de la vida en los diversos países, que no ha hecho sino confirmar la gravedad del problema que se intenta así solucionar, se propone el adjunto proyecto de ley. La revisión periódica de los coeficientes habilitará para contemplar no solamente la adecuación a las circunstancias reales de carácter permanente, sino también las excepcionales que en la actualidad afectan determinadas zonas en razón de los problemas internacionales del momento. Esta elasticidad habilita también para reducir oportunamente los coeficientes cuando sobrevengan situaciones de mayor normalidad.

La circunstancia de afectar las disposiciones a partidas presupuestales, induce a considerar conveniente que los decretos de fijación de coeficientes, sean refrendados conjuntamente por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, como medio de coordinar los intereses concurrentes de ambas Secretarías de Estado.

Las diferencias resultantes de la aplicación del nuevo régimen de pago que se propone corresponde sean soportadas en la misma forma como hasta ahora lo han sido las originadas por el sistema hasta hoy utilizado y que por la ley propuesta viene a racionalizarse solamente.

En nuestra actual organización presupuestal, el rubro que se denomina "pérdidas de cambio en giros por emolumentos del personal de Relaciones Exteriores" (ley 15 de Octubre de 1922, artículo 3.°), está previsto en el ítem 25.02, "Gastos imprevistos", manteniéndose en el proyecto de ley la misma imputación.

Reiteramos en esta oportunidad a ese Alto Cuerpo las seguridades de nuestra más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — RICARDO COSIO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los sueldos y partidas complementarias a que por la ley de Presupuesto tenga derecho el personal diplomático o consular (alquiler, gastos de oficina, gastos de representación, canciller u otras asignaciones mensuales) serán liquidados uniformemente para cada país, mientras se encuentre prestando servicios en el exterior, de conformidad con las siguientes normas:

A) Al sueldo fijado por el presupuesto y partidas complementarias a que el funcionario tenga derecho, se aplicará un coeficiente que variará de 1 a 3, y el monto resultante en pesos moneda uruguaya, se girará al cambio oficial comprador, imputándose las diferencias que por dicho concepto resulten al ítem presupuestal 25.02 "Gastos imprevistos".

B) La determinación del coeficiente aplicable a cada país será realizada periódicamente, mediante decreto refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Hacienda, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta el costo de la vida en cada uno de esos países. Por circunstancias excepcionales, y debidamente fundadas, podrá establecerse más de un coeficiente para un país cuando sea preciso contemplar diferencias notables en el costo de la vida entre una y otra región o zona del mismo.

C) Durante el primer año de vigencia de esta ley, los aumentos originados por la determinación de coeficientes a aplicarse no podrán en forma alguna significar un acrecimiento mayor de un veinte por ciento sobre las asignaciones reales en moneda extranjera que actualmente están percibiendo los diplomáticos y cónsules en el exterior, por aplicación de las disposiciones legales y decretos dictados sobre la materia.

D) Los viáticos a que los funcionarios del cuerpo diplomático o consular tienen derecho serán liquidados aplicando un coeficiente inferior en un veinte por ciento al establecido para sus asignaciones mensuales, pero que en ningún caso será inferior a 1.

Art. 2.° Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

JOSE SERRATO.
RICARDO COSIO.

2

Decreto. Se reanudan las relaciones diplomáticas con el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Soviéticas

Ministerio de Relaciones Exteriores, etc.

Montevideo, Julio 28 de 1943.

Vistas las notas que, con fecha 27 de Enero, se cambiaron entre el Ministro de Relaciones Exteriores de la República en misión en Wáshington, doctor don Alberto Guani, y el Embajador de [illegible] Repúblicas Soviéticas Socialistas ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, señor Maxim Litvinoff, que informan del acuerdo alcanzado para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos Gobiernos;

Considerando: que la agresión, utilizada como norma política y militar por las potencias del Eje, ha debido determinar —y así lo ha hecho— una estrecha solidaridad entre todos los pueblos que la repudian y que colaboran en la lucha por el mantenimiento de los principios del derecho de Gentes, de la dignidad humana; y, en fin, de todos los postulados fundamentales de la civilización occidental;

Considerando: que esa solidaridad, establecida por y para América, en diversas declaraciones panamericanas, se manifestó en los hechos, por parte de nuestro país con la asignación del tratamiento de "no beligerantes" a las naves de guerra de los Estados Unidos de América; y la ruptura de relaciones diplomáticas, comerciales y financieras con los agresores, en acatamiento de votos de la III Reunión de Consulta de Cancilleres, de Río de Janeiro, por los decretos de 8 de Diciembre de 1941 y 25 de Enero de 1942, respectivamente;

Considerando: que, no obstante, el Uruguay no entendió agotar sus obligaciones con el estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales, porque tal posición no habría contemplado, en su limitación, ni la realidad emergente de los hechos, ni las limpias y generosas tradiciones nacionales en materia de política exterior, ni tampoco, el sentimiento unánime de la ciudadanía. Y, en consecuencia, de ese imperativo moral, extendió su colaboración solidaria a Gran Bretaña y a los demás países extracontinentales en lucha con los agresores, por obra del decreto de fecha 4 de Febrero de 1942, que se declaró aplicable a Polonia, por decreto de 28 de Mayo de 1943, y por el de 9 de Junio del mismo año, a los Países Bajos;

Considerando: que, en primera línea, entre esos pueblos, se encuentra, también, el ruso, el cual en el inmenso frente oriental, ha dictado al mundo una trágica pero admirable cátedra de heroísmo y de eficiencia militar, oponiendo una infranqueable muralla humana a los planes de dominación por la violencia;

Considerando: que en tales circunstancias no puede ni debe mantenerse la situación creada por el decreto de fecha 27 de Diciembre de 1935, que interrumpió las relaciones diplomáticas con Rusia, por razones puramente ocasionales e inexistentes al presente,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Reanúdanse las relaciones diplomáticas con el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Soviétivas Socialistas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO. — TOMAS BERRETA — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — LUIS MATTIAUDA. — JAVIER MENDIVIL. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

3

Decreto. Se declaran no beligerantes las naves de guerra de Yugoeslavia

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 28 de 1943.

Vista la solicitud formulada por la Legación de Yugoeslavia, para que se extienda a las naves de guerra de su

país, que luchan contra los agresores en colaboración con las Naciones Unidas, el tratamiento de no beligerancia acordado a las de los Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Polonia y los Países Bajos;

Considerando: que el artículo 2.º del decreto de 4 de Febrero de 1942 extendió ese tratamiento a la flota de cualquier país extracontinental que, a juicio del Poder Ejecutivo, contribuya, en iguales condiciones a la defensa de "los intereses de este hemisferio";

Considerando: que, en el caso presente, el Poder Ejecutivo debe estimar que las naves yugoeslavas contribuyen en iguales condiciones que las americanas e inglesas en la defensa continental, puesto que actúan en estrecha colaboración con ellas y con igual denuedo;

Considerando: que, además, existe un deber moral ineludible en facilitar, en la medida de lo posible, el cumplimiento de su heroica misión libertadora, a las fuerzas que luchan contra la agresión,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Decláranse comprendidas en las disposiciones del artículo 2.º del decreto de 8 de Diciembre de 1941 y, en consecuencia, acreedoras al tratamiento de "no beligerantes", a las naves de guerra que enarbolen el pabellón de Yugoeslavia.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se amplía la facultad de nombrar Secretarios y Agregados honorarios de las Misiones Diplomáticas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1943.

Visto el decreto de Julio 1.º de 1938, que modificó el artículo 1.º del decreto de 15 de Febrero de 1924 y fijó el número y la categoría de los funcionarios honorarios agregados a cada Misión Diplomática;

Considerando la necesidad de aumentar, en las circunstancias actuales, el personal de las Misiones Diplomáticas de la República, por razón de la complejidad y extensión crecientes de sus funciones;

Atento a la conveniencia de determinar, en cada caso, de acuerdo con las exigencias y requerimiento del desarrollo de los servicios exteriores, la cantidad y calidad de los funcionarios honorarios agregados a las Misiones Diplomáticas,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto la disposición contenida en el artículo 1.º del decreto de fecha Julio 1.º de 1938.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo designará a los Secretarios y Agregados honorarios a las Misiones Diplomáticas en la República en la cantidad y calidad que requieran las necesidades de los servicios exteriores.

Art. 3.º Comuníquese, insértese y publíquese. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

5

Decreto. Se crea la "Comisión de Exportaciones e Importaciones", organismo consultivo de la Dirección de Asuntos Comerciales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 28 de 1943.

Visto el decreto de fecha 5 de Agosto de 1938 sobre integración del Consejo Consultivo Honorario Asesor de la Dirección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por decreto del 1.º de Abril de 1936:

Atento a que en las actuales circunstancias, las gestiones que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores, tendientes a organizar el comercio exterior del país y propender, a la vez, a su mayor expansión, hacen necesario que el referido Consejo preste una mayor colaboración a las mencionadas actividades, para lo cual se impone la ampliación de sus cometidos;

Considerando: que existe, asimismo, conveniencia en acordar a este Consejo facultades para realizar gestiones activas en aquellos problemas que el Ministerio, por la Dirección de Asuntos Comerciales, estima útil delegarle y especialmente en todo lo relativo al establecimiento de vínculos comerciales con el exterior y a la obtención de los medios indispensables para facilitarlos, entre ellos, los de transportes, informaciones y relaciones con los posibles compradores y vendedores,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º El Consejo Consultivo Honorario Asesor de la Dirección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, que en lo sucesivo se denominará "Comisión de Exportaciones e Importaciones", además de las funciones previstas por el decreto del 1.º de Abril de 1936, tendrá a su cargo el estudio de todos los problemas relacionados con el intercambio comercial del país, que no hayan sido asignados a Comisiones especiales, a cuyo fin adoptará las medidas que estime convenientes para fomentar las relaciones comerciales con el exterior y estimular todas las actividades relacionadas con el referido intercambio.

A ese efecto, por intermedio de su Secretaría, podrá dirigirse directamente a las entidades representativas de la industria y del comercio nacionales, haciéndoles conocer sus puntos de vista y recabándoles su apoyo para realizar todas las gestiones que tiendan a resolver los obstáculos o dificultades que surjan en el desarrollo de las relaciones comerciales con el exterior.

Art. 2.º La Comisión de Exportaciones e Importaciones estará constituída por el Director de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por tres delegados del Poder Ejecutivo, por tres delegados en representación de los Ministerios de Hacienda, Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo, por un delegado del Banco de la República y por un delegado propuesto por cada una de las corporaciones siguientes: Frigorífico Nacional, Comisión Nacional de Carnes, Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil de Productos del País, Cámara de Industrias, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural del Uruguay y Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.º Desígnase en el carácter de delegados del Poder Ejecutivo, a los señores don Adolfo Pérez Sánchez, don Roberto H. Barreira y don Francisco Podestá Milans.

Art 4.º Actuará como Secretario Permanente de la referida Comisión, el señor Jefe de Sección, don Adolfo Castells Caraff.

Oportunamente se adscribirán a esa Secretaría los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que sean necesarios.

Art. 5.º Los funcionarios y dependencias del Poder Ejecutivo deberán prestar su colaboración, en todos los casos que se consideren necesarios y suministrar a la Comisión las informaciones que ésta solicite para el regular cumplimiento de sus cometidos.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

Decreto. Se nombran Agregados Comerciales a la Embajada en Estados Unidos de Norte América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1943.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, del 30 de Junio, próximo pasado, por la que comunica la designación de los funcionarios, señores Hugo García y Juan José Cavestany, para prestar servicios en comisión en el Departamento Comercial y Financiero, organizado en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse Agregados Comerciales a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, a los señores Hugo García y Juan José Cavestany.

Art. 2.º Estos nombramientos tienen carácter honorario.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

7

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Embajada en Estados Unidos de Norte América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Comercial a la Embajada de la República en los Estados Unidos de Norte América, al señor don Wáshington P. Bermúdez.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. —AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

8

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado General en el Sur del Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado al Consulado General de la República en el Sur del Brasil, al señor don Aurelio Tilve.
Art 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. —AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

9

Decreto. Se designan Delegados ante un Congreso de Radiología a realizarse en Buenos Aires

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 28 de 1943.

Vista la invitación formulada por la Embajada de la República Argentina para que el Gobierno de la República se haga representar en el Primer Congreso Interamericano de Radiología, que se realizará en Buenos Aires, en el mes de Octubre próximo;
Atento a lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase a los señores Profesores doctor don Carlos Butler y doctor don Pedro A. Barcia, Delegados Oficiales del Gobierno de la República al Primer Congreso Interamericano de Radiología.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

10

Decreto. Se reconoce un Cónsul del Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 28 de 1943.

Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil número 54, fechada el 23 de Junio del año en curso, así como la patente que se adjunta a la misma,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Antonio Freitas Valle, en la calidad de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en Salto.
Art. 2.° Tómese nota de la Patente, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

11

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en Filadelfia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 15 de Febrero de 1943, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Filadelfia (Estados Unidos de América), al señor José María Furest.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12

Decreto. Se da una norma para los viajes de peones camineros en los ómnibus interdepartamentales

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 6 de 1943.

Visto que por resolución de 11 de Junio de 1943, se autorizó a los señores Gregorio Solá y Vicente Piccinino, para realizar un servicio de ómnibus interdepartamental por carretera Colonia hasta Montevideo y entre Las Piedras y el Hipódromo de Maroñas;
Considerando: que en dichas autorizaciones se estableció que los concesionarios deberán acordar una bonificación de un 50 % en la tarifa de abonos y pasajes que expidan a los maestros y alumnos de las escuelas públicas y a los profesores y alumnos de los liceos del Estado;
Considerando: que sería de equidad hacer extensiva dicha franquicia a los peones camineros de la Dirección de Vialidad, que atienden la conservación de las carreteras nacionales,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En todas las concesiones de servicios de ómnibus interdepartamentales otorgadas y que se otorguen, los concesionarios deberán expedir pasajes gratuitos a los peones camineros de la Dirección de Vialidad, en recorridos hasta de 5 kilómetros, y con un 50 % de rebaja en la tarifa, cuando el recorrido sea superior a esa distancia.
Art. 2.o La Dirección de Vialidad proveerá a los camineros de un carnet especial que acredite su identidad.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— TOMAS BERRETA.

13

Resolución. Se sustituye la tarifa de aguas corrientes en Santa Lucía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 6 de 1943.

Vista la nota de la Intendencia Municipal de Canelones, gestionando la equiparación de las tarifas del servicio de aguas corrientes de la ciudad de Santa Lucía con las que rigen en las ciudades de Canelones y Pando;
Manifestando la Dirección de Saneamiento:
1.o Que las tarifas del servicio de Santa Lucía, fueron fijadas en $ 0.20, $ 0.15 y $ 0.10 para servicios domésticos, industriales y públicos, respectivamente, teniendo en cuenta la falta de capacidad de las instalaciones primitivas;
2.o Que como la capacidad de la fuente de abastecimiento se ha ampliado con la construcción de la Usina Central de Santa Lucía, y se están estudiando ampliaciones importantes en ese servicio, es de opinión que, desaparecidas en parte las causas que motivaron la fijación de las tarifas actuales sería equitativo disponer para el servicio de Santa Lucía las mismas que rigen en los servicios de Canelones y Pando, que son de $ 0.15, $ 0.10 y $ 0.05 para usos domésticos, industriales y públicos, respectivamente,
El Presidente de la República

DECRETA:

Dejar sin efecto las tarifas de $ 0.20, $ 0.15 y $ 0.10 vigentes en la ciudad de Santa Lucía para el suministro de

agua, para usos domésticos, industriales y públicos, respectivamente, fijando, en sustitución de las mismas, las de $ 0.15, $ 0.10 y $ 0.05 respectivamente, en consideración a lo aconsejado por la Dirección de Saneamiento.
Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Resolución. Se nombra Contador del Servicio Oficial de Distribución de Semillas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 30 de 1943. — Número 616|943.

Vacante el cargo de Contador del Servicio Oficial de Distribución de Semillas;
Resultando: que el Consejo de Ministros, con fecha 28 de Julio próximo pasado, concedió la autorización pertinente para proveer dicho cargo, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 98, inciso F), de la ley número 9640 y artículo 5.o del decreto-ley de 13 de Febrero próximo pasado, sobre Presupuesto General de Gastos;
Atento a que el interesado ha exhibido el certificado de enrolamiento expedido por el Centro Móvil número 4,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Primero. Designar al Contador don Raúl Ibarra San Martín (ciudadano natural, credencial cívica serie A. X. B. número 2331) para ocupar el cargo de Contador del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, con una asignación de $ 250 00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales.
Segundo. Dicho nombramiento tendrá carácter provisorio hasta tanto el Ministerio de Salud Pública otorgue al interesado el Carnet de Salud que prescribe el artículo 8.o de la ley número 9697 y su decreto reglamentario de fecha 4 de Mayo de 1939.
Tercero. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. Se declaran exonerados, por abandono del cargo, un Auxiliar de la Oficina de Expedición al Interior y un Auxiliar de la Subcentral del Correo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 6 de 1943.—Número 1468|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la situación de los funcionarios de la Dirección General de Correos, señores Agustín Brandón y Carlos Pérez Gomar, para quienes aquel Instituto solicita las destituciones correspondientes por abandono de sus respectivos cargos;
Resultando de lo actuado que los citados funcionarios han faltado al desempeño de sus tareas durante más de quince días consecutivos, sin causa justificada; y que a efectos de comprobar debidamente tales omisiones, la Dirección General de Correos los emplazó que concurrieran a reanudar sus funciones dentro del tercer día de notificados o justificaran en debida forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérseles por renunciantes (diligencias que constan a fojas 20, 35 y 36 de estos obrados), no obstante lo cual los señores Agustín Brandón y Carlos Pérez Gomar no se presentaron a cumplir con sus obligaciones;
Considerando, por lo expuesto, y de acuerdo con lo que disponen los decretos de 30 de Julio de 1935 y 15 de Octubre de 1929 que corresponde dar por abandonados los cargos que desempeñan los mencionados funcionarios;
Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2. turno; y
Atento a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de Presupuesto de 7 de Febrero de 1925, actualmente en vigor en virtud de lo establecido en los artículos 3.° y 51 de las leyes números 9.460 y 9.461, respectivamente, ambas de fecha 31 de Enero de 1935,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar exonerados por abandono de sus respectivos cargos, a los funcionarios de la Dirección General de Correos, señores Agustín Brandón, Auxiliar 8.° de la Oficina de Expedición al Exterior (ítem 5.04, partida 133, categoría IV, grado 4), y Carlos Pérez Gomar, Auxiliar 9.° de la Subcentral (ítem 5.04, partida 208, categoría IV, grado 4), cargos que, en consecuencia, han quedado vacantes.
2.° Las exoneraciones que se disponen en el apartado precedente no generan causal jubilatoria.
3.° Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se encarga del Despacho de la Fiscalía de lo Civil de 3.er turno, al Fiscal de 1.er turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 10 de 1943.

Hallándose vacante el cargo de Fiscal de lo Civil de 3.er turno, por fallecimiento del doctor Raúl Blengio Salvo, que lo desempeñaba,

SE RESUELVE:

Encargar del Despacho de la expresada Fiscalía al doctor Francisco A. Pagano, Fiscal de lo Civil de 1.er turno hasta tanto se provea el mencionado cargo.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — LUIS MATTIAUDA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Agosto 5 de 1943.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, los expedientes denominados: "Cámaras neumáticas para llantas de vehículos", N.o 3296 de la firma José Furquet, de Buenos Aires (R. A.). — "Indra", acta 32031 de la firma Carlos Stapff y Cía., de Montevideo. — "Marfil", acta 30889 de la firma Papeleras Reunidas S. A., de España y Buenos Aires

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el expediente acta N.o 38558 "Mannesmann", de la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada de Buenos Aires (R. A.)

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Nuevo sombrero para sol", acta 5818 del señor Anibal Sampedro de Buenos Aires (R. A.). — "Nuevo sombrero capelina", acta 5819 del mismo. — "Un nuevo tipo de material para la construcción en general", acta 5821 de la firma Maschinist y Galérini de Montevideo — "Método y aparato para rizar permanente el pelo", acta 5820 de la firma de Sales Affiliates Inc., de Estados Unidos de América.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Saco valija", acta 5608 del señor Jorge Pérez Olave, de Montevideo. — "Nuevo corte de vestido para confección", acta 5678 de Ernesto Conrado Carlos Meier, de Buenos Aires (R. A.). — "Ladrillos refractarios crudos "Silalu" a presión", acta 5467 de la firma Masse y Rocco, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados: "Gofield", acta N.o 27581, la razón social Gofield de Buenos Aires (R. A.). — "Selection", acta 30785 de la firma Peters Hermanos Compañía Comercial e Industrial S. A., de Buenos Aires.

Se detiene el trámite de los expedientes siguientes: Expediente acta 18598 denominado: "Zia" de Salomón Akiki, de Montevideo. — Expediente acta 30485 denominado: "Dura más cuesta mucho menos", de la firma Aurelio R Palma, de Montevideo. — Expediente acta 30284 denominado: "Paragusano", del señor Raúl Carriquiry de Montevideo. — Expediente acta 26118 denominado: "Libras Deportivas" de la firma Starosta Hermanos, de Montevideo. — Expediente acta 29707 denominado: "Corona" de Louis Bahner (Elbeo Werke) G. m. b. H. de Alemania. — Expediente acta 28698 denominado "Nuit de Noces", de la firma Crovara Arrellaga y Cía., de Montevideo — Expediente acta 29865 denominado "Grano de oro", de Miguel A. Trianon, de Montevideo. — Expediente acta 39164 denominado: "La Coruñesa" de Ricardo Pérez (hijo), de Montevideo. — Expediente acta 30724 denominado: "Simpson", de Platero D'Albenas, de Montevideo. — Expediente acta 28460 denominado: "Gold Dust", de la firma Héctor M Moratorio y Romeo M. Burone, de Montevideo. — Expediente acta 30702 denominado: "Tropical" de García Lamelas de Montevideo. — Expediente acta 28338 denominado "Aeon" de Alejandro Kavlin, de Montevideo. — Expediente acta 31649 denominado: "Dos líneas azules" de Doménico Cappelin, de Montevideo. — Expediente acta 28544 denominado: "Confitería Las Palmas" de Juan y Roberto García de Canelones (R. O. del U.). — Expediente acta 31369 denominado: "Ibis", de la firma Cerámica del Plata S. A. de Buenos Aires (R. A.). — Expediente acta 29517 denominado: "Il Pioral", de la firma Claudio Llombart, de Montevideo. — Expediente acta 30107 denominado: "Universal" de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo. — Expediente acta 30151 denominado: "Genuino", del señor Dante Delsignore, de Montevideo. — Acta N.o 30228 denominado: "Casa Londres", de la firma Marco Liberman Hermanos, de Montevideo. — Acta N.o 29460 denominado: "Etel", de la razón social Donazar, Loro Piana y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 30579 denominado: "Rute", de la firma Ruiz y Tejero, de San José (R. O. del U.). — Acta N.o 28640 denominado: "Detrola", de Max Gluckmann de Montevideo. — Acta N.o 30199 denominado: "Chefaro" de la Imrax Limitada, S. A. Comercial Sudamericana, de Montevideo. Acta N.o 30170 denominado: "Panadería Nuevo Porvenir", de la firma Doldán Castro y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 29267 denominado: "Mascarilla de Juventud (Secreto de Belleza)", de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta N.o 26324 denominado: "Etiqueta (Plantilla)", de la firma Ferratti y Cía., de Montevideo. — Escrito de Jaime Gorricho referente al privilegio acta 5459.

Se concede vista por 15 días a las firmas siguientes: A la firma Deshayes y Bruel, denominada "Naialgine", acta 31180. — A la firma Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo De Ciria, expediente denominado: "Sanaplant", acta 32050. — A la firma S. A. Japonesa Toyo, Boseki Kabushiki Kaisha, expediente N.o 30612 denominado: "Dos Gamos". — A Walter Joseph Geiger, expediente denominado: "Polyana", acta N.o 32865. — Al señor Antonio Manzioni, acta 28570 denominado: "Champion".

Se concede vista por 20 días a la firma Esteban Olivieri Campigli, en el expediente denominado: "Torpedo con detonares telescópicos múltiples, con regulación de marcha recta, circular y en zig Zag", acta 5737. — Al señor Gershon Vilenski expediente acta 561. denominado: "Antena giratoria"

Se amplía hasta 90 días la vista conferida a la firma The Dorr, acta 5576 denominado: "Mejoras en métodos para la fabricación de azúcar" — Se amplía hasta 90 días la vista conferida a la firma Luis A Beretta, en el expediente denominado: "Un difusor y precalentador de aire de combustión aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión le combustible sólido", acta 5702.

Se concede vista por 10 días a la firm Ildefonso Baragnano de Costa expediente acta 4971 denominado: "Recipiente dispensador de artículos"

Se notifica a los interesados de la resolución recaída en los expedientes siguientes: Expediente acta 28987 denominado "Gama" de la firma Pablo Leopold Max Freudenberg. — Expediente N.o 3197 denominado: "Sistema de elaboración de vinagre con empleo de presión de aire para la inmersión y el rozamiento del relleno de los generadores con el líquido a acetificar"

Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los expedientes caratulados: "Colmena marceable Escalera", acta 5624 de Fernando Martínez de la Escalera y Goyeneche, de Montevideo. — "Mejoras en los medios de comando de los botadores de los depósitos de descarga", acta 5547 de la firma Ideal Industrial Mercantil S. A., de Buenos Aires (R. A.).

Montevideo, Agosto 6 de 1943.

Marcas elevadas al Poder Ejecutivo, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de Abril de 1943.

Renovaciones de marcas: Acta N.o 38586 denominada "Odeon" de la firma Carl Lindström Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 38956 denominada: "Naganol", de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 38238 denominada "Eparseno", de la firma Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 38475 denominada "Art Krupp Berndorf", de la firma Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G. de Austria. — Acta N.o 38724 denominada: "Varta" de la firma Afatudor Varta S. A. Frabricas Unidas de Acumuladores Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania — Acta N.o 38473 denominada "Berndorf Rein Nickel de la firma Berndofer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G de Austria. — Acta N.o 38474 denominada: "Bendorf - Alpacca", de la misma firma. — Acta N.o 40052 denominada: "The Antiquary", de la firma J. y W. Hardie, de Escocia. — Acta N.o 39637 "Condor", de la firma Staudt y Cía, S. A. C. de Montevideo. — Acta N.o 38424 "Frasco color, azul y turquesa", de la firma Societe Worth, de Francia — Acta N.o 37614 denominada: "La Rosa", de la firma Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 38476 denominada: "Otalgán", de la firma Sachsisches Serumwerk A. G. de Alemania. — Acta N.o 38501 denominada: "F. Y. A. T", de la firma Raúl Rovíralta y Astoul de España y Montevideo. — Acta N.o 37585 denominada: "Etiqueta", de la firma Herman Nier de Alemania. — Acta N.o 38452 denominada: "Fomentobiol" de la firma Dr Rafale Lancha Fal de España. — Acta N.o 38450 denominada: "Pancrinol", de la firma Societe Anonyme des Laboratories Du Docteur Debat, de Francia — Acta N.o 38771 denominada: "Hemostil", de la firma S A. Institut de Serotherapie Hemopoitique, de Francia — Acta N.o 38609 denominada: "Dibujo de cubierta de auto", de la firma Michelin y Cía., de Francia. — Acta N.o 38877 "Eau Des Carmes", de la firma Renovard Lariviere y Cie. de Francia. — Acta N.o 38543 denominada: "Jodipin", de la firma E. Merck, de Alemania. — Acta N.o 39195 denominada "Jas Hennessy y C.o", de la firma Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martell James Richard Charles Hennessy Jacques Patrick Jean Hennessy y Jean Maurice Richard Hennessy, de Francia. — Acta N.o 38610 denominada: "Cubierta de auto" de la firma Michelin y Cie., de Francia.

Registro de marcas: Acta N.o 39169 de la firma Effervescent Products Inc de Estados Unidos de América, denominada: "Clinitest" — Acta N.o 93 denominada: "Listerine " Tooth pasta" de la firma Lambert Pharmacal Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38725 denominada: "Nido" de la firma Nestle's Milk Products Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 39340 denominada: "Perspex", de la firma I. C. I. (Plastic), Limited de Inglaterra. — Acta N.o 39779 denominada: "Stellón", de la firma The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39587 denominada: "La Reine des Cremes" de la razón Sociedad Anónima Le Reine Des Cremes de Francia. — Acta N.o 37884 denominada: "Fixocalcio", de la firma Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta N.o 37881 denominada: "Colagrotat" de la firma Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Buenos Aires (R. A.).

— Acta N.o 38746 denominada: "Briollime", de la firma Sociedad de Responsabilidad Limitada M. Broux y Cie., de Francia. — Acta N.o 39279 denominada: "Conaprole" de la firma la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo. — Acta N.o 38683 denominada: "Ercuis" de la firma Societe Nouveile D'Orfevreri D'Ercuis de Francia. — Acta N.o 39264 denominada: "Eureka" de la firma La Manufactura General de Tabacos de Montevideo de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot, Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio, Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, de Montevideo. — Acta N.o 39263 denominada: "Ambar" de la misma firma. — Acta N.o 38966 denominada: "Sulfarinul", de la firma Vincent y González, de Montevideo. — Acta N.o 39797 denominada: "Pingüino" de la firma Brussoni y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 35032 denominada: "Blancol" de la firma Juan Blau, de Montevideo. — Acta N.o 39608 denominada: "Reposan Olgi", de la firma Antonio Baliarda, de Montevideo. — Acta N.o 39078 denominada: "Norgan's", del señor Angel Humberto Tundisi de Montevideo. — Acta N.o 39775 denominada: "Pine-trel", del doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo. — Acta N.o 39076 denominada: "Ciatril" de la firma Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 39037 denominada: "Laeve" de la firma Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39386 denominada: "Alerta" de la firma Liprandi, De Boni y Scholberg, de Montevideo. — Acta N.o 39306 denominada: "Etxalar" de la firma Manuel Vidal, Sucesión, de Montevideo. — Acta N.o 39771 denominada: "Mentalax", de la firma Antonio Baliarda, de Montevideo. —Acta N.o 38479 denominada: "Sumatra", de la firma Max Loewenstein y Ricardo Graetz, de Montevideo. — Acta N.o 32959 denominada: "Gairatox" de la firma William Cooper y Nephews Limited, de Montevideo. — Acta N.o 39553 denominada: "Xpedite", de la firma United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo. — Acta N.o 39212 denominada: "Goris" de la firma Usera Bermúdez y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 38752 denominada: "Pommery y Greno", de la firma S. A. Champagne Pommery y Greno, de Francia.

Transferencias de marcas: N.o 28381 denominada: "Cerebro Mágico", a favor de la firma Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — N.o 27698 denominada: "Disco", a favor de la Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América. — N.o 27701 denominada: "Red Seal" a favor de la misma firma. — N.o 37648 denominada "R. C. A.", a favor de la misma firma. — N.o 28386 denominada: "Iconoscope" a favor de la misma firma. — N.o 27700 denominada: "Victor", a favor de la misma firma. — N.o 27418 denominada: "His Master's Voice" a favor de la misma firma. — N.o 37466 denominada: "Electrola", a favor de la misma firma. — N.o 28002 denominada: "Natalia", a favor de la firma Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo. — N.o 30599 denominada: "Varon Dandy", a favor de la firma Montserrat Lluch de Grau María Rosa, Alberto y Montserrat Parera Lluch, de España.

Montevideo, Agosto 6 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Floristella", N.o 25467 de la firma Medici Hermanos de Montevideo. — "Gortulina", acta 37998 de la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Fabricación de válvulas termiónicas en general para ser empleadas en receptores de radiotelefonía, de la General Electric S. A. de Montevideo, acta 765.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, los expedientes denominados: Acta 39438 denominado: "Gaucho", de la firma Guillermo Sachetti Stagnero, de Montevideo. — "Ha", N.o 28628, de la firma Hazel Atlas Glass Company de Estados Unidos de América.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, los expedientes denominados: "Salchica Copetín", acta 34537 del Frigorífico Artigas S. A., de Montevideo. — "Tricoline", acta 33870, de la Whitworth y Mitchell Limited, de Inglaterra. — "Butor", acta 32015 de la firma Candal y Facal, de Montevideo. — "Bovedilla", acta 5650 de la firma Miguel A. Barthe Pittaluga y Dante David, de Montevideo. — "Oxan", acta 38825 de la firma Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — "Ylang", acta 28219 de la firma Eandi y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes denominados: "Calotabs", acta 31382 de la firma Calotabs Company de Estados Unidos de América. — "Neutropo", acta 36941, de la firma Olimpia Speroni y Cía., de Montevideo. — "Tarso Pads", acta 34997 de Fermín M. Rodríguez, de Montevideo. — "Lipoiodina" acta 30894 de la firma Sassoli y Alonso, de Montevideo. — "Sanoplast", acta 35818 de Juan G. Alonso. — "Sulfatanol", acta 40413 de los señores Vincent y González, de Montevideo. — "Lovaina 18" acta 39174 de la firma Ricardo Algorta de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados: "Crick", acta 35512 de la firma Felipe Fortunato Del Río, de Buenos Aires (R. A.). — "Alfa", acta 31439 firma Textil Alfa S. A., de Buenos Aires (R. A.). — "Epicaina", acta 37461 de José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Guayacan", acta 39418 de la firma Ramón Pérez y Cía., de San José (R. O. del U.). — "Cristal", acta 37310 de la firma Domingo Giribaldo, de Montevideo. — "Estuche Mexican", acta 38518 de la firma Scheideras Lichtenstein y Cía., de Montevideo. — "Lovely", acta 35814 de la firma Saúl Rocca y Raúl Vidal Belo, de Montevideo. — "Chesterfield Granger el puntero de los tabacos para pipa", de la señora Ana Piñeyro Chain de Ebbeler Importadora, acta 38567. — "Un engranaje en movimiento (emblema)", acta 39039, de la firma Cassarino Hermanos, de Montevideo. — "Triumph", acta 30851 de Nahmaschinenfabrik Karlsruhe Aktiengesellschaf.

Pasa a la Cámara de Industrias el expediente caratulado: "Mejoras en la confección de calzados", acta 5793 de Antonio Di Paula, de Montevideo.

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Expediente acta 28557 denominado: C. H. I. N. I. N. de la firma Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona España y Montevideo. — Expediente N.o 26918 denominado: "Inders", del señor Alejandro Spiritoso, de Montevideo. — "R. C. y C." N.o 24466 de la firma R. Carli y Cía., de Montevideo. — "La Bolsa de Café", acta 28743 de la firma Aurio Fernández, de Montevideo. — "Hastings", acta 31281 de la firma A. Méndez y Cía., de Montevideo. — "Clorofilin", acta 28563 de la firma José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Citromagnesia", acta 28667 de la firma Blás Gifoni, de Montevideo. — "Los Angeles", acta 28547 de la firma Arturo Olazarri, de Montevideo. — "Pirofan", acta 35637 de la firma "Química Bayer", de Weskott y Cía., de Montevideo. — "Bop", acta 27305 de la firma Barriola Hermanos y Cía., de Montevideo. — "Pavo", N.o 32468 de Carlos Heinze de Montevideo. — "La Giralda", acta 26393 de Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo. — "Cabeza de Muchacho", acta 31577 de la firma A. Sinsilevich (Droguería Americana), de Montevideo. — "Groydon", acta 31282 de la firma A. Méndez y Cía., de Montevideo. — "Barrera", acta 30022 de la firma Julio Raman de Montevideo. — "Speendid", N.o 24997 de Edmundo J. Angenscheidt de Montevideo.

Se prorroga hasta noventa días la vista conferida a la firma Bristol Myers Company en el expediente acta 5194 denominado: "Mejoras en o relativas a métodos de preparar compuestos de fenolptaleína y los productos mejorados resultantes". — **Se prorroga hasta noventa días la vista conferida a la firma Schering Aktiengesellschaft** en el expediente acta 29592 denominado: "Urotropina".

Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: A la firma Laboratorios Bome S. A., expediente acta 39213 denominado: "Comil". — A la firma Ludovic Plantier expediente N.o 23095 denominado: "Hemopambiline". — A la firma Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A., expediente acta N.o 39426 denominado: "Selz".

Se concede vista por 10 días a las firmas siguientes: A Macleans Limited, en el expediente denominado: "Macleans", acta 39328. — Al señor Héctor M. Fabricio expediente denominado: "Opovar", acta 39829. A la firma Carlisle y Cía., en el expediente acta 38357 denominado "Etiqueta".

Se concede vista por 15 días a las firmas siguientes: A la firma Mañé y Cía., en el expediente denominado: "Copa", acta 30262. — A la firma C. Alig en el exp. acta 34653 denominado "Lloyd". — A la firma Taranco y Cía., en el exp. N.o 32209 denom.: "Brasil". — A la firma Cautarini y Collazo en el expediente acta 35079 denominado: "Novelty". — A Eduardo Roa expediente acta 31402 denominado: "Revista telegráfica". — A Eduardo G. Dubreuil expediente N.o 25677 denominado: "Nivol". — A la firma Pablo L. Alvarez y Cía., expediente acta 32352 denominado "Formidal". — A la firma Alejandro Spiritoso, acta 30674 denominado: "Presto Pads". — A la razón social Faustino Fano y Cía., expediente acta 32365 denominado: "Wooltex". — A la firma Marques Rubio y Cía., expediente acta 32308 denominado: "Yerbales del Uruguay". — A la firma señora Elisa Narnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo de Ciria expediente acta 32016 denominado: "Uniflor". — A Raúl Malherbe Christopersen expediente acta 30687 denominado: "Bantan". — A la firma Del Buono Demicheri y Cía., expediente acta 30226 denominado "Poluoverde". — A la firma Lage y Cía., expediente acta 31856 denominado: "Bactoformo Dispert". — A Francisco Ferraro acta 33545 denominado: "La Majada". — A la firma Ferro Hermanos expediente acta 31673 denominado: "El Viejo Pancho". — A la firma Luis Bassignana, Luis Bassignana (hijo) y Augusto Bassignana, expediente acta 31679 denominado: "Eva". — A la firma Societe Chimie et Atomistique expediente acta 30254 denominado: "Sedol".

Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente acta 5626 denominado: "Nuevo tipo de aparato generador de agua caliente, destinado a múltiples usos", de la firma Joaquín Bernabé Herrera, de Montevideo.

La Secretaria.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

47.ª SESION ORDINARIA

JULIO 20 DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

A las 18 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brena, Brum, Capurro, Castellano, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Forteza, Gallinal, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Secco Illa y Vidal (Pinto de).**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Betelu, Ferreiro y Zavala Muniz.**

Con aviso, los señores Senadores: **Aguirre, Bado y Canessa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, informa en el proyecto de ley sobre organización de las Comisiones Departamentales de Trabajo.

—Repártase.

La misma Comisión, informa en el proyecto de ley que otorga una pensión a la señora Julia Gadea de Gadea, en su calidad de sobrina biznieta del General don José Artigas.

—Repártase.

3

SEÑORA VIDAL (PINTO DE). — Voy a mocionar, señor Presidente, en el sentido de que se trate con carácter de grave y urgente el proyecto sancionado por la otra Cámara que acuerda pensión a la sobrina biznieta de don José Artigas, señora Julia Gadea de Gadea.

Existe un pequeño informe de la Comisión, que se podría leer, porque es un asunto que no ha sido repartido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por la señora Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de ley que deroga el artículo 1.º de la ley de 7 de Setiembre de 1938, referente a la apertura y cierre del período inscripcional.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Recibí el proyecto sustitutivo que presenta la Comisión de Constitución y Legislación después del medio día de hoy. Dicha Comisión ha introducido algunas modificaciones al proyecto del Poder Ejecutivo y al sancionado por la Cámara de Representantes.

No puedo decir que no esté en condiciones de abordar ese problema, tal vez lo esté; pero tratándose de un asunto de tanta importancia como es este, que afecta de una manera particular a los partidos, me parece que convendría dejarle a los señores Senadores un poco de tiempo para poderlo estudiar con la minuciosidad que el caso requiere.

Solicito, en consecuencia, si hay ambiente para ello en el Senado, que este asunto se postergue hasta la sesión del lunes próximo. No hay urgencia de ninguna clase en tratarlo, porque no afecta mayormente que la inscripción se demore algunos días más, dado que hay por delante para ello, un larguísimo período, y la práctica ha demostrado siempre, que en los primeros días del período inscripcional, las inscripciones son muy reducidas, sobre todo, como se me acaba de hacer notar, en el período de invierno en que estamos.

Solicito, pues, al Senado, la postergación de este asunto para la sesión del lunes de la próxima semana, y si esa sesión estuviera tomada para la consideración del proyecto de la Escuela de Bellas Artes, pido que se incluya en la orden del día del martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la proposición formulada por el señor Senador Brena.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Constitución y Legislación, está en condiciones de suministrar toda clase de informes sobre este proyecto de ley, que cuenta, por otra parte, con el voto unánime de los distintos sectores y partidos.

SEÑOR HAEDO. — No se oye, señor Senador.

SEÑOR BRENA. — No se oye nada, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Decía, señor Presidente, que la Comisión de Constitución y Legislación está en condiciones de suministrar toda clase de informes y aclaraciones sobre este proyecto de ley, que por otra parte, cuenta con el voto unánime de todos los sectores parlamentarios que le prestaron su conformidad y que cuenta también con la conformidad acordada por la Corte Electoral.

Pero ya que un señor Senador hace este pedido y como por otra parte este proyecto tiene que volver a la Cámara de Representantes y ésta se encuentra en receso, no se va a perder tiempo, tratándolo la semana que viene, porque aun cuando fuera sancionado en el día de hoy, no podrá ser considerado de inmediato, por la Cámara de Representantes.

Por mi parte, no me opongo al pedido formulado por el señor Senador Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brena, para que este asunto sea aplazado hasta la sesión del martes próximo.

(Se vota. — **Afirmativa**).

5

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entre los asuntos entrados se ha dado cuenta que se ha repartido el informe de la Comisión respectiva, sobre instalación de las Comisiones Distribuidoras de Trabajo, solicito que ese asunto se incluya en primer término en la orden día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Haedo para que el asunto a que se ha referido se trate en la sesión de mañana.

SEÑORA VIDAL (PINTO DE). — ¿Qué asunto?

SEÑOR HAEDO. — El referente a la organización de las Comisiones Distribuidoras de Trabajo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Cuenta con el voto unánime de los miembros de la Comisión?

SEÑOR HAEDO. — Sé que está informado. No formo parte de la Comisión. No puedo decir si existe unanimidad.

SEÑOR FORTEZA. — Está informado por unanimidad.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Eso es lo fundamental.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Haedo.

(Se vota. — **Afirmativa**).

6

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Algunos miembros de la Junta Departamental de Maldonado se presentaron en apelación al Senado contra una resolución de la mayoría de esa Junta que incorporó como Ediles a ciudadanos que, según esa minoría, no llenan los requisitos constitucionales y legales para poder formar parte de la misma.

Ese asunto vino al Senado hace tres o cuatro meses.

La Junta Departamental está en funciones pero se encuentra desintegrada.

Me escriben de Maldonado pidiendo mi intervención a fin de ver si es posible darle rápido andamiento a la apelación de la referencia.

Solicitaría, por consiguiente, que el señor Presidente se sirviera pedir a la Comisión a que fué destinado ese asunto, un rápido o urgente pronunciamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se procederá, señor Senador.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto que acuerda pensión a la señora Julia Gadea de Gadea.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Otórgase a la señora Julia Gadea de Gadea, en su calidad de miembro de la familia del Jefe de los Orientales don José G. Artigas, una pensión graciable de cuatrocientos ochenta pesos anuales ($ 480.00).

Art. 2.° Derógase la ley número 5.056, de 13 de julio de 1914, por la que se otorga por gracia especial a dicha señora, una pensión alimenticia de noventa y seis pesos anuales ($ 96.00), en atención a los servicios de su esposo, don Olegario Gadea.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de junio de 1943.

ARTURO LUSSICH, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja sancionar el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se otorga una pensión de $ 480.00 anuales a la señora Julia Gadea de Gadea en su calidad de miembro de la familia del Jefe de los Orientales, don José G. Artigas. Esta señora recibe actualmente una pensión de $ 96 00 anuales. Dos de sus hermanos, José Liborio y Manuel, gozan también de pensión, la que según manifiesta el Poder Ejecutivo, "obedecía esencialmente al propósito de sacar de la indigencia a quienes — como los hermanos de Julia Gadea — estaban al igual que lo está ella actualmente, no obstante sus lazos de parentesco con nuestro prócer máximo, en una situación que no condice con las normas de veneración y agradecimiento que deben imperar en la nación, por el culto a sus héroes"

El parentesco a que se ha hecho referencia, surge del expediente del Ministerio de Defensa Nacional número 104 340 de 17 de setiembre de 1942, que a fojas 1 dice lo siguiente: "Aurora y Julia Gadea, domiciliadas en la calle Celiar y del Fuerte (camino Maldonado), y Fray Bentos 3629 (Unión), respectivamente, decimos: que don José Nicolás Artigas, hermano del fundador de la nacionalidad, General don José Gervasio Artigas, tuvo una hija llamada Eustaquia Antonia Artigas, que nació en Pando, el 20 de setiembre de 1806 y se casó con don Juan Gadea, en Minas, el 23 de mayo de 1836. Doña Eustaquia Antonia Artigas y don Juan Gadea, tuvieron un hijo, don Liborio Gadea, quien se casó en 1857 don doña Clementina Sanez y de ese matrimonio nació José Liborio Gadea y las que firman esta petición."

El doctor Llambías de Olivar, autor de "Linaje de los Artigas en el Uruguay", publicado en el tomo 12, número 34, del año 1924, hace referencia en ficha 52, al matrimonio de doña Eustaquia Antonia Artigas, con don Juan Gadea. Además a fojas 7 del mismo expediente, se encuentra una partida de matrimonio de doña Julia Gadea, donde consta que es hija legítima de Liborio Gadea.

Vuestra Comisión entiende que esta pensión debe otorgarse a la brevedad posible, no sólo atendiendo a la edad de la interesada y a su indigencia, sino también como reconocimiento a su origen y vinculación con el Jefe de nuestra nacionalidad.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 19 de junio de 1943.

Isabel Pinto de Vidal. — Francisco Forteza. — Julio César Canessa. — Roberto Berro. — Angel Cusano. — Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se procederá a votar en general el proyecto.

(Se recogen las bolillas de votación).

—En la votación general el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar en particular.

(Se recogen las bolillas de votación).

—En votación particular el proyecto ha obtenido 24 votos en 24 (unanimidad).

SEÑOR CUSANO. — ¿Se suprimió la segunda discusión, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que proponer que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BRENA. — Que se comunique de inmediato al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Hace alrededor de dos años se creó en la Ciudad de Montevideo una Comisión Artiguista, que tuve el honor de presidir durante los meses que ella existió.

Tenía como finalidad, entre muchas otras cosas, la de refirmar el espíritu nacional colectar obras de valor histórico existentes fuera del país y la de prestigiar, también, la creación de estas pensiones para aquellos descendientes del General Artigas.

En ese entonces se me pidió que visitara a una de las nietas del General Artigas, hermana de la que en este instante recibe, con justicia, del Senado, esta pensión, y cual no sería mi sorpresa, señor Presidente, al llegar al lado de su lecho, en un suburbio del camino Maldonado, al ver que no tenía ni una luz con que alumbrarse. Ha muerto esa señora en verdadera desesperación y ha dejado de existir en una verdadera pobreza.

Pueden imaginarse, en consecuencia, los señores Senadores la impresión triste que recogí entonces en esa para mí memorable visita: visita que, por lo demás, me honró también pero que no podré olvidar.

Desde aquel instante redoblamos nuestros esfuerzos para conseguir a todos ellos, —eran cuatro o cinco los descendientes de Artigas,— esa pensión. La señora dejó de existir pocos días después y quedó, como nieta directa, esta señora que actualmente va a recibir pensión.

Si es cierto que esto me complace, lamento, en lo que me es personal, que la pensión, —que viene del Poder Ejecutivo,— ascienda solamente a cuarenta pesos por mes ...

(Apoyados).

—... porque si alguna vez el Senado ha otorgado una pensión con justicia, es ésta; es una de las mayores justicias que ha hecho el Senado.

(Apoyados).

Desearía que mis palabras fueran recogidas por el señor Presidente y elevadas al Poder Ejecutivo para que si él piensa como pienso yo y como creo que pensamos todos en este organismo de Gobierno, trate de elevar la pensión graciable que el Senado acaba de votar por unanimidad.

Es lo que quería decir.

(Apoyados. — Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasarían al Poder Ejecutivo las palabras que el señor Senador acaba de pronunciar.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Perfectamente, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Si no hubiera inconveniente, se podría agregar que es la aspiración del Senado, porque me parece que ese criterio es compartido unanimemente.

SEÑOR BARAÑANO. — Podría fijarse, señor Presidente, si me permite, una suma no menor de cien pesos, ya que se trata de una anciana; de ese modo la injusticia cometida con su hermana podría repararse en algo.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Son familias grandes constituídas por varias personas. Yo tuve las visitas de algunas de ellas en determinadas ocasiones y, con gran dolor, no pude satisfacer lo que ellos exigían.

Siendo yo médico de las Usinas Eléctricas del Estado, se formó un fondo para darles alimentos mensualmeste, y creo que ese régimen ha estado funcionando hasta hace pocos días. Entre varios empleados de la Usina se recogía mensualmente una cantidad de dinero y se les daba mercaderías por intermedio de la Cooperativa de la Usina Eléctrica.

Hermoso ejemplo de confraternidad que honra a los funcionarios de esa institución.

Sería interesante que el Poder Ejecutivo estudiara ese asunto porque no solamente existe esa persona a la cual me he referido, sino que existen también algunas otras que tienen una descendencia directa del fundador de nuestra nacionalidad.

Es lo que quería decir.

SEÑORA VIDAL (PINTO DE). — Señor Presidente; voy a adherir a lo que acaba de expresar el señor Senador Moreno Zeballos, a quien ha acompañado el Senado; pero lo que deseo ante todo, es que tenga fuerza de ley cuanto antes el proyecto que acabamos de votar, por la circunstancia a que me voy a referir.

Se trata de una persona de setenta años de edad que está en la mayor indigencia y que, por desgracia, por el descuido que ello significa con relación al respeto y agradecimiento debidos al fundador de nuestra nacionalidad, no recibe más que $ 8.00 mensuales, como cualquier extranjero, pues por nuestras leyes tan previsoras, que no distinguen si se es hijo del país o nó, se ayuda en su vejez también a los extranjeros.

Pero lo importante es que este aumento de pensión que ahora votamos, llegue cuanto antes, a la interesada y voy a votar la proposición que se formula en este momento, siempre que se dé rápido andamiento a la pensión que acabamos de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto de ley ha sido votado.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Esta proposición, no interfiere con el aumento que se propone solicitar ahora. Ella empezará a cobrar y mientras tanto el Poder Ejecutivo resolverá si se le aumenta la pensión que votamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La ley empezará a regir de inmediato.

Se pueden pasar también, si así lo estima conveniente el Senado, las palabras de la señora Senador Pinto de Vidal al Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

8

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

Es solamente, señor Presidente, para someter a consideración del Senado un problema de orden interno. Se trata del plazo que el Reglamento otorga a los señores Senadores para proponer enmiendas a los proyectos de ley que versan sobre el Presupuesto General de Gastos.

Hay una disposición transitoria tomada por el Senado con fecha 12 de Diciembre de 1934, que bajo el título de "disposición transitoria" modifica las resoluciones tomadas del Reglamento de la Cámara, entre las que se encuentra el artículo 1.o.

En realidad, señor Presidente, desde el año 34 hasta aquí este artículo no ha sido modificado, y según se me informa no se ha tratado este problema en concreto, a pesar de haber tratado cuestiones presupuestales, el Senado.

De manera este título "disposiciones transitorias", da la idea de que solamente regiría para casos especiales, ya pasados, pero como en esa misma disposición transitoria hay un artículo 2.o que por su carácter y esencia tiene todas las características de una resolución permanente, yo planteo este asunto al Senado: si el Senado entiende que la disposición transitoria del doce de Diciembre del 34 está vigente o si esa resolución ha quedado derogada y por consecuencia vigente el artículo 1.o del Reglamento aditivo del Senado.

Tiene importancia, señor Presidente, esta cuestión, porque hay una diferencia de doce días entre los plazos que otorgan una y otra resolución para que los señores Senadores puedan proponer enmiendas al Presupuesto.

Como precisamente en estos momentos en la Comisión de Presupuesto del Senado se está estudiando el Presupuesto de la Nación, recientemente enviado con sanción del a Cámara de Diputados, y en realidad la consideración de este proyecto tiene bastante urgencia, por lo que creo conveniente aclarar previamente esta cuestión, hasta para tener una norma en la Comisión de Presupuesto a la cual someternos.

Con estas palabras, señor Presidente, dejo planteado el asunto ante el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la manifestación que acaba de hacer el señor Senador Forteza.

SEÑOR HAEDO. — El asunto que plantea el señor Senador Forteza, se ha tratado en casi todas las legislaturas. Esa medida de garantía que adoptó el Senado, sólo en contadas ocasiones se ha aplicado. El régimen que se ha seguido casi siempre, es el de abreviar un poco los plazos...

SEÑOR FORTEZA. — Es la finalidad que me he propuesto.

SEÑOR HAEDO. — ...teniendo en cuenta alguna moción que se presenta casi siempre en ese sentido.

Sin perjuicio de que el problema de fondo que plantea el señor Senador pase a la Comisión respectiva para que produzca el informe del caso, yo creo que en este momento podría hacerse una moción para abreviar ese plazo por algún término prudencial.

SEÑOR FORTEZA. — Yo no he hecho la moción pertinente en el sentido de que se tome como resolución el plazo que acuerda este artículo transitorio, porque por disposiciones reglamentarias, las modificaciones al Reglamento deben ser presentadas, como si se presentara un proyecto de ley, de modo que no podría pedirse que se trataran sobre tablas por el Senado; pero si el Senado por vía interpretativa resolviera que lo que está vigente es la disposición transitoria del 12 de diciembre del 34, el caso quedaría solucionado.

SEÑOR HAEDO. — Yo tengo entendido, porque he actuado muchas veces en la Comisión de Presupuesto, y, además por mis recuerdos, que en muchas ocasiones el Senado ha autorizado abreviar ese plazo. No autorizó nunca prescindir de él, porque los legisladores han creído conveniente siempre tener algún minimum de plazo para presentar modificaciones.

SEÑOR MIRANDA. — Voy a decir lo siguiente: no veo qué objeto tiene transformar la disposición transitoria en una disposición permanente, porque con ello solamente se ganarán dos días.

SEÑOR FORTEZA. — No, señor Senador; se ganan doce días.

SEÑOR MIRANDA. — Se ganan dos días.

SEÑOR FORTEZA. — Se ganan doce días.

SEÑOR MIRANDA. — La resolución de 7 de setiembre de 1932 dice en su artículo 1.º: "Redúcese a diez días el plazo que fija el artículo 2.º del Reglamento". (66).

De modo que el artículo a que se refiere el señor Senador Forteza, es de 9 de mayo del 32 que establecía un plazo de veinte días. Decía: "Los señores Senadores tendrán veinte días..." etc.

Pero la resolución de 7 de setiembre reduce a diez días el plazo, de modo que lo único que ganaríamos serían dos días.

SEÑOR FORTEZA. — Pero la disposición transitoria se refiere al artículo 1.º del Reglamento aditivo. Por eso es que me refiero a éste que parecería perfectamente aclarado por esta disposición del año 32 que está derogada.

SEÑOR BARAÑANO. — Fué derogada esa disposición. La vigente es la de la página 66.

SEÑOR MIRANDA. — La que está vigente es la de setiembre del 32 que fija el término de diez días.

SEÑOR BARAÑANO. — Esa es la permanente.

SEÑOR FORTEZA. — Pero la disposición transitoria se refiere al artículo 1.º del Reglamento aditico y como esa disposición del año 32 hace referencia a la otra disposición que he citado es una incongruencia que no comprendo.

SEÑOR MIRANDA. — Habría que preguntarle a los autores de la dsposición transitoria; pero lo que yo afirmo es que con el Reglamento vigente el término es sólo de diez días.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esa disposición transitoria es para un solo ejercicio.

SEÑOR FORTEZA. — De cualquier manera, creo conveniente que el Senado aclare perfectamente cuál es el plazo que disponen los señores Senadores para proponer enmiendas a la ley de Presupuesto General de Gastos de la nación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría pasar el asunto a la Comisión respectiva, señor Senador.

SEÑOR FORTEZA. — Creo conveniente que, desde ya, se adopte una resolución, porque está a consideración de la Comisión de Presupuesto el proyecto de Presupuesto; y entiendo algo más: creo que la Secretaría ha detenido el envío del repartido a los señores Senadores, porque todavía no tiene un criterio perfectamente determinado sobre el plazo a fijarse.

SEÑOR ARROYO TORRES. — A mi juicio — a pesar de las autorizadas opiniones que se han dado en Sala — la disposición que, indudablemente, está vigente, es la de 9 de mayo de 1932.

La disposición de 12 de diciembre de 1934, era una disposición transitoria, que se aplicó en ese momento y que, como toda disposición transitoria, caducó.

SEÑOR FORTEZA. — Pero hay un artículo 2.º de carácter general, permanente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero la primera parte es totalmente transitoria. La transitoriedad de una disposición depende del contenido de la misma; y la disposición de 7 de setiembre de 1932 es también transitoria, porque aunque no lo es por su aspecto formal, lo es por su contenido, porque reduce el plazo para el cumplimiento del Presupuesto del ejercicio 32-33, es decir, para un caso determinado. De manera, pues, que pasado este Presupuesto recupera su total validez la disposición anterior.

SEÑOR BARAÑANO. — A mí me parece que, revisando el Reglamento, nos encontramos con que la verdadera disposición permanente, es la de 3 de junio de 1919 (página 54), que fija en veinte días el término para que los señores Senadores propongan enmiendas al Presupuesto. Dice así:

> "Artículo 1.º Los asuntos que se refieran a los Presupuestos y Leyes de Impuestos anuales, serán repartidos e impresos a los señores Senadores.
>
> Art. 2.º Los señores Senadores tendrán veinte días para proponer enmiendas al Presupuesto General de Gastos y diez días en los demás casos. El plazo se contará desde la fecha en que se repartan los Presupuestos y Leyes de Impuestos".

Esto es lo permanente; lo demás, son disposiciones transitorias para el Presupuesto anual.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La de 9 de mayo de 1932, no es transitoria.

SEÑOR MIRANDA. — Lo que es evidente, es que se plantean en Sala asuntos que no pueden resolverse de inmediato, porque los señores Senadores no están informados de los asuntos que se están tratando. Entonces, ocurre como ha ocurrido en esta sesión, que se citan artículos que no están de acuerdo con las disposiciones permanentes.

De manera que creo que lo mejor es que este asunto pase a Comisión y la Comisión informe y presente un proyecto de resolución. De lo contrario, seguiremos improvisando en este asunto.

SEÑOR FORTEZA. — Sin perjuicio, señor Presidente, de que pase a Comisión este asunto, yo desearía que el Senado considerara este problema y declarara, en su criterio, cuál es la disposición vigente, porque hay razones de urgencia para considerar el proyecto de Presupuesto.

La observación del señor Senador Miranda no tiene nada que ver aquí, porque la resolución de 1932 es exclusivamente para un Presupuesto. De manera que lo que es reglamentario, es la disposición transitoria que comentaba, la resolución con el artículo 1.º del Reglamento aditivo, que es del año 1919. Ese es el único punto concreto a aclarar.

SEÑOR MIRANDA. — Pero el señor Senador ¿desea abreviar los términos o nó?

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor Senador.

SEÑOR MIRANDA. — Si desea abreviar los términos, lo conveniente es que la Comisión de Asuntos Internos presente al Senado un proyecto a objeto de que el Senado fije un término perentorio para que los señores Senadores puedan introducir modificacionales al Presupuesto. Entonces, redactaríamos no una disposición de carácter transitorio, sino de carácter permanente, que acorte los plazos. (Apoyados).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Entiendo que ha sido siempre costumbre de la Cámara de Diputados y de Senadores, dar un plazo de veinte días para que los señores Senadores puedan presentar enmiendas al Presupuesto General de Gastos.

Las disposiciones que se contradicen, tienen, en un caso el carácter de transitorias y, en otro, son transitorias, también, porque se refieren a proyecto determinado, en que el Senado, por razones de urgencia, modificó el Reglamento.

De manera que como el Reglamento no se puede modificar sobre tablas, lo que hay que hacer es presentar un proyecto informado de reforma del Reglamento reduciendo los plazos, ya sea con carácter general, si se quiere, o con carácter de excepción, como aparece en los artículos a que se ha dado lectura.

Ese es el único camino que hay, porque no se puede modificar el Reglamento sobre tablas.

SEÑOR MIRANDA. — Eso es lo que yo proponía.

SEÑOR FORTEZA. — Voy a aclarar, señor Presidente, que el propósito que me movió al promover este asunto, fué abreviar los términos para la presentación de enmiendas. Pero sigo creyendo que el artículo 1.º de la resolución de 12 de Diciembre de 1934, no tiene de transitorio más que el título, porque no se refiere, como la disposición de 1932, a un Presupuesto determinado. La transitoriedad de esas disposiciones, está determinada por la propia determinación de la materia a tratar. Pero, en este caso, el artículo 1.º de la ley de 12 de Diciembre de 1934, habla en general de la consideración del Presupuesto General de Gastos, sin determinar uno en forma específica, lo que a mi me da derecho a pensar que esta es una resolución de carácter general y permanente.

Lo que no entiendo, es el título que se ha puesto al capítulo: "Disposiciones transitorias", a pesar de que en este mismo capítulo hay un artículo 2.º, también modificativo del Reglamento, con una resolución de carácter permanente y general.

Este es el punto que quiero que se aclare en el Senado y que se podría aclarar por la vía interpretativa y no por la vía modificativa.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Creo que en este caso, que plantea la prórroga de la ley de Presupuesto General de Gastos solicitada por el Poder Ejecutivo, no hay ninguna razón de verdadero apremio para que se modifique, en el sentido de disminuir los plazos, el Reglamento del Senado. Y no hay razón de modificarlo; por lo siguiente: la razón de premura la tuvo el Poder Ejecutivo en el anterior régimen presupuestal, cuando invocaba la imposibilidad de pagar los sueldos, de girar sobre las partidas de gastos, una vez vencida la prórroga del Presupuesto. Pero llamo la atención al Senado que en la ley de Ordenamiento financiero de 1936, en virtud de una parte del Presupuesto fué declarada permanente. Las planillas de sueldos y gastos que ahora se van a prorrogar, tienen este carácter de permanentes.

En consecuencia, la Administración puede pagar los sueldos y, siendo así, el Parlamento se ve libre de la razón de premura que, en otras circunstancias se hizo valer para anticipar el voto legislativo.

Además, esa ley de prórroga no crea ningún recurso nuevo que nos pudiera mover para acelerar el trámite, ni hay por otra parte, servicios nuevos establecidos en ese proyecto de ley.

Por todas estas razones, creo que los plazos establecidos en el Reglamento del Senado, pueden cumplirse sin ningún inconveniente para el mejor trámite de la ley de Presupuesto.

SEÑOR FORTEZA. — Las manifestaciones del señor Senador Charlone, en realidad, agregan nada a lo que habíamos manifestado respecto a este problema.

Lo único que hay que hacer, es aclarar cuál es la disposición que está vigente.

Pero, adhiero a la moción de que este asunto pase a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que informe al respecto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hago moción para que se vote.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Para abreviar ese trámite habría que establecer que el plazo para presentar enmiendas empieza a correr desde este momento, sin perjuicio que la Comisión informe que disposición del Reglamento es la que rige actualmente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El plazo corre después que se haya hecho el repartido. Entiendo que, en realidad, este artículo que reglamenta cómo debe tratarse la ley del Pesupuesto General de Gastos, debe estar sometido a una disposición general del Reglamento y que sea la que establezca los casos de urgencia. Indudablemente, hay que crear un régimen más flexible, hay que crear un régimen por el que se pudieran establecer diferentes plazos, con mayorías suficientemente fuertes para modificarlo dentro de ciertos límites.

Los inconvenientes que tiene esta disposición reglamentaria, es de que es demasiado rígida, lo mismo en este caso que trata de la prórroga de un presupuesto da veinte días de plazo para formular enmiendas, cuando en realidad esos veinte días de plazo no van a ser necesarios. De manera que considero que debe hacerse esto: pasar la cuestión a la Comisión de Asuntos Administrativos para que ésta nos dé una norma general aplicable en todos los casos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo formula el señor Senador Forteza su moción? ¿Es de si está en vigor la disposición transitoria de 12 de Febrero del año 1934?

SEÑOR MIRANDA. — Esa es la observación que formula el señor Senador Forteza: ahora, la Comisión de Asuntos Internos se expedirá sobre la cuestión planteada por el señor Senador, y establecerá el régimen a seguirse.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El camino más breve sería el de presentar un pequeño proyecto de reforma.

SEÑOR FORTEZA. — Plantée este problema, y lo vuelvo a repetir, porque considero que la disposición reglamentaria no es clara, porque creo que hay una contradicción entre lo que se llama disposición transitoria y lo que podríamos tomar como disposición permanente, en el Reglamento aditivo del Senado, en su artículo 1.º. Pero, como el artículo 1.º de esta disposición transitoria tiene carácter permanente a pesar del título que se le dá al capítulo es que yo pedía, por vía aclaratoria, la opinión del Senado, pero, como se han oído tantas opiniones en Sala, no tengo inconveniente en retirar ese pedido de aclaración y, entonces, adherirme a la posición del señor Senador Miranda, compartida por algunos otros señores Senadores y así es, que pido que el problema planteado por mí, pase a la Comisión de Asuntos Administrativos, a fin de que se aclare en forma general y permanente, con el agregado propuesto por el señor Senador Giambruno, en el sentido de que el plazo que esa Comisión fije empiece a correr desde el momento que se haga el repartido a los señores Senadores.

Esa es la moción concreta que pido que se vote.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Siempre en el sentido de que ese plazo empiece a correr desde el momento que se haga el repartido a los señores Senadores.

SEÑOR MIRANDA. — Podría también, la Comisión, tomar en cuenta las observaciones formuladas por el señor Senador Batlle Pacheco, en el sentido de dar flexibilidad a la disposición reglamentaria de suerte que el Senado pueda en cualquier momento modificar el plazo acordado, si lo considera conveniente.

SEÑOR FORTEZA. — En cualquier momento; es una reforma reglamentaria.

SEÑOR MIRANDA. — Precisamente, y por eso propongo que la Comisión de Reglamento proyecte una disposición que contemple esa situación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La disposición, señor Presidente, sería muy simple y diría que el plazo de veinte días puede ser modificado por dos tercios de votos del Senado. Con eso acabaríamos con todas las complicaciones y no se tendrían que hacer más artículos aditivos y transitorios. Es una mayoría suficiente como para que las garantías sean eficaces. Establecer en un artículo que por dos tercios de votos se puede alterar el régimen, es una cosa práctica.

SEÑOR FORTEZA. — Pido que se vote la moción del pase del asunto a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor Senador Forteza.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa).

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra para fundar mi voto.

He votado afirmativamente el pase de este asunto a Comisión; pero entiendo que la disposición que está realmente en vigencia es la de 12 de diciembre de 1934.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra para una cuestión que tiene cierta atinencia con lo que se ha votado.

Es conocido del Senado que la Comisión de Presupuesto tiene a su estudio el proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos, enviado por el Poder Ejecutivo, y es necesario, señor Presidente, que la Mesa del Senado la integre a tal fin, con dos miembros de la Comisión de Hacienda.

Solicito pues, que la Mesa haga esa designación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

El Senado va a pasar a sesión secreta para considerar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, para destituir a algunos funcionarios.

Previamente, se va a tomar el juramento reglamentario al Taquígrafo señor Celestino M. Rubio.

(Así se hace).

9

(El Senado pasa a sesión secreta a las 19 y 30).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

JULIO 19 DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—La Mesa da cuenta de que la reunión de la Asamblea General, tiene por objeto informarse de la nota de la Cámara de Representantes por la que se solicita se consideren las divergencias surgidas entre ambas Cámaras, en el proyecto de ley sobre creación de Jurados de Conciliación y Arbitraje. (Pasa a la Comisión respectiva).

1

En Montevideo, a las 18 horas y 23 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Brum, Canessa, Caparro, Castellanos, Demicheli (Sofía A. V. de), Echegoyen, Etchepare, Forteza, Gammal, Gutiérrez, Haedo, Miranda y Vidal (Isabel Pinto de), y los señores Representantes: Bacigalupi, Badano, Bianchi, Brause, Carbonell y Migal, Cardoso, Damboriarena, Fernández Crespo, Ferrer Serra, Fischer, Gamba, García, García Pintos, Gaudín, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Lussich, Mora Otero, Olivera Ubios, Penco, Puig, Quadros, Reyes Cabrera, Retamoso, Richero, Rosa Giffuni, Ruibal, Salgado, Silvera, Sosa Aguiar, Terra Arocena, Triañón, Zubiría y Zunino.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Aguirre, Bado, Barañano, Berro, Betelu, Bordaberry, Brena, Cusano, Charlone, Ferreiro, Giambruno, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Secco Illa y Zavala Muniz; y los señores Representantes: Gómez Gavazzo, Penza y Rossi.

Con licencia, los señores Representantes: Arrillaga Safons, De la Fuente, Esquibel, García Morales, Guerrero Flores, López Lindner y Martirena.

Sin aviso, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alvarez Menéndez, Amighetti, Amorín Sánchez, Antonelli Moreno, Arrarte Corbo, Astiazarán, Barbé, Barrios Amorín, Batlle Berres, Brena, Calleriza, Cappozzoli, Cersósimo, Cutinella, Chouhy Terra, D'Amado, De Dovitiis, Espalter, Fusco, García Austt, García da Rosa, Gilmet, González, González Conzi, Goyen, Goyenola, Hernández, Larrosa, Lissidini, Lorenzi, Martínez, Massiotti Silveira, Ois, Olaso, Oliú, Oribe Coronel, Paravís, Payssé Reyes, Puig Spangenberg, Regules, Roche (J. A. de), Rodríguez Larreta, Sánchez, Santos, Secco Ellauri, Tejera, Urioste, Valiño y Sueiro, Viera, Vieyte y Viña.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala.

Se va, sin embargo, a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da de lo siguiente):

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 124 de la Constitución de la República, solicita la reunión de ambas Cámaras a fin de resolver las divergencias surgidas en la consideración del proyecto de ley sobre creación de Jurados de Conciliación y Arbitraje, para mediar entre arrendadores y arrendatarios de predios rurales.

—A la Comisión de Constitución.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General ha sido citada para informarse de la nota de la Cámara de Representantes por la cual solicita que se cite a esta reunión para considerar el proyecto de ley sobre Creación de Jurados de Conciliación y Arbitraje.

La misma Cámara, de conformidad con el artículo 124 de la Constitución, solicita que en esta reunión se resuelvan las divergencias surgidas en la consideración de este proyecto de ley sobre Creación de Jurados de Conciliación y Arbitraje, para mediar entre arrendadores y arrendatarios de predios rurales.

Si los señores legisladores no tienen inconveniente, la Mesa propondría que esta comunicación pasase a la Comisión de Legislación.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BRAUSE. — El señor Presidente ha anunciado que podría pasarse el asunto a que se ha referido, a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación.

SEÑOR BRAUSE. — Este asunto, en la Cámara de Representantes, fué estudiado y considerado por la Comisión de Fomento de la Producción.

Ahora, yo consideraría que sería conveniente que los miembros de la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, que son los que han estudiado este asunto, integraran, por lo menos, la Comisión que tendrá a su cargo el estudio del mismo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que según el informe que me da la Secretaría, las designaciones de Comisiones en una y en otra Cámara son distintas.

SEÑOR BRAUSE. — La Comisión de Fomento de la Producción tiene a su cargo el estudio de los asuntos que se refieren a la ganadería, agricultura y demás industrias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión del Senado que correspondería, sería la de Legislación.

SEÑOR BRAUSE. — Pero en la Asamblea General podría ser otro el régimen, y, en consecuencia, lo que me preocupa es que los integrantes de la Comisión de Fomento de la Producción, tengan la oportunidad —ya que son ellos los que han estudiado este asunto— para considerarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por mi parte, señor Diputado, no veo inconveniente ninguno en que así se proceda; pero le hago notar que no hay número en esta reunión. La Mesa podría resolverlo en ese sentido.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Creo que no podemos sesionar si no hay número y no sé si tengo derecho de hacer uso de la palabra; pero no habiendo número corresponde darle el trámite correspondiente y levantar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa procederá así: lo pasará a la Comisión respectiva.

—Queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 50 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos de la Cámara de Senadores.

ASAMBLEA GENERAL

JULIO 21 DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

En Montevideo, a las 19 horas y 40 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Brum, Echegoyen, Etchepare, Forteza Gallinal, Haedo, Miranda Núñez Ayçaguer y Secco Illa, y los señores Representantes: Antonelli Moreno, Bacigalupi, Badano, Bianchi, Brause, Carbonell y Migal, Damboriarena, Esquibel, Fernández Crespo, Ferrer Serra, Gamba, García, García Pintos, Gaudín, González Conzi, Goyén, Goyenola, Grucci, Guichón, Guimaraens, Lissidini, Lussich, Mora Otero, Olaso, Olivera Ubios, Paravís, Penco, Penza, Puig, Retamoso, Rodríguez Larreta, Rosa Giffuni, Ruibal, Sánchez, Santos, Secco Ellauri, Silvera, Sosa Aguiar, Viña, Zubiría y Zunino.

Faltan.

Con aviso, los señores Senadores: Aguirre, Bado, Barañano, Berro, Bordaberry, Brena, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Gutiérrez, Giambruno, Moreno Zeballos y Vidal (Pinto de), y los señores Representantes: Gómez Gavazzo, Roche (Arévalo de), y Rossi.

Con licencia, los señores Senadores: Betelu, Ferreiro y Zavala Muniz y los señores Representantes: Arrillaga Safons, De la Fuente, García Morales, Guerrero Flores, López Lindner y Martirena.

Sin aviso, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alvarez Menéndez, Amighetti, Amorím Sánchez, Arrarte Corbo, Astiazarán, Barbé, Barrios Amorín, Batlle Berres, Brena, Calleriza, Cappozzoli, Cardoso, Cersósimo, Cutinella, Chouhy Terra, D'Amado, De Dovitiis, Espalter, Fischer, Fusco, García Austt, García da Rosa, Gilmet, González, Grauert, Hernández, Larrosa, Lorenzi, Martínez, Massiotti Silveira, Ois, Oliú, Oribe Coronel, Payssé Reyes, Puig Spangenberg, Quadros, Regules, Reyes Cabrera, Richero, Salgado, Tejera, Terra Arocena, Trianón, Urioste, Valiño y Sueiro, Viera y Vieyte.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala ni asuntos entrados de que dar cuenta.

En consecuencia, queda terminado el acto.

Juan Roye, Director de Taquígrafos de la Cámara de Senadores.

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO

XXXIV LEGISLATURA (1943 - 1947)

MESA DIRECTIVA

			Teléfono
Presidente	Doctor Alberto Guani	Paraguay 1470	9 02 02
1.er Vicepresidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
2.o Vicepresidente	Doctor Cyro Giambruno	Magallanes 1217	4 49 21
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	P. F. Berro 992	41 29 39
Secretario	Doctor Carlos M. Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Colonia 1792	4 30 90

SENADORES

		Teléfono
Aguirre Leonel	Julio Herrera y Obes 1276	8 11 26
Arroyo Torres Ledo	Consituyente 1905	4 77 73
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Santiago de Chile 1168	8 53 74
Berro Roberto	Yí 1486, pis. 3.°, Apto. 3.°	8 60 48
Bordaberry Domingo R.	Agraciada 2871	2 52 15
Brena Avelino C.	Rambla República de Chile 4459	40 17 61
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
	(Estudio)	8 44 41
Canessa Julio César	Arocena 1681 (Carrasco)	40 03 12
Capurro Federico E.	19 de Abril 3432	22 36 13
Castellanos Daniel	Wáshington 267	9 23 18
Cusano Angel M.	18 de Julio 1091	8 36 52
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Demicheli Sofía Alvarez V. de	Guayaquí 3134	41 15 59
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Echepare Modesto	Agraciada 3296	22 44 85
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Forteza Francisco	Acevedo Díaz 1513	4 94 70
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	40 19 18
Giambruno Cyro	Magallanes 1217	4 49 21
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s/n. (La Paz)	1 26
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	
Miranda César	Bulevar Artigas 302	41 19 56
Moreno Zeballos José R.	Mercedes 1745	4 20 34
Núñez Ayçaguer Angel	Hotel Colón	8 48 40
Secco Illa Joaquín	8 de Octubre 2824	4 20 51
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 | Montevideo, Lunes 16 de Agosto de 1943 | Núm. 11065

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
	Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D)	Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 10 días	"	7.00
	Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E)	(*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932		
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
	Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117»

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes impermeables destinados para el uso del personal del Instituto. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi esquina San José (tercer piso). La apertura de propuestas se efectuará el día 18 del corriente a las 15 horas en el mismo local (5.o piso)

(Cuenta corriente) Ag.7-7502-v.ag.18.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de columnas hidráulicas y tubos de succión, con destino al Cuerpo de Bomberos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi número 1316 (tercer piso) La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Agosto próximo a las 9 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Ag.4-7407-v.ag.14

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir: tablas pino paraná de 0.025 por 0 30 por 5.50 cepilladas dos caras 30 tablones pino Brasil de 0 038 por 0 30 por 5.50, con destino a stock de talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra e nla Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1943 a las 15 horas — Montevideo Agosto 10 de 1943

(Cuenta corriente) Ag.13-7744-v.ag.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir: un fichero de 60 cajones para fichas de 127 por 80 mm (de idénticas características del que posee en la actualidad el Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con el pliego de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. Montevideo Agosto 10 de 1943

(Cuenta corriente) Ag 13-7745-v ag 24

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: escritorios de roble con cajones sillas de roble con asiento de esterilla, percha de pie mesa de roble para máquina de escribir biblioteca de roble mesa escritorio de roble máquina de escribir de 110 espacios con destino al Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1943 a las 15 y 30 horas. Montevideo Agosto 10 de 1943

(Cuenta corriente) Ag 13-7746-v ag 24

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir escritorio de roble, sillas de roble, mesa de roble para máquina de escribir mesas escritorio de roble, sillas de ro-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000	$	40.00	la	página
De	$	20.001	a	$	50.000	$	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70 00	"
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175 00	"
"	"	en adelante				"	200 00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

ble con asiento de esterilla, máquina de escribir de 100 espacios mueble archivo con 30 casilleros, con destino a la Comisión Especial de Zonas de Seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de ... se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1943 a las 1... Agosto 10 de 1943
(Cuenta corriente) Ag.13-7747-v.ag 24

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir: 1 flauta en do, 1 flautín en do, 4 clarinetes soprano en si B, 4 saxofón soprano en si B 1 saxofón alto en mi B, 1 saxofón tenor en si B, 1 saxofón barítono en mi B 1 par platillos con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1943 a las 15 horas — Montevideo, Agosto 10 de 1943
(Cuenta corriente) Ag.13-7742-v.ag.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 10 000 pull-o-vers según modelo, con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. Montevideo, Agosto 10 de 1943
(Cuenta corriente) Ag.13-7743-v.ag.24

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 72 para: contratar el servicio de transporte de leña por vía fluvial desde el Campo Militar número 1 (Cerrillos) al puerto de Montevideo o al muelle ... Santiago Vázquez hasta el 31 de Diciembre de 1943 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle ... 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1943 a las 9 horas — Montevideo, Agosto 10 de 1943.
(C... ...718-v.ag.24

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: forro sarga marrón ordinario satinet ... para mangas broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres para la confección de capotes y uniformes de paño para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1943 a las ... horas. Montevideo, Agosto 10 de 1943.
(Cuenta corriente) Ag.13-7741-v.ag.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: sarga azul paño para sobretodo, forro negro ordinario, satinet ordinario percalina negra entretela de hilo, hebillas broches finos para pantalón, con destino a Talleres para la confección de diversas prendas de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1943
(Cuenta corriente) Ag.6-7463-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir 2 máquinas de escribir de 110 espacios, con destino a la 5.a División (Contabilidad) del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas — Montevideo, Agosto 3 de 1943.
(Cuenta corriente) Ag.6-7464-v.ag.17

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS CAMARAS FRIGORIFICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos cámaras frigoríficas, una en la base Aeronáutica número 2 (Durazno) y otra en el cuartel del camino Maldonado kilómetro 14 (Manga) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles. Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado y lacrado ... este Servicio el día 4 de Setiembre ... a la hora 10 los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Montevideo, Agosto ... de 1943 — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.11-7625-v.set.4

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de maderas destinadas a los techos del local del depósito de este Servicio (Colorado y boulevard Artigas) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez número 1494 todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 16 de Agosto corriente a la hora 15 labrándose el acta correspondiente — Montevideo Agosto 6 de 1943. - El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.11-7621-v.ag.16.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez por 100.000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 28 de Agosto a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo Agosto 9 de 1943. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ag.9-7551-v.ag.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|34

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de reformas y reparaciones en el edificio ubicado en la calle Bogotá número 3201 esquina Médico (Cerro) de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Agosto de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General Sector Administración, casa Central (segundo piso sobre calle Solís) — Montevideo Agosto 9 de 1943. —
(Cuenta corriente) Ag.13-7751-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|22
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la provisión de 200 resmas de papel medio hilo de color (renglón 3.o) de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Agosto de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. —
(Cuenta corriente) Ag.13-7752-v.ag.18.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por el término de 60 días a partir de la fecha de publicación de este llamado para la adquisición de 4.000.000 (cuatro millones) de hojas de papel sellado, según pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia número 1089 todos los días hábiles de doce y treinta a diecisiete y treinta (12 y 30 a 17 y 30) y sábados de ocho a doce (8 a 12).

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el 1.o de Octubre a las 15 horas en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.6-7459-v.ag.17.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS 12386, 12387 12388, 12389 Y 125,2 AFECTADOS TOTALMENTE POR LAS ALINEACIONES DE LA AVENIDA AGRACIADA

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado aprobado para la apertura y ensanche de la avenida Agraciada (decreto número 1037 de la Asamblea Representativa y decreto número 3917 de la Junta Departamental de Montevideo): o sean los siguientes: Antonio Moreno Juan y Angela Folchi, Narciso Mosso y Pablo Vacchelli por los inmuebles empadronados con los números 12386, 12387 12388 y 12389 de la manzana número 671 comprendida entre las calles Yaguarón, Venezuela, Madrid y avenida Agraciada: y a Luis Lanzilotti por el inmueble empadronado con el número 12572 de la manzana número 679 que circundan las calles: Nicaragua, Yaguarón, Venezuela y avenida Agraciada. — Héctor Zambra, Prosecretario
(Cuenta corriente) Ag.9-7571-v.ag.17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (oposición).

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí (méritos).

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Carmen (méritos).

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Flores (oposición).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892, 5.o piso) hasta el día 16 de Setiembre próximo a la hora 17. — Montevideo, Agosto 11 de 1943.
(Cuenta corriente) Ag.14-7813-v.ag.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

16 de Agosto. Hora: 13 y 15, ferretería. 13 y 30 carpintería 13 y 45 electricidad. 14 vidrios 14 y 15, ajos, boniatos y cebollas (segundo llamado). 14 y 30 alpargatas y zapatillas, (segundo llamado). 14 y 45, papas para consumo (8.o llamado). 15, papel obra (segundo llamado) 15 y 15, papel obra de color.

23 de Agosto. Hora: 13 y 30, lienzo para vendas (tercer llamado), cif. 13 y 45, material de curaciones, artículos de goma, etc., (segundo llamado)

20 de Setiembre. Hora: 13, tejidos, Cif. o Fob 13 y 15, hilos de coser, Cif o Fob. 13 y 30, linón engomado para aparatos de yeso, Cif. o Fob.

Para las propuestas y pliegos respectivos dirigirse a la oficina de Adquisiciones de este eMinisterio (avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Ag.12-7713-v.ag.16.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO
Licitación

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de alimentos lácteos en polvo para la Casa del Niño de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros de la Institución, calle Yaguarón número 1617. Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran,

el lunes 23 de Agosto a la hora 15. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.14-7806-v.ag.19.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores, (Suárez), por el término de seis meses, con opción por parte del Consejo a otros seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros, calle Yaguarón 1617.
Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día jueves 26 de Agosto a la hora 14 y 30 — Montevideo, Agosto 7 de 1943
(Cuenta corriente) Ag 11-7644-v.ag.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 40

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de madera de cedro con destino a los Talleres de la Institución.
Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administatirvo, calle Ellauri número 306 el 17 de Agosto próximo a las 14 horas. Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518. — Montevideo Agosto 3 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.7-7512-v.ag 17

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:
Día 16 de Agosto de 1943. Licitación número 49 Mercaderías ... a la hora 13.
Licitación número 50. Lecherías a la hora 14.
Licitación número 51. Fruta de estación a la hora 15.
Licitación número 52. Bazares y ferreterías a la hora 16
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas en nuestras oficinas sitas en la calle 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todo los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Agosto 2 de 1943.
(Cuenta corriente) Ag.6-7456-v.ag.16.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UNA BATERIA DE ACUMULADORES PARA EL INSTITUTO DE ELECTROTECNICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una batería de acumuladores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretearía de la Facultad Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — El Secretario
(Cuenta corriente) Ag.12-7684-v.ag.31.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 20
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de la hora 12 y 30 a las 17 y 30, (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1943 a la hora 14 y 30. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.7-7553-v.ag.18

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1.010

Llámase a licitación pública para la compra de dos balanzas portátiles, de 1.500 kilogramos de capacidad cada una.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.9-7570-v.ag.17.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 1.007

Llámase a licitación pública para la instalación de iluminación con tubos fluorescentes en una estación de servicios ubicada en la avenida C. M. Ramírez y Grecia.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417, el día 17 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. —La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.12-7703-v.ag 17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe dictada en los autos: "Fisco y Antonio Blanco contra LUIS DIAZ DE SOUZA. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a don Luis Díaz de Souza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú Julio 31 de 1943 — Antonio Ballet.
(Cuenta corriente) Ag.4-7362-v.set.8.

BIOBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO S. LAMBERTINI argentino, dibujante, domiciliado en la calle Lázaro Gadea número 921 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un álbum "Recuerdos gratos" y "Estampas Luján" de su creación exclusiva y de los que ha depositado en esta oficina dos ejemplares de cada uno a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Alberto Zum Felde Director.
$3.60 Ag.14-7808-v.ag.23.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos: "Fisco y Antonio Blanco contra MARIA THERESA DE ORLEANS y BRAGANZA. Infracción aduanera" se cita llama y emplaza a doña María Theresa de Orleans y Braganza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Julio 31 de 1943. — Antonio Mallet
(Cuenta corriente) Ag 4-7363-v set.8

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduanas que suscribe dictada en los autos: "Fisco e Inocencio D. Siri contra ALEJANDRO HELLER. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a don Alejandro Heller para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que se le sigue bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú Agosto 2 de 1943. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) Ag.9-7560-v.set.13.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe dictada en los autos: "Fisco y Antonio Blanco contra LUIS A. IBARGOREN. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a don Luis A Ibargoren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú Julio 31 de 1943. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) Ag 4-7364-v.set.8

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40729

Montevideo, Agosto 9 de 1943. — Con esta fecha, la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BELMOND"

para distinguir artículos de la clase 10 a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ag.13-7724-v.ag.24.

ACTA N.o 40726

Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor José Lanzoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL TROPERO"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle)
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$7.00 Ag 13-7772-v.ag.24.

ACTA N.o 40730

Montevideo, Agosto 9 de 1943. — Con esta fecha Waldemar y Carlos A Formoso y Florduardo Pereyra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"BLASON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ag.13-7726-v.ag 24.

ACTA N.o 40732

Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Con esta fecha, Humberto Marranghello, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a, (especialidades farmacéuticas y perfumería)
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7 0 Ag 13-7722-v ag.24.

ACTA N.o 40722

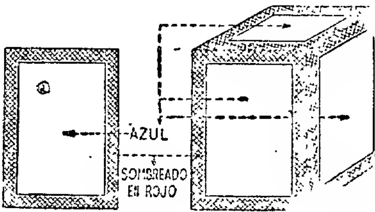
Montevideo, Agosto 6 de 1943 — Con esta fecha, la firma Jabonería San José Soc. Ltda., de San José (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a y 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.20 Ag.13-7723-v ag 24

ACTA N.o 40728

Montevideo, Agosto 9 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ENVASE ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$7 00 Ag.13-7718-v ag.24.

ACTA N.o 40715

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAULISTA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.10-7575-v.ag.20

ACTA N.o 40714

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo R. Lorenzo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PHENIX"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.10-7574-v.ag.20.

ACTA N.o 40713

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford Limited, con domicilio en la ciudad de Ilford, Essex, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"BRYTEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. (pantallas fluorescentes para uso en radiografía)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.10-7573-v.ag.20.

ACTA N.o 40720

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Ionsc Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AVANT LA FETE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.10-7602-v.ag.20.

ACTA N.o 40716

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Domínguez y Nadotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORLEANS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (excepto vinagres).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.10-7585-v.ag.20.

ACTA N.o 40712

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Suarry

para distinguir artículos de las veinticinco clases 1.a hasta la 25 inclusive.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.10-7584-v.ag.20.

ACTA N.o 40703

Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Héctor M. Fabricio, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SULFAMERAZINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.9-7539-v.ag.19.

ACTA N.o 40724

Montevideo, Agosto de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Romeo Barcia

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.12-7673-v.ag.23.

ACTA N.o 40719

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.13-7717-v.ag.24.

ACTA N.o 40702

Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FOSFO - THIAMIN"

para distinguir artículos de la clase nueve (9).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.7-7-7495-v.ag.18.

ACTA N.o 40698

Montevideo, Julio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Benhayon y Yavarone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BENYA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.7-7486-v.ag.18.

ACTA N.o 40725

Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Con esta fecha, los señores Balas y Cuenca, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.12-7674-v.ag.23

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 866

Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Con esta fecha, el señor Juan L. Laskowski de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Envases termoaisladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079. —Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.14-7788-v.set.7.

ACTA N.o 5849

Montevideo, Agosto 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio Gamberoni, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Válvula de seguridad para extinguidores de incendio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.12-7675-v.ag.23.

ACTA N.o 5848

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Capuccio, de Durazno, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo economizador de combustible para motores de explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.10-7583-v.ag.20.

ACTA N.o 5850

Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Con esta fecha, el señor Jorge Jalsevac, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de quemador de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley 14 de Noviembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, p. a. Secretario.

$8.00 Ag.12-7706-v.ag.23.

ACTA N.o 867

Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores O. A. Marcus y José C. Cadenazzi con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Agujas hipodérmicas para inyecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.10-7572-v.set.2.

ACTA N.o 5847

Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Edward Michael Borg, con domicilio en la ciudad de Seattle, Estado de Wáshington, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de conservación de pescado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-7540-v.ag.19.

ACTA N.o 5845

Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Con esta fecha, el señor G. Breuer, en representación de la firma Productos Químicos Alca S. A., de Río de Janeiro, (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la purificación de la cafeína bruta y para el tratamiento de soluciones madres de la cafeína en agua (aguas madres)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag6-7450-v.ag.17.

ACTA N.o 5844

Montevideo, Agosto 2 de 1943 — Con esta fecha, el señor G. Breuer, en representación de la firma Productos Químicos Alca S. A., de Río de Janeiro, (Brasil) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de productos vegetales por medio de la extracción deshidratante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.6-7451-v.ag.17.

ACTA N.o 5846

Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Arturo Momigliano, Ing., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema esterilizador de agua en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. —Alberto L. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.7-7496-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 354

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras edificio de la Facultad de Arquitectura (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 53.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7715-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 353

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación del Pabellón Germán Segura (2.a etapa), del Hospital Maciel, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7688-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 352

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el plano sustitutivo número 1 y anexo a la memoria C. particular Construcción pabellón en la plaza de deportes de Tacuarembó de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-7556-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 351

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de refacciones en el Hospital de Melo Departamento de Cerro Largo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-7557-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 455

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Hidrografía de cabos de acero extraflexibles destinados a las embarcaciones de la misma.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo número 320 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Natalio Burghetto, Secretario interino.

(Cuenta corriente) Ag.9-7558-v.ag.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16'943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del trozo de ruta número 30 ramal de ruta número 5 a Tranqueras. Departamento de Rivera. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 23 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo Julio 29 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.6-7482-v.ag.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17'943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 8; tramo Treinta y Tres-Otazo en el trozo entre kilómetro 317-688.27 y 330-250 en el Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 18 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.7-7531-v.ag.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 830 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

Por resolución número 59 de esta Junta Local de fecha 15 de Julio corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, al señor MANUEL PAZ DA SILVA, sus herederos o a quienes legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 700 de la manzana número 130 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Octubre 15 de 1873.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico "La Hora" de esta localidad. — Bella Unión, Julio 26 de 1943. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$12.00 Ag.9-7567-v.set 13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

NEFER DURQUET DE GATTI y otros se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 185 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Durquet. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 17 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 Jl.23-6904-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUANITA URRUTIA DE PICASSO y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 447 del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Urrutia.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 28 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio e Intendencia Municipal de fecha 22 de Julio del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez y hasta el día 24 de Agosto próximo a las 14 horas en punto, para la construcción de una fuente en la plaza pública de la localidad de Aiguá de acuerdo al pliego de condiciones y memoria constructiva particular, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal, todos los días hábiles, de 12 y 30 a 17 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, y que esté al día con ella. Patente de giro de la firma, etc., la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses Municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Julio 22 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-7059-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
OFICINA DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión a esta Intendencia, de los siguientes materiales de construcción: 200 palas anchas, 200 picos de paletilla, 200 picos de dos puntas, 50 carretillas de hierro, 24 palas de puntear. Todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días y horas hábiles, en esta oficina sede Municipal. Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados deberán presentarse hasta el día 24 del corriente mes, a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más beneficiosa a sus intereses o rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1943. — Rosell Betancurt, Jefe Of. P. y Almacenes.

$9.00 Ag.14-7812-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS
Licitación

Llámase a propuesta para la adquisición de 300 (trescientas) palas anchas; 300 (trescientos) picos de punta y pala; 100 (cien) picos de cantera; 200 (doscientos) cabos para picos y 50 (cincuenta) carretillas de hierro de plato.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 20 de Agosto del corriente a las 15 y 30 horas en esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran.

Se recibirán propuestas hasta el día 20 de Agosto del corriente hasta la hora 15.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.12-7714-v.ag.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de

Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo tener tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

Montevideo, 14 de Agosto de 1943

3.a Sección

REINALDO LUDWIG, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1334, y LIDIA PONCE, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334.

5.a Sección

RAMON GARCIA OTERO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cebollatí 1388 y BLANCA NIEVES GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1388.

ROLANDO ROBATTO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1119, y DOLORES BUESS 23 años, soltera oriental domiciliada Isla de Flores 1129.

6.a Sección

ELBIO JOSE ZAVALLA SACARELO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1656, y LAURA CARMEN MARIA LARGHERO VIGNOLO, 41 años, divorciada, oriental domiciliada en la avenida Agraciada 1464.

7.a Sección

MIGUEL MARRANCONE ANGELINI, 35 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Colonia 1494, y BERTA AMORIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1494.

VICENTE DE PAUL PERALTA, 32 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Piedra Alta 1668, y AMANDA ZAPATA, 35 años, divorciada, de Julio Laiño, oriental, domiciliada Piedra Alta 1668.

VICTORIANO PADILLA CARNEIRO, 34 años, soltero, rematador, español, domiciliado San José 1258, y MARIA DE LAS NIEVES BARCALA SCHIAFFINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1327.

11.a Sección

HORACIO MONTIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4925, y MARIA DOLORES FIGUEROA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3426.

12.a Sección

ANTONIO MILANO 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1835 y MARIA RITA ALMEIDA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1835. (Matrimonio contraído "in extremis").

15.a Sección

JACINTO BELLO, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avella 2124, y MARIA ELENA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1970.

17.a Sección

ROSENDO CESAR MATTO, 41 años, soltero, entraineur, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 4226, y JUANA LAPOUBLE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 24.

23.a Sección

BALBINO FERVENZA PIÑEIRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Presidente Perro 2457 y CATALINA CARMEN PARISI PEDULLA 28 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2618.

$2.00 P|p.v.ag.17.

Montevideo, 13 de Agosto de 1943

1.a Sección

VENTURA BELOQUI, 37 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Juncal 1429, y PAULINA TAMMARO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1424.

4.a Sección

EDI JOSE WINTERFELD, 48 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Palacio Salvo, y ERNA WEILER, 47 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Palacio Salvo.

LUIS OSCAR PORTERO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 938, y MARIA AIDA GUIDO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Maldonado 938.

8.a Sección

ESTEBAN BALOGH, 39 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Agraciada 1807 y MARIA MIGUEL, 33 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1807.

PABLO ISETTA 49 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado, avenida Agraciada 1763, y FANNY SUSANA SARAVI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1763.

10.a Sección

CLELIO DOS SANTOS FISCHER, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3576, e ILDARA ALBANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3576.

E. ZOLTAN HADARITS, 35 años, soltero, peinador, húngaro, domiciliado Donizetti 1361, y MARIA PEPRIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Donizetti 1361.

CANDIDO VARELA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1904, y MACARIA MENENDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1904.

12.a Sección

ALFREDO HECTOR GUIMAREY, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1364 y OFELIA CRISTINA DE MARCO, 25 años, soltera, oriental domiciliada bulevar Artigas 3712.

ANDRES SBURLATI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1669 y JOSEFA CALVO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1669.

HUGO VALENTIN DEUS CAMAÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1647 y ELSA ESMERALDA ALFONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3319.

15.a Sección

LUIS MENENDEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguel Del Corro 1471, y JUANA MARTINEZ 32 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Del Corro 1471.

18.a Sección

RAUL VICENTE CADEROSSO, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 2382, y CANDELARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2324.

19.a Sección

DAVID RAMON LEMA, 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Cuñapirú 2289, y DELIA GARCIA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2289.

JUAN CARLOS ALTUNA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gutiérrez 1858, y DELIA MERCEDES FACAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1867.

JACOBO SPULEVICH, 29 años, soltero, peletero, argentino, domiciliado Guaviyú 2492, y SARA JUDELEVICH, 19 años, soltera, lituana, domiciliada San Fructuoso 1793.

24.a Sección

BRUNO CASAGRANDE, 27 años, soltero, hojalatero, italiano, domiciliado 14 de Julio 1367 y BLANCA AURORA ALASSIA 21 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1537.

$2.00 P|p.-v.ag.16.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL BALBOA, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur y CLARISA DIEGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Oficial 1819. (Matrimonio contraído "in extremis").

(Gratis) — 2764.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor (MANOEL) MANUEL CASTELA DE LEMOS ALA, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Laura Rosa de Sousa, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Segunda Sección de la Secretaría Judicial de la Comarca de Agueda, Portugal el veintidós de Abril de mil novecientos treinta y siete y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Alberto C. Areco. Escribano.

$9.60 Ag.11-7529-v.set.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha diez de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con LAGOMARSINO (ANIBAL) Suc Cobro de pesos. Expediente número 216. Libro 10 Folio 229", se cita llama y emplaza a los herederos a título particular o universal de don Aníbal Lagomarsino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7263-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355 m|a. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 163 Lo. 9. Fo. 121" padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7121-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 166. Libro 10 Folio 174" padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7122-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha dieciocho de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 215 Libro 9 Folio 302" padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis) se cita, llama y emplaza a los señores don José Camacho Cabrera, y a don Aniceto Camacho Cabrera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7123-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el ex-

pediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 560" padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Junio 23 de 1943.— José T. Días Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7124-v.set.2

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos Libro 9 Folio 111" padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) [illegible]-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha cinco de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 237 Libro 9 Folio 110" padrón número 78.078 (setenta y ocho mil setenta y ocho) se cita llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) [illegible] set.2

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.027. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8 F.o 407) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 54.027 situado sobre la línea Sur oeste de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Bilsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.30-7179-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 6. Folio 374), se emplaza a doña Josefa Roddolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.413 situado sobre la línea Norte de la calle Susviela Guarch entre Victoria y J. F. Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — C. Bilsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag. 12-7685-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra JOSE GONZALEZ PORTAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8 F.o 398) se emplaza a José González Portas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 27.060 situado en la calle Bustamante entre Mondragón y T. Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Julio 21 de 1943. — C. Bilsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.30-7180-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno. — GILBERTO P. DURSI, domiciliado en Bartolomé Mitre 1411, a V. S. digo: Que vengo a producir la información que establece el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo fin solicito que los señores doctor Antonio C. Coelli y Eduardo V. Novell, que presentaré sean interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — Gilberto P. Dursi" Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Ag.14-7811-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO CARRERA o NICASIO CARRERA Y PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.10-7577-v.ag.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PASCUAL LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag 10-7578-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO S. o EULOGIO SACARIAS o EULOGIO ZACARIAS REPECTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag 10-7579-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL BERLANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag 10-7580-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "AIDA MAVEROFF DE DELLA LONGA, y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Félix Raffo, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, o todos los que se consideren con algún derecho a la superficie de terreno no titulada compuesta de un mil trescientos ochenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados, existentes dentro de la superficie total de tres mil setecientos ochenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindarán a continuación, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Deslinde de los bienes: 1.o) Una fracción de terrenos con los edificios y demás mejoras, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento empadronados con el número 55.433 y 55.434, compuesta según títulos de una superficie de 3.077 metros 91 decímetros cuadrados, señaladas con las letras A, B, C y D, en el plano levantado en Mayo de 1917 por el agrimensor Juan Cima y deslindadas así: 30 metros 44 centímetros al Oeste de frente a la calle Agraciada número 3126 y 3134; al Norte, una línea formada por cuatro tramos que a partir de la calle tienen el primero, 45 metros 84 centímetros; el segundo, 22 metros 15 centímetros; el tercero 2 metros 5 centímetros, y el cuarto, 28 metros 17 centímetros lindando por los tres primeros con la sucesión Mochetti, y por el último con la sucesión Bernadá; al Este, 26 metros 10 centímetros confinando con Juan Abal y José Cabal, y al Sur, una línea compuesta de tres tramos, a partir de la calle tienen: el primero 44 metros 29 centímetros; el segundo, 10 metros 68 centímetros, y el tercero 44 metros 27 centímetros, lindando los dos primeros con Federico Moller de Berg y por el último con la fracción que se deslinda 2.o Una fracción de terreno enclavada con sus edificios y demás mejoras, lindera a las anteriores, empadronada con el número 55.435 compuesta de una superficie de 652 metros 29 decímetros cuadrados y deslindandos así: 17 metros 18 centímetros de ancho por 37 metros 96 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el bien [illegible] anteriormente; al Sur con la sucesión de Carlos E. Barros, al Este, con Félix Raffo, y al Oeste con Alberto Demby e Isabel Mac-Lean de Steward. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.60 Ag 9-7537-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA MARIA o SILMA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag 10-7581-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña EUSTAQUIA ITHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag 10-7582-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO LEMA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. —Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 [illegible]-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAUREIRO o LOUREIRO o LOURERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideeo Agosto 3 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag 6-7447-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIO DA COSTA TRIAS y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Lucio da Costa Trías con María Adela da Costa Gutiérrez, y las de nacimiento de Eduardo, Margarita Irene y María Sara da Costa, pues donde en todas ellas figura el apellido del esposo y padre respectivamente escrito como "Costa Trías", debe decir: "da Costa Trías", que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Ag.2-7274-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA CORINA CARNALES solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y la de su matrimonio con don Juan Sosa. En la primera, donde figura inscripta como "Tomás Carnales" debe decir "Tomasa Corina Carnales" y en la segunda, donde figura como "Corina Carnales" debe decir también "Tomasa Corina Carnales" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20 Ag.6-7483-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO RICCI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ramiro Modesto Ricci Lino pues donde en ella figura su apellido como "Richi" debe decir "Ricci" que es el verdadero Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl.30-7192-v.ag.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EFRAIN KALIKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mauricio Calica Milrud, pues donde en ella figura la nacionalidad de sus padres como "alemanes" debe decir "rusos" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.30-7193-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Alipio Olivera contra ISABEL LOPEZ Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Isabel López para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.28-7023-set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados "Celia Pérez de Sagradini contra SANTOS A. SAGRADINI. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Santos Antonio Sagradini, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl.17-6696-v.ag.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: ANGEL MARIA PASCUAL SCARAMELLI. Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De nacimiento de Angel María Pascual Scaramelli, inscripto en la primera sección judicial de Montevideo, el 26 de Febrero de 1893, debe rectificarse el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto que es "Scaramelli", y no "Scaramello" como allí figura. B) Partida de matrimonio Pascual Scaramelli con Felicia Veneziano, realizado el 8 de Julio de 1916 en la 5.a sección de Montevideo, debe rectificarse el apellido del esposo y el del padre de éste que es "Scaramelli" y no "Scaramella" como figura. C) Partida de nacimiento de Guillermo Scaramelli, inscripto en la 7.a sección de Montevideo el 18 de Marzo de 1917, debe rectificarse el apellido del incripto, el de su padre y abuelo paterno que es "Scaramelli" y no "Scaramella" como allí aparece. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$10.50 Ag.11-7646-v.ag.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.10-7586-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROQUE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.9-7530-v.ag.19.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber: que en los autos caratulados: "FORTUNATO M. DEFAZIO. Concurso necesario", ha sido presentado por el Síndico el estado del crédito y su graduación, el que se encuentra en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso) a disposición de los interesados, por el término de treinta días. Y de conformidad con el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.7-7517-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRUN o BRUM DE CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto " de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.7-7485-v.ag.18.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY. Expedición de segunda copia. Libro 38. Folio 767" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Héctor Capandeguy, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el diez de Agosto de mil novecientos veintitrés autorizó el escribano Raúl Barbot, en la ciudad de Colonia en la cual se disolvía la sociedad "Harreguy y Capandeguy" ad indicándose al señor Francisco Héctor Capandeguy en dicha escritura los siguientes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Miguelete séptima sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con el número 7501 compuesta según títulos de ochenta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros y que linda: por el Norte, con Con Julián Martín: al Este, arroyo Miguelete: al Sud Manuel Narancio y Celestino Hernández y al Oeste, con don Enrique Newton Varios solares de terrenos ubicados en la ciudad de Colonia primera sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronados en conjunto con el número 240 y que lindan: A) Un solar proindiviso de trescientos cuarenta y seis metros setenta y seis decímetros sesenta centímetros, señalado en el plano del agrimensor Lacaze de Junio de 1922 con el número 1 ubicado en la manzana número 8, que linda: al Norte con avenida General Flores: al Sud Lorenzo Raimúndez: al Este, don Luis Aostalli Montaldo, y al Oeste, con el señor Agustoni: B) Un solar de terreno proindiviso señalado en el referido plano con el número 7, ubicado en la misma manzana número 8 de trescientos cuarenta y cinco metros sesenta y un decímetros veinte centímetros que linda: al Norte, con el solar número 8: al Este, con Benito Inquintanelli: al Sud calle 18 de Julio y al Oeste Vassallo y Sheppard: C) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 4, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo lindando: al Norte y Este, con don Angel Pérez y al Sud, con don Juan Sorhouet de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros dieciséis decímetros: D) Un solar proindiviso ubicado en la manzana número 4, de ciento cincuenta y tres metros setenta y tres decímetros, o sea, la tercera parte del solar compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle General Rivera por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con don Juan Sorhouet: E) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 8, de un solo lote compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la avenida General Flores, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre calle pública, lindando: al Norte, en cuyo frente mide igualmente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Rivadavia, y por el Este, con don Donato Carballo y doña Emma Larralde, de un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados: F) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 9, de una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, que linda: al Norte con calle General Flores; al Este, calle Pública: al Oeste, doña Emma Larralde y al Sud, Bernardo Larralde (hijo): G) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 13 de una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta y un decímetros, que linda: al Este, con calle pública; al Oeste, con menores Errecart: al Sud con Adamo Mogni y al Norte, calle 18 de Julio: H) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 15, compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con don Adamo Mogni y doña Isabel Celina Larralde de Irastorza: al Sud, por calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas: I) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 17, compuesto de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros diez decímetros, que linda: al Norte, calle 18 de Julio: al Sud calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas, lindando, también por el Norte, con el señor Tomás Assandri: J) Tres solares de terrenos proindivisos, ubicados en la manzana número 19, compuesto, uno de novecientos veintidós metros cinco decímetros, o sea, la cuarta parte de la referida manzana, que linda: al Norte con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo: al Oeste, con la otra mitad de dicha manzana, y por el Este, con avenida General Artigas. Otro de igual área que linda: al Norte, con calle 18 de Julio: al Sud, calle Manuel de Lobo: al Este avenida General Artigas, y al Oeste con el resto de dicha manzana. Y otro de agual área que los anteriores, que linda: al Este, con avenida General Artigas; al Norte, calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo, y al Oeste, Sucesión Gil y terreno municipal. A los efectos de este juicio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sebastián Harreguy anterior copropietario de los inmuebles referidos, a los anteriores propietarios de dichos bienes y a todos los que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$90.00 Jn.23-5900-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.6-7469-v.ag 17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LAUDECENA JARA que aparece "Laudecima" en lugar de Laudecena que es su nombre verdadero y por tanto como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.31-7209-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de MARIA ELSA ETHEL SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.14-7818-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de EMMA MARIA ZELMIRA PIAGGIO DE PIEDRACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.14-7801-v.ag.26.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de Darbyshire (Diego). Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se declaró ausente a Benjamín Darbyshire y a los sucesores de Diego Darbyshire En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 8 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

(Gestión Fiscal) My.24-4675-v.jn.15.
Ag.13-v.set.6.
Oct.13-v.nov.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "BURGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Cesación de pagos". se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado resp[illegible] de la cesación de pagos de la firma "Burguez y Compañía". se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523. (tercer piso), por el término de ley. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. —Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Ag.13-7758-v.ag.24.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "BURGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra". se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) el día cinco de Octubre próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Ag.13-7756-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "INDART DENIS (PEDRO) Sucesión" se cita llama y emplaza a Germán Indart Denis Barreiro para que comparezca a estar a derecho en estos autos; declare si acepta o repudia la herencia dejada por su padre legítimo don Pedro Indart Denis y concurra al juicio de inventario a practicarse en dicha sucesión, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que vencido el término del emplazamiento si no hubiere comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario, cuyo curador gozará de las facultades y cometidos que, para la curaduría de bienes establece el capítulo segundo, título décimoprimero, libro primero del Código Civil. — Montevideo, Agosto 3 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 Ag.13-7725-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VIGNOLO DE GOBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.5-7408-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.6-7471-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CORTACERO (JOSE MARIA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Cortacero donde dice Corta Cero debe decir: Cortacero. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.75 Jl.31-7210-v.ag.17.

Rectificación de [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SOTELO (JUSTO) Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Damiana o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y del abuelo materno, aparece: Coito, debe decir Couto; en la de defunción de la expresada Damiana o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre aparece Covto debe decir Couto: en la de nacimiento de Rosa Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece Covto debe decir Couto. en la de defunción de Rosa Sotelo Couto donde el apellido de la madre aparece Covto, debe decir Couto; en la de nacimiento de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto, donde dice Coito (apellido de la madre) debe decir Couto en la partida de defunción de Eusebio Adrián Sotelo Couto donde dice Antonio debe decir Eusebio Adrián, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de nacimiento de Dolores o Dolores Gregoria donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Dolores o Dolores Gregoria Sotelo Couto donde dice Coito (apellido de la madre) debe decir Couto; en la de nacimiento de Justo Sotelo Couto donde dice Setello (apellido del padre y del abuelo paterno) debe decir Sotelo donde el apellido del abuelo materno y de la madre aparece como Coito debe decir Couto y en la partida de nacimiento de Antonio Sotelo Couto donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno Coito debe decir Couto. — Montevideo Abril 15 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.75 Jl.30-7163-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "De León Robaina (María Elisamar) contra PIN (AGUSTIN CRISOSTOMO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Crisóstomo Pin a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Carlos María Trianón Actuario.

$7.20 Jl.27-7010-v.ag.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FOLCO DE MENDEZ citándose a le sherederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.12-7699-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ORTIZ, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.11-7622-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turuo, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado BASILIO MOLES, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.10.7592-v set.2.
Set. 9-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ARACY KAIKJIAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Melkon Jimbachian o Melkon Dilnbachian Irikian ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 7.20 Ag.7-7508-v.set.11.

Convocatoria de junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GOPP ANTONIO FERNANDO. Quiebra". Libro 32 Folio 177) convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 30 del corriente a las 15 horas. Se previene: Que los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ag 10-7593-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN COLMAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Deogrecias y Octaviano" debe decir "Agustín". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 Ag 6-7443-v ag 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.6-7466-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Thomas Garetto para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl 26-6962-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña EMILIA BETTY HEINZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Putignano ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7 20 Ab.3-2983-v.ab 15 Jl 26-v ag 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JULIAN BASILICIO RODRIGUEZ y ANGELA CAMACHO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Julián Basilicio Rodríguez con Angela Camacho en la que el nombre del esposo aparece como Julián debe decir, Julián Basilicio y donde el apellido de la esposa dice Pombo debe decir Camacho, y partida de nacimiento de Julián Wáshigton

Rodríguez en la que el nombre del padre del inscripto dice Julián debe decir Julián Basilicio y donde el apellido de la madre dice Pombo debe decir Camacho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.40 Ag.14-7778-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA VOARINO DE GHISOLFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.14-7670-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA SALAS DE BURLOTE o SBURLATI o SBURLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.14-7817-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA QUEREILHAC DE CORDARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.14-7798-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ADRIAN LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.14-7780-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA GUTIERREZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.14-7773-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GODOFREDO CASTRILLEJO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Ag 14-7774-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES CROVETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.14-7775-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA PAULINA JIMENEZ DE ARECHAGA DE PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.14-7776-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA GALIZIO o GALISIO DE URANGA o MARIA ANGELICA o MARIA A. GALIZIO o GALISIO DE URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.14-7779-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES MARGARITA CARBALLO, estableciéndose que donde dice que la inscripta nació el 17 de Marzo de 1927, debe decir que lo fué el 14 de Setiembre de 1922. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Ag.14-7799-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JULIAN SANTIAGO BAGGIO y otros Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Baggio con Cornelia Zelalla, estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Bagge debe decir Baggio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C Walter Balleta Actuario.

$4.50 Ag.14-7815-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO PABLO MULLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña Carolina Teresa Myin, sus herederos o causahabientes, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Agosto 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.14-7816-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "SEVERIANA GUTIERREZ DE MEDINA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Antonio Medina con Severiana Gutiérrez y las de nacimiento de Carmen, Domitila María Blanca y Violeta Medina Gutiérrez, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de las inscriptas en las demás aparece con el nombre de Dominga debe decir Severiana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ag.14-7781-v.set 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITO FELIX BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.13-7730-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "CRISOSTOMO CARLOS GARRIDO Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de don Pedro M. Rubira y a todos los que tengan interés, a cualquier título, en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 370, y según mensura practicada por el agrimensor A. Fontana Grandal, en Febrero del corriente año, se compone de un área de 1.229 metros cuadrados y 7.484 centímetros con 42 metros 69 centímetros de [illegible] al Noreste, a la calle Florida; 28 [illegible] 60 centímetros al Sureste, que por formar esquina son también de frente a la calle General Flores; 42 metros 86 centímetros al Suroeste, lindando con Rafael Techera, y 28 metros 90 centímetros al Noroeste, limitando con Lauro Rodríguez. Los emplazados deberán concurrir a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Ag.14-7782-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GAZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.13-7731-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA RIBEIRO PONTES DE MARTINEZ o BERNARDA R PONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo Agosto 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Ag 12-7710-v ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PELLIT DE TRUCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.12-7711-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VALVERDE RODRIGUEZ o JOSE VALVERDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.12-7680-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO STEVENAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.12-7667-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.12-7668-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.12-7669-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MARIO MARTINEZ Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mario Exaltación Martínez, donde dice María Exaltación debe decir Mario Exaltación y donde dice femenino debe decir masculino; de matrimonio de Mario Exaltación Martínez con Antonia Rodal en la que el nombre del contrayente aparece María Exaltación debe decir Mario Exaltación y partidas de nacimiento de

María Elvira, María Isabel, Héctor Pascual, Gladys Elena, Teresa Lilian y Pedro Ricardo Martínez en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como María Exaltación debe decir Mario Exaltación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza.

$7.80 Ag.12-7678-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA AMANDA GONZALEZ DE ADRIEN y GABRIEL ADRIEN o LUIS GABRIEL o LUIS o LUIS G ADRIEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.7-7497-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "BEATRIZ MANZO DE GALLO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Manzo en la que el apellido paterno de la inscripta dice Mansi debe decir Manzo y donde los apellidos del padre y del abuelo aparecen Mansi debe decir Manzo respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Ag 12-7671-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.7-7498-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VILA DE MONTOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.6-7446-v.ag 17.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MABEL F DE LAMME o MABEL FOSTER DE LAMME o MABEL F LAMME, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.28-7076-v.set.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "MARIA JUSTA MAÑOSAS DE LOURIDO. Segunda copia de escritura" se hace saber que doña María Justa Mañosas de Lourido se ha presentado solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por doña Adoración Malret de Ortiz y don Justo R. Ortiz a favor de don Antonio Mañosas de Clurach ante el escribano Venancio Ruiz el 9 de Julio de 1888 referente al inmueble situado en el Departamento de San José, pueblo Rincón de la Virgen (hoy pueblo Ituzaingó) en la manzana número 22. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada para que se presenten a deducir en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Jl.22-6841-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Loñoll, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los sobrantes de área comprendidos dentro de las fracciones que a continuación se deslindan: 1.o 50 hectáreas 741 metros 1200 decímetros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 295, ubicada en la 11.a sección judicial de Durazno compuesta de 849 hectáreas, 6582 metros 1200 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, recta, a la que cruza el camino vecinal con Juan Escudero y que corre desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Sarandí de la China; luego hacia el Sureste arroyo y recta de Oeste a Este, que cruza la vía del Ferrocarril con sucesión Peralta; al Este, camino nacional por medio con Casildo Acosta y sucesión Brignole; una recta entrante y otra recta hacia el Sur, con Ramón Canuche; por el Sur recta que cruza la vía del Ferrocarril, con sucesión Lazalde, Rogelio González, Félix Amarillo, Anselmo Gutiérrez, Juan García, Feliciano Saldumbide y Anita Carro de Flevtas; luego el arroyo Sarandí de la China al Suroeste; recta hacia el Noroeste que termina con camino vecinal y luego otra recta desde ese camino al Oeste lindando por ambas con Juan García y al Oeste el arroyo del Sauce y recta por medio, con Agueda B. de Anaolaza y sucesores de Antonio Perillo. 2.o 147 hectáreas 4644 metros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 305, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 467 hectáreas 6788 metros que se deslindan así: Oeste, Norte y Noreste, río Negro, Este el arroyo Sarandí de la China, que separa de Manuel E. Aristimuño y por el Sur línea quebrada en tres rectas, que separan de Pedro Alburquerque. En esa superficie y límites no se comprende una fracción de sucesión Rosas, que linda, al Noroeste, con el río Negro y por los demás vientos, con Manuel E. Aristimuño. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Jl.21-6108-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MAYADA Y VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.14-7783-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA HOURCADE DE ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.13-7727-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIOCONDA LABRUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.12-7679-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MICHELINI LAGURARA o MARIA MICHELINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.12-7666-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR BENITO BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.12-7664-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA o BRIGIDA FILOMENA ARACE DE ANGELONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Agosto 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7620-v.ag 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto terno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados :"GATTI DE CARRERA, LUISA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora Luisa Gatti de Carrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Carrera Gatti, pues donde en la misma dice "Galli", debe decir Gatti, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7636-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA MARRERO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7645-v ag.21.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita nuevamente a los acreedores de los comerciantes COURTOISIE, OTON y ELISSALDE, para la reunión que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos así como el informe del contador pueden ser examinados en la Actuaría 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 19 de Agosto del corriente año, y 3.o) Que ha sido designado contador interventor, don Juan Rodríguez López. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Ag.11-7643-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BELTRAME, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Agosto 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 10-7604-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE SCIUTTO DE TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.9-7513-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO ZABALETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.9-7519-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PROCHETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 9-7520-v ag 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MORENO o ELENA MORENO BULCORIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 3 ed 1943 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Ag 9-7521-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL NUÑEZ o ANGEL o ANGEL AMANCIO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Ag.9-7522-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña UMBELINA VAZQUEZ DIEGUEZ o VAZQUEZ DE GOMEZ citándose a los herederos acreedores y emás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; (sexto piso) — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 9-7524-v ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DELL'ORTO o DELL'ORTO DE FRESCURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 5de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuairo

$4.50 Ag.9-7525-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA o CORA HORS DE GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso) — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Ag 9-7523-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA CAVELLI DE GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso) — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 9-7527-v.ag 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CANDIDO ARCOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 do 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 9-7528-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ROCCO o TOMAS MAURICIO ROCCO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.9-7541-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA KUIYAN DE ACHARIAN o EVA KOUYOIMDJIAN DE AVCHARIAN o EVA KUIYAN DE AVCHARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso) —Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.25 Ag.9-7534-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ROSSI o ROSSI FIRPO, citándose ea los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.9-7535-v set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO URTA Y ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.19-7526-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENANCIA PESCE DE BASTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Ag.7-7516-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUSTO FANIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.7-7501-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA CORBO DE RINALDI y de don JOSE RINALDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 7-7489-v.ag.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ECHENAGUCIA DE CASTELLU, FRANCISCA. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 27 de Febrero de 1941, se ha declarado en estado de incapacidad, a la nombrada Francisca Echenagucia de Castelló, y se nombró curador de la misma, al doctor Enrique José Mochó, al que se le discernió el cargo por resolución de 5 de Marzo del corriente año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.6-7452-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SCHAPIRO, JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas' se hace público que ante dicho Juzgado se presentó el nombrado José Schapiro, solicitando la rectificación de las partidas, de su matrimonio y nacimiento de sus hijos, que se indican: 1.o) En la partida de matrimonio, donde dice: "Sapiro" debe decir Schapiro; 2 o) En la partida de nacimiento de su hija Yeni, donde dice: "Zseni" y "Sapiro", dene decir: Yeni y Schapiro, y 3.o) En la partida de nacimiento de su hijo Angel, donde dice: "Schiapino" "Teresa Zainguez" y "Janki" debe decir: Schapiro, Tobby Zelinger y Angel, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1943. —José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Ag.6-7468-v ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENEDICTA VICTORIA MOLTEDO ORSALE o BENEDICTA VICTORIA MOLTEDO DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-7422-v.ag.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LUIS IRIGOYEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-7388-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PARIDE FERRANDO o FERRANDO CHIARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-7387-v ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ELISA SACON DE PACOR Sucesión Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Pacor y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción del causante, donde aparece el nombre de Aída Genovese, debe decir: Ida María Paulina Genovese; B) De nacimiento de Sara María Esther donde dice: María Salterella y Justina Cuosin, debe decir: María Fornasier y Faustina Cusin,; C) De nacimiento de Arturo Roberto, donde dice: Julio Genovese y María Sartorelo, debe decir: Maximiliano o Julio Genovese y María Fornasier y D) De defunción de Julio o Maximiliano Genovese, donde dice: Julio Genovesi y su hija aparece con el nombre de Aída, debe decir: Julio o Maximiliano Genovese y su hija con el nombre de Ida María P. y en la misma partida donde aparece su hijo con el nombre de Raúl, debe decir: Arturo Roberto, (conocido también con el nombre Raúl). — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Ag.6-7449-v.ag.23

Otorgamiento de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ACKERMANN ENRIQUE ALBERTO y RABER, JUAN. Otorgamiento de escritura" se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber, solicitando el otorgamiento de oficio de la escritura de cancelación de la hipoteca constituída por José Iribarne y Luis González a favor de Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, según escritura de compraventa autorizada el 24 de Abril de 1912 por el escribano Rodolfo García de Zúñiga, cuya hipoteca grava el bien que se describirá, comprado por los solicitantes Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber a los mencionados señores José Iribarne y Luis González, por escritura autorizada el 12 de Agosto de 1912 en esta ciudad por el escribano José M Latorre y de cuyo gravamen se hicieron cargo en ese acto los compradores: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado La Unión

de este Departamento de Montevideo, indicada con la letra T en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de fecha Noviembre de 1911, según el cual mide 438 metros 95 decímetros, deslindados así: 9 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, separado por una servidumbre de paso de los terrenos propiedad del señor Fernández Echenique; 39 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con terrenos de las señoras Rubio de Durán; 38 metros al Suroeste, lindando con la fracción letra S, y 13 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sureste, confinando con terrenos de don Agustín Silva. Este solar está empadronado con el número 26316 y da frente a la calle Asilo, distando el punto medio 181 metros 95 centímetros del camino Propios. Y de acuerdo con lo también dispuesto, se cita y emplaza a quienes se consideren sucesores o causahabientes por cualquier título y concepto, de doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, así como a toda otra persona que legítimamente pueda estimarse interesada en esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 24 de 1943 —José T. Pereira, Actuario.

$33.60 Jl.28-7025-v.set 1.o.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "ORDAS GUERRERO, RITA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado doña Rita Ordas Guerrero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella aparece el nombre de su madre como "Rita Gutiérrez" debe decir "Rita Guerrero"; donde el nombre de sus abuelos maternos aparece como "Mateo Gutiérrez y Lorenza Gutiérrez" debe decir "Mateo Guerrero y Lorenza Quiñones"; donde el apellido de su padre aparece como "Ordaz" debe decir "Ordas" y que donde su nombre aparece como "Basilia" debe decir "Rita" que son los verdaderos Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 19 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.00 Ag.4-7361-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA DONSBECHE o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBEK o DONSBECHE o DANSBEC o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBENCK o DONSBECHE o DANSBEC DE BONENFANT o BONANFANT o BONONFANT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$10.80 Jl.23-6882-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MENDEL KNECHT Quiebra Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Mendel Knecht para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano (Costas) Jn.28-6079-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Caso, Blanca contra ALDO V. CHIAVEGATO Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Aldo Victorio Chiavegato para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso) a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde designándole defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$10.80 Jl.21-6796-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROCA ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5941-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALVAREZ DE TOLEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5940-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PRESTO o EUGENIO PRESTA o EUGENIO PRESTA SOLLAZZO y FILOMENA SOLLAZZO DE PRESTO o PRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1943 —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.14-7819-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE ALEMAN o MARIA OLIVERA COSTA DE ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.14-7800-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SORRERO LAGUARDA o LUIS SORRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1943 —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.12-7689-v.ag.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, en autos: "GABRIEL RODRIGUEZ Quiebra" se cita, a junta de acreedores que se celebrará el día 8 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.12-7682-v.ag23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado don JUAN MARIA OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el inscripto como del sexto femenino en lugar de masculino y con el nombre de Juana en lugar de Juan que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.12-7690-v.ag 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña MARGARITA (MARGIT) MEIER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Abraham David ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7009-v.ag.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial contra FERRARO PIANO y COMPAÑIA y sus componentes AQUILINO PEDRO FERRARO, ANTONIO PIANO, ROBERTO SEYNDIC, JESUS ALVAREZ y JOSE ALBERTONI" para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos dentro del plazo de novent adías, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$8.40 Jl.21-6161-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Miranda.

$3.75 Ag.5-7381-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RICCI o RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$3.75 Ag.13-7739-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ o MANUELA DONIS FERNANDEZ o MANUELA DINIS FERNANDEZ DE ABAS o ABAZ o ARBADE o ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.50 Ag.13-7732-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO VENTRE y de JACINTA RAMIREZ DE VENTRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Ag.6-7441-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo doctor Luis Gravina Ortiz, se cita, emplaza por noventa días a don JUAN B. BAZZANO, y a la persona o personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diecisiete mil seis cientos sesenta y tres de este Departamento, incluyéndose en ello a la defensoría de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Vayss y Freytag contra Juan Bazzano. Cobro de pesos. Libro 59, Folio 368, bajo apercibimiento legal, y de darse por ratificado todo lo actuado en los indicados autos. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$9.60 Ag.12-7712-v.set 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GAYOL DE BARROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Ag 9-7547-v.ag 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ DE LAVIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Julio 23 de 1943 — Alejandro C. Puig. Juez de Paz.

$3.75 Ag.5-7416-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO ALEJANDRINO BARRERA o EUSTAQUIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio, 31 de 1943. — Víctor Miguel Martínez. Juez de Paz.

$3.75 Ag.9-7583-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos "Intendencia Municipal de Montevideo con el INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 80886. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Manuel Otero a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 80886 para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Román C. Alvarez Cortés. Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag 14-7805-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CELESTINA PONT DE QUEIRUGA QUEIRUJA, BLANCA o MARIA BLANCA QUEIRUGA o QUEIRUJA y FRANCISCO QUEIRUGA o QUEIRUJA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ag.13-7735-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA o EUFRACIA RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 2 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Ag.10-7597-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HERACLIO LOPEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 2 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Ag.10-7598-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALINO GOMEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 2 de 1943. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$3.75 Ag.10-7596-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag 14-7794-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.13-7750-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA LARRONDO DE FIRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 4 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag 9-7562-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CARRION DE FERREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Junio 8 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag 6-7444-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 21 de 1943 — Hugo Alvez. Actuario.

$7.20 Jl 26-4911-v.ag.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO CESAR MARTINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$3.75 Ag 14-7787-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO ARGENZIO u OCTAVIANO FRANCISCO ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 2 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.10-7600-v.ag.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GAVIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 31 de 1943. — Juan C Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.11-7642-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAYETANA AQUINO DE MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 31 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.11-7616-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Karlen Olga Amalia contra JULIO RICARDO ZIEGLER Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Julio Ricardo Ziegler, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciere vencido el término, se le designará defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Se ha habilitado el presente feriado menor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos de ley se hace ésta. — Colonia, Julio 6 de 1943. — Carlos Ma Bascans Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.22-6844-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LEONOR SORENSEN DE IHLENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag 7-7511-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "La sucesión de URDAMPILLETTA MANUEL y otros Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Antonio Zabaleta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Juana Prudencia Zabaleta, donde figura su madre con el apellido de Barreibar, debe establecerse el de Baraibar: B) En la partida de matrimonio de Miguel Antonio Zabaleta con Joaquina Baraibar, donde esta figura con el apellido de Barreibar debe establecerse el de Baraibar, por ser el verdadero: C) En la partida de nacimiento de Josefa Zabaleta donde figura con el apellido paterno Zavaleta y materno Baribar, deben establecerse los de Zabaleta y Baraibar respectivamente: D) En la de nacimiento de Miguel Antonio Zabaleta (conocido por Francisco Miguel Antonio Zabaleta) donde figura con el apellido paterno Zavaleta y materno Varibar deben establecerse los de Zabaleta y Baraibar, respectivamente: E) En la partida de nacimiento de Miguel Antonio Zabaleta, donde figura con el apellido paterno Zavaleta y materno Baribar, deben establecerse los de Zabaleta y Baraibar respectivamente: F) En la partida de matrimonio de Manuel Urdampilleta con Joaquina Baraibar, donde el primero figura con el apellido Urdapilleta, debe establecerse el de Urdampilleta por ser el verdadero: G) En la partida de nacimiento de María Josefa Urdampilleta (conocida por María Francisca Urdampilleta), donde figura con el apellido paterno Urdapilleta, debe establecerse el de Urdampilleta y en donde su madre aparece con el nombre de María J. Baraybar, debe establecerse el de Joaquina Baraibar: H) En la partida de nacimiento de Manuel Antonio Urdampilleta, donde figura con el apellido paterno de Urdapilleta, debe sustituirse por el de Urdampilleta y, en donde su madre figura como María Joaquina Barribar, debe establecerse el de Joaquina Baraibar: I) En la partida de nacimiento de Joaquín Urdampilleta donde su madre figura con el nombre de María Joaquina Baraibar debe establecerse el de Joaquina Baraibar, J) En la partida de nacimiento de Martín Urdampilleta, donde el apellido paterno figura como Urdapilleta, debe establecerse el de Urdampilleta y K) En la partida de nacimiento de Isabel Urdampilleta, donde su madre figura con el apellido de Baraybar, debe establecerse el de Baraibar por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Julio 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$25.50 Ag.3-7296-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ARBELECHE DE MARECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Colonia, Julio 28 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.5-7384-v.ag.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ DE OTATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Julio 30 de 1943. — Juan Ruiz Costa.

$3.75 Ag.5-7399-v.ag 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial

del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario Julio 30 de 1943 — Juan Ruiz Costa.
$3.75 Ag.5-7400-v.ag.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO o CECILIO FILEMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cufré, Julio 27 de 1943. — R. Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$3.75 Ag.7-7487-v.ag. 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en autos "CABEZAS CRUZ ERASMO y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos y especialmente a doña Enrica Monzón de Cabezas y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el número 656 manzana número 15 del cuartel número 1 con una superficie de 1941 metros 84 decímetros descompuestos en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle General Flores por 45 metros 20 centímetros de fondo y también de frente al Oeste, a la calle Juncal lindando al Sur con Gerónimo Fernández y al Este con sucesión Juan Girardini y con José Turco. — Carmelo, Julio 29 de 1943 —Gustavo Aznárez Reuck, Juez de Paz.
$14.40 Ag.4-7333-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CHIRIBAO DE LOPEZ y de don NICANOR LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1943 —A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.9-7561-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES BRITOS DE CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 23 de 1943 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Ag.6-7373-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO SPILIOPULUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 27 de 1943 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión fiscal) Ag.5-7393-v.ag.16
Set.4-v.set.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión MAXIMO ARAUJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Ag.9-7555-v.ag.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Julio 28 de 1943 — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$3.75 Ag.5-7412-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR LAMAITA y NUNCIA FRANCO DE LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.12-7760-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1943 —Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.13-7761-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1943 — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.13-7762-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Lino Aranda Correa se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO BUSTILLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida Julio 28 de 1943. — Milton Galmés Actuario.
$3.75 Ag.7-7507-v.ag.18.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 3 de Setiembre de 1942 y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a don DOROTEO FERNANDEZ o FERREYRA habiéndosele designado curador en la persona de su esposa Petrona Vidal de Fernández a quien se le discernió el cargo. — Florida, Abril 14 de 1943 — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.7-7504-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BENJAMINA STARICO DE GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1943 — Milton Galmés, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.24-5959-v.jn.30
Jl.21-v.jl.24 Ag.13-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDIO TOMAS ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1943 —José Ramón Díaz, Actuario.
$3.75 Ag.13-7757-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA RAMOS DE BITANCOURT o BITANCOUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.75 Ag.12-7692-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN LEQUERICA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.75 Ag.12-7693-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA FERNANDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.75 Ag.12-7694-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA ESMERALDA AVIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.11-7655-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LARROSA DE MUNIZ o LUISA DEL CARMEN LARROSA DE MUNIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.11-7656-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO VILLALBA o NICASIO IGNACIO VILLALBA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este eluzgado. —Minas Julio 18 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.90 Ag.11-7661-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PILAR MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.11-7658-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARRERA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.11-7659-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTEROS o MANUEL QUINTEROS GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1943 José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.90 Ag.11-7660-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO SILVERA o SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.5-7395-v.ag.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en los autos "CELESTINO BAYARRES, ELENA BAYARRES DE ALDABALDE y GUALBERTO BAYARRES Sucesiones" se cita llama y emplaza al heredero Luis Alberto Bayarres Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado en los expresados autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes

si no comparece dentro del término señalado, que lo represente y acepte por él las herencias correspondientes, con beneficio de inventario — Minas, Abril 20 de 1942 —Francisco Sosa Actuario.

$9.60 Jl.21-6780-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1943. — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.5-7396-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RUFINA ALVAREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto

$3.75 Ag.5-7394-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRY o JUAN SALAVERRY AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto

$3.75 Ag.5-7398-v.ag.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GARMENDIA SARASOLA DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz

$4.50 Ag.13-7759-v.ag.24.

[illegible]

EDICTO — Por rdisposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CASIANO TOLEDO y de doña LUISA TOLEDO DE JULIANI o GHILIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1943 —Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 Ag.12-7695-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA RAMOS DE PERLA o AIDA RAMOS DE PERLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1943 — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 Ag.5-7397-v.ag.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Agosto 3 de 1943 — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Ag.14-7789-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Maldonado, Agosto 7 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Ag.14-7790-v.ag 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO M. RODRIGUEZ o RICARDO MARIA RODRIGUEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1943. — J. Serra Tur Actuario.

$3.90 Ag.14-7791-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEZTYAN o LESTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 8 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público

(Gestión fiscal) Jl.21-6758-v.Jl.31 Ag.19-v.Ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, señor Federico A. Mullin Nocett en los autos caratulados "JULIO BAYARDO Juicio de prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a doña Calixta Escobar o Escobal Melchor Benítez Emilia, Doroteo Tomás Victoriano Escobar o Escobal, Petrona Pimienta y Gumersindo Escobar o Escobal, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en Pan de Azúcar 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado y empadronada con el número seis mil setecientos ochenta y siete según planilla de contribución inmobiliaria y con el número seis mil trescientos ochenta y siete, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Marzo del corriente año y compuesta, según el mismo plano de una superficie de seis hectáreas mil quinientos trece metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados (6 H 1513 m 30 d.) dividida en su parte media más o menos por la vía del Ferrocarril del Estado y dentro de los siguientes límites: al Norte Patricio Plada: al Este, arroyo Pan de Azúcar padrón número 921 y sucesión Pereira: al Sur camino al Paso del Molino y al Este padrón número 1192 para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; igualmente se les cita para llenar el requisito previo de la conciliación Se habilitó el feriado menor próximo — Pan de Azúcar Junio 22 de 1943 — Federico A Mullin Nocett Juez de Paz

$24.00 Jn 26-6015-v Jn 30 Jl 21-v ag 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que por resolución de fecha 29 de Junio último dictada en el expediente caratulado: "ELVIRA PULIDO. Incapacidad" ha sido declarada incapaz la nombrada Elvira Pulido y se nombró curador de la misma a don José Armentano —Paysandú Julio 27 de 1943 — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Ag.12-7716-v.ag 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELMIRA o BELMIRIA FERREIRA DE GUICHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 3 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.12 Ag.12-7753-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN YAXALDEBEHERE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, Julio 30 de 1943. — Héctor López Fernández. Actuario.

$3.75 Ag.13-7749-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Castillo, dictada en los autos "BONETTO JOSE. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Victorino Guillermo", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado José Bonetto solicitando rectificar la partida de nacimiento de su hijo en la parte en que aparece con el apellido de "Bonetti" donde debe decir "Bonetto" que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 31 de 1943. — Héctor López Fernández. Actuario.

$6.00 Ag 6-7442-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CAPRIO DE CHACHARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Paysandú Julio 27 de 1943. — Héctor López Fernández. Actuario.

$3.75 Ag.5-7411-v.ag 16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E R. Pérez del Pérez del Castillo, dictado en los autos caratulados "Mimbacas Elsa con los herederos de don PEDRO MIMBACAS. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Mimbacas a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días para contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú Junio 24 de 1943. — Héctor López Fernández Actuario.

$10.80 Jl.17-6707-v ag 20

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú dictada en los autos caratulados "Nicolás D'Andrea contra don PEDRO LOPEZ o sus herederos por prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien, una fracción de chacra ubicada en Colonia Porvenir compuesta de la mitad de dieciocho hectáreas 4.470 metros y 25 decímetros ubicada entre las calle "Ocho" al Norte, "Siete" al Sur "A" al Este y el camino departamental al Pantanoso al Oeste A fin de que comparezcan ante este Juzgado (pueblo Porvenir) a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Pueblo Porvenir, Junio 30 de 1943 — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$12.00 Jl.14-6601-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ECHECOLANEA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 6 de 1943 — Mario Durañona, Actuario.

$3.60 Ag.14-7802-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Mayo 31 de 1943. —Mario Durañona, Actuario interino.

$3.60 Ag.11-7640-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en el expediente caratulado: "Año 1943 FRANCISCO A. FACCIO. Prescripción treintenaria adquisitiva" se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien empadronado con el número 2240 situado en la manzana sin número, zona suburbana de esta ciudad constituído por una fracción de terreno de un área de novecientos treinta y cuatro metros cuadrados (934) que se deslindan así: veintiún metros veinte centímetros por el Noreste, sobre la continuación de la calle Rivera, cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros por el Noroeste, sobre calle sin

nombre, lindando con la fracción empadronada bajo número 2239, propiedad de Alejandro Casartelli; veintiún metros sesenta y cinco centímetros por el Suroeste, lindando con la fracción número 2238 propiedad del señor Juan Etchart y cuarenta y tres metros cincuenta centímetros por el Sureste, donde linda con la fracción número 2241, propiedad del señor Rufino Irigoyen; para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Julio 28 de 1943. — Mario Durañona, ctuario.

$21.12 Ag.10-7605-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas, contra la propiedad empadronada con el número 817 a nombre de CLARA R. DE RODRIGUEZ PEREYRA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 817 a nombre de Clara R. de Rodríguez Pereyra, ubicado en la 10.a sección de este Departamento, aforada en la suma de pesos 774.00, que linda con las propiedades de Manuel Alvez, Margarita Piñera de Pellicier y José Antonio González, que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7513-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 857 a nombre de INOCENCIO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc." se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 857 a nombre de Inocencio Rodríguez, ubicado en la 10.a sección de este Departamento que linda con las propiedades de Paula Sosias de Lanonguere, Lucidio Medeiros, Eusebia Santa Costa y Gregorio Portela, que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7514-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 570 a nombre de ANASTASIA MEDINA y su hija CONCEPCION VIERA DE RODRIGUEZ Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 570 a nombre de Anastasia Medina y su hija Concepción Viera de Rodríguez, ubicada en la 8.a sección de este Departamento que linda por el Norte con las propiedades de Leonor S. de Grecco, Micaela Grecco de Barbieri al Oeste; arroyo "Las Flores" Sur Isabel Julia María, y por el Este con cuchilla de Navarro que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 31 de Julio de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag.7-7515-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 984 a nombre de LUIS HUERTAS. Cobro ejecutivo (por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria, recargos etc")" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 984 a nombre de Luis Huertas ubicado en la segunda sección de este Departamento que linda por el Norte, con las propiedades de Inocencio Huertas y Eleuterio Martínez, por el Sur, con la propiedad de Eleuterio Martínez, por el Este, con el arroyo o cañada Sauce Grande, que divide la propiedad con inmueble también de Eleuterio Martínez; por el Oeste, con la propiedad de Juan F. Artola, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.4-7368-v.ag.20

Ausencia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada con fecha 25 de Marzo del corriente año, en los autos "JUSTO REQUITERENA. Declaración de ausencia" se hace saber al público que con fecha 24 de Marzo del corriente año don Alfonso Requiterena se presentó ante este Juzgado solicitando la declaración de ausencia de su hermano Justo Requiterena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1943. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$1.80 My.11-4182-v jl.10 Ag.4-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 689 a nombre de JOSE PIÑERA Cobro de contribución inmobiliaria recargos, etc." se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 689 a nombre de José Piñera ubicado en la 9.a sección de este Departamento lindando con las propiedades de la sucesión de Domingo Bodeand, Serafín Texeira y de Julio Meillet que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 28 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.4-7369-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 966 (hoy 1596), a nombre de MARIA SANCHEZ Cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc." se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 966 (hoy 1596), a nombre de María Sánchez ubicado en la primera sección del Departamento de Río Negro, manzana 185 compuesto de 2.225 metros cuadrados, con un frente de 86 metros 80 centímetros a la calle Florencio Sánchez al Sur por 25 metros 70 centímetros de fondo al Este y Oeste con las calles Lavalleja y Rivera respectivamente que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1943 — Mario Echenique, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ag 4-7367-v.ag 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA JUSTA ISLAS DE ECHEVERZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Julio 23 de 1943 — Roberto Cash Young, Juez de Paz

$4.50 Ag.11-7639-v ag 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA LORETO DE MACHADO o AMELIA o AMALIA MESQUITA LORETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Rivera, Julio 26 de 1943. — Víctor Anza, Actuario

$4.50 Ag.5-7391-v.ag.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO VELOSO y de doña CORINA TECHERA o TECHERA NUÑEZ o CORINA NUÑEZ DE VELOSO citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, y especialmente a Camilo Veloso o a quienes sus derechos hayan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rivera Junio 22 de 1943 — Raúl S. Parodi Juez de Paz.

$7.50 Jn 28-6073-v.jn.30 Jl 21-v ag 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Agosto 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3 30 Ag.11-7650-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o JUANA ADELINA GONZALEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ag.11-7647-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO FERNANDEZ o EPIFANIO JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rocha, Marzo 22 de 1943 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ag [illegible]-v ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JAIME ROS o ANTONIO ROS a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de declararse vacante la herencia y de nombrarse curador de bienes. Rocha Junio 18 de 1943 — Próspero M. Rubert, Escribano

(Gestión Fiscal) [illegible] v jl.31. Ag [illegible]-v ag 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1943 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3 30 Ag [illegible] v ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ORREGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Agosto 4 de 1943 — Próspero M. Rubert, Actuario

$3.30 Ag [illegible] v ag 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANCIO o AMANCIO [illegible] PUÑALES citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho en dicha sucesión para que [illegible] a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Rocha, Julio [illegible] de 1943 Alfredo de' [illegible] Juez de Paz

$1.50 Ag [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible] SALTO

Rectificación de partida

Por disposición [illegible] de Primera Instancia de primer turno [illegible]

Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSEFA IGNACIA ARAMBURU DE NAZABAL, solicitando la rectificación de los errores que se notan en su partida de nacimiento en la que figura como Florencia Catalina cuando sus verdaderos nombres son Josefa Ignacia, además, el apellido de la madre de la compareciente es Arocena y no Arozena como equivocadamente consta en dicha partida. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Julio 28 de 1943. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$6.00 Ag.13-7769-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 4 de 1943. — Vitalino S. Matta, Actuario.

$3.75 Ag.12-7705-v.ag.23.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Salto, doctor Manuel López Esponda, dictada en autos: "MANUEL VICTORINO GONCALVES DA TRINDADE. Segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Victorino Goncalves da Trindade, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano doctor Casimiro Silva en esta ciudad el día nueve de Setiembre de mil novecientos treinta por la cual don Victorino Goncalves da Trindade y doña Juana Pereira Miranda de Goncalves, padres del peticionante le donaron la nuda propiedad de una fracción de campo destinada a pastoreo con sus alambrados, ubicada en Sopas quinta sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con los números novecientos veintiuno y novecientos veinticuatro compuesta de mil quinientas sesenta y una hectáreas seiscientos ochenta y tres metros cuadrados lindando, al Norte y Nordeste, arroyo Sopas; al Este y Sureste, sucesión Joaquín da Costa Nunes, hoy Tertolino da Costa Nunes, al Sur y Suroeste, zanja De la Sociedad o del Sauce que separa de la sucesión de Feliciano da Costa Teixeira, y al Oeste Joaquín da Costa Nunes hoy María Eutrasia Correa de da Costa Nunes y al Noroeste campo donado a Juan Feliciano Goncalves da Trindade. Y a los efectos de hacer esta publicación por el término legal. — Salto, Agosto 7 de 1943. — Vitalino S. Motta. Actuario

$18.55 Ag.12-7719-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RODRIGUEZ DE BELLUSCI JUAN o JUAN FRANCISCO BELLUCI y ALFONSO BELLUCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1943. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$4.50 Ag 10-7576-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "Angela González de González con FRANCISCO EUGENIO GONZALEZ. Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza a Francisco Eugenio González para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Jn.23-5891-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don PAULINO CRUZ y SARA RODRIGUEZ DE CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1943. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Ag.13-7770-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PREXILIANA BARCELO DE PEREZ, PRISCILIANA, PRIXILIANA, PRESCILIANA PRISCILIANA AQUILINA o PRISCILIANA ALFONSINA BARCELO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag 14-7792-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMPAÑA o LUIS CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1943. —Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag 11-7615-v.ag 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ DE SALLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1943. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ag.11-7614-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARTINA MARIA DOLORES PEREYRA DE CANTOU o DELFINA MARIA DOLORES PEREYRA DE CANTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José Agosto 3 de 1943. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Ag.11-7612-v.ag.21

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO PERERA y PEDRO PERERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1943. — Humberto Pou. Actuario

$4.00 Ag.5-7403-v.ag.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BONILLA o MANUELA BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.5-7404-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BADANO DE BOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.5-7406-v.ag 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERERA DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 23 de 1943. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Ag 5-7405-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 5 de 1943 Nuño A. Pucurull Juez de Paz.

$9.60 Ag 14-7793-v.set 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz dictado en los autos caratulados "ESPERANZA MOLINA DE SELLANES. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos, e interesados en esta sucesión y, especialmente a los descendientes de Máximo Atalivar o Atalivar Sellanes, de Juan Antonio Sellanes Molina y de Emilia o Emilia Bernardina Sellanes de Silva, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rodríguez, Agosto 6 de 1943. —J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$9.60 Ag.14-7797-v.set.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este eJuzgado y especialmente se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Joaquín, Francisco, Paula y Ascensión Choca y a Félix García Choca o a los sucesores de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Libertad, Junio 22 de 1943. — Egidio Turini, Juez de Paz

$12.00 Ag.11-7613-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PEREZ DE BOJREIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.11-7641-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SALLENAVE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag 6-7460-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO SANGUINETTI e HILARIA LOIS RODRIGUEZ DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1943. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Ag 6-7461-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Ag.5-7401-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano recaída en el expediente: "LUCIANO COMUNALE. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Comunale, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se hace figurar al peticionante como Cipriana en lugar de Luciano que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace la presente publicación. — Mercedes, Julio 26 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Ag.2-7256-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO JUAN RIGOLI o ANTONIO RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.5-7402-v.ag.16.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada

en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don PEDRO ETCHEVERRY solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuna en fecha 9 de Diciembre de 1922, referente a la adquisición del solar de terreno empadronado con el número 187 y ubicado en la primera sección judicial de este Departamento Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Junio 21 de 1943. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$9.60 Jl.21-6685-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Agosto 9 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.14-7803-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 10 de 1943. —Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.14-7807-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO SILVA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 5 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.13-7765-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ o ANGEL CASIMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1943. — Raúl Fererira, Actuario.

$3.75 Ag.13-7763-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. —Tacuarembó, Julio 29 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Ag.13-7766-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION GARCIA DE POGGI, AMERICO GREGORIO POGGI GARCIA y GERMAN BENITO o GERMAN LEOPOLDO POGGI GARCIA citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. —Tacuarembó, Julio 30 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$4.50 Ag.13-7767-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO VAZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para qu ecomparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. —Tacuarembó, Julio 30 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Ag 7-7509-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DE LIMA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 29 de 1943. —José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Ag.7-7510-v.ag 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA LEITES DE SANCHEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Agosto 10 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$4.50 Ag.14-7809-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1943. —Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.12-7681-v ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ AMEIGEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1943. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.9-7549-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RESOLETA FERREIRA CHAVES DE ALZUETA o RESOLETA FERREYRA CHAVES DE ALZUETA o RESOLETA FERREIRA CHAVEZ DE ALZUETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1943.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Ag.7-7500-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CASIANA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento por adolecer de los errores siguientes: Se ha escrito su nombre Casiano y como perteneciendo al sexo masculino, cuando su verdadero nombre es Casiana y pertenece al sexo femenino A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1943 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.50 Ag.7-7494-v.ag.24

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Un lote de alhajas remataremos el miércoles 24 de Agosto a las 16 horas en nuestro salón 25 de Mayo 532, por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "AGUEDA DEL PILAR BARBOZA, Incapacidad" Exposición la víspera de 9 y 30 a 17 y 30.

$5.00 Ag.13-7733-v.ag.24.

C. MASO HORS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LORENZO ANTONIO MAZZUCO", se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Cándido Masó Hors, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de $ 3.800.00 se venderá el siguiente inmueble: un solar con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 83256, ubicado en el Reducto, 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 17 de la manzana 822 en el plano levantado en Mayo de 1895 por el Agr. Guillermo F. Rodríguez y compuesta de 295 metros 15 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Enrique Martínez, ex-Garibaldi, número 1728 entre las de Pando y Marcelino Sosa; por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con parte del solar 12; por el Este con los solares 13, 14, 15 y 16; y por el Oeste con el 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 219 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, impuestos municipales, colector y cualquier otra mejora, serán de cargo del comprador, así como también los gastos y la comisión legal del rematador. 3.o Que dicho inmueble se encuentra libre de gravámenes, y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Ag.14-7851-v.set.1.o.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con FELIPE VEPPO. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica 24 H. 4 con compresor "Sello de Oro", con enfriamiento de agua a expansión directa número 850.

Seña: 20 olo Comisión: 6 olo.

Informes: Rincón 696. Teléfono 87.178.

$6.00 Ag.13-7754-v.ag.24.

CARLOS COMESAÑA

REMATE

Buena propiedad 3 pisos, calle Rincón 509. — Base $ 6 666.66.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber al público, que, de acuerdo ccon lo ordenado en el expediente caratulado "Dourmeuil Frérez con sucesión ANGEL CAPO, Intimación", el día 31 de Agosto del año corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil del Juzgado y del Actuario ad-hoc, escribano Julio Maia, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor de la tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3263 situado en la manzana número 45, ciudad vieja, y que según plano trazado en Agosto 20 de 1910 por el Ing Alberto E. Trigo, tiene una superficie de 48 metros 2068 centímetros, que se deslindan así: 5 metros 735 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Rincón, donde está el edificio señalado con el número 509; 8 metros 650 milímetros al Este, lindando con Antonio María Ferreira; 5 metros 575 milímetros al Norte y 8 metros 430 milímetros al Oeste lindando con Sosa Díaz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar al aceptársele su oferta el 10 olo de ella, en garantía de la misma B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en donde pueden verlos los interesados. C) Que los gastos y honorarios de la escrituras de compromiso y la de venta definitiva, serán de cargo del comprador, como así también lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas que recaigan sobre el bien a venderse. — Julio Maia, Escribano.

$34.50 Ag.13-7719-v.ag.31.

DANIEL E. GUTIERREZ

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE PAZOS (JUAN CARLOS y ROBERTO ALFREDO). Ejecución de hipoteca, libro 40, folio 407", se hace saber al público que el día treinta de Agosto próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la undécima sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" empadronada con el número ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho y formada por dos lotes señalados con los números uno y dos en plano del agrimensor Marcos Barbot de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco y compuesta en conjunto de un área de quince hectáreas dos mil ochocientos ochenta y siete metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: quinientos cincuenta y dos metros treinta centímetros de frente al Noroeste, a camino vecinal denominado hoy Teniente Galeano que divide de terrenos de la sucesión Cerro; cuatrocientos sesenta y dos metros cuarenta centímetros al Sureste lindando con propiedad del General De León; doscientos noventa y nueve metros veinte centímetros al Noreste, lindando con el lote tres; y la línea del lado Suroeste es quebrada y mide ciento veintinueve metros ochenta centímetros en el primer tramo empezando en el camino vecinal nombrado y da frente a otro camino que va al de Maldonado, sigue después rumbo al Este en ciento noventa y ocho metros noventa centímetros y vuelve hacia el Sur en ciento catorce metros hasta otro cami

no que sale al de Cuchilla Grande y la cual cierra el perímetro. lindando por este lado con la sucesión Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo de los compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos derechos, gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (tercer piso). —Montevideo, Julio 21 de 1943. — Carlos María Triancón Actuario

$43.50 Ag.9-7568-v.ag.26

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con OSVALDO VIGLIOLA, Ejecución de prenda" remataré el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica familiar S. I. A. M "Sello de Oro". Modelo 35, corriente continua número 4257.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696 Teléfono 87.178.

$6.00 Ag.12-7696-v.ag.23.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATE

El 27 de Agosto, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Trinidad. Una chacra de 37 hectáreas con árboles y mejoras, en las orillas de la ciudad de Trinidad Base $ 6.000 00. — 4 Solares en la ciudad de Trinidad, al lado del tanque de aguas corrientes. Con mejoras. Base $ 250.00 cada uno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que el día 27 del corriente a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 691 el martillero don Luis Casares Sienra, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 1178, situada en el ejido de esta ciudad, costado Oeste, fracción 1.a, grupo número 5. compuesta de una superficie total de 37 hectáreas 5890 metros 31 decímetros formada de dos parcelas que se identifican así. a) Una parcela tiene 17 hectáreas 2893 metros lindando según títulos: por el Norte y Oeste calles públicas por el Este sucesión Gabriel Condón, y por el Sur, arroyo Manantiales: b) otra parcela de 20 hectáreas 3097 metros 31 decímetros, limitada según títulos por el Norte, arroyo Manantiales, por el Este una recta de 864 metros 60 centímetros con la fracción dos; por el Sur una línea quebrada y amojonada que separa de terreno de los Corrales de Abasto y por el Oeste con calle pública B) Cuatro solares de terreno señalados como los solares números uno, tres, cinco y siete de la manzana 19 compuesto cada uno de una superficie de 922 metros 35 decímetros, empadronados en conjunto con el número 114 y limitados en conjunto por estar contiguos: al Norte, avenida Brasil, por el Este, calle Independencia, por el Sur calle Agraciada y por el Oeste con los solares dos, cuatro, seis y ocho. Se hace constar además: 1.o Que los inmuebles deslindados se sacarán a la venta con las siguientes bases: de seis mil pesos ($ 6 000 00) la fracción de chacra identificada con la letra A) y de mil pesos ($ 1 000 00) los cuatro solares de terreno que serán vendidos fraccionados a razón de doscientos cincuenta pesos (pesos 250.00) cada fracción de los señalados con la letra B) 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados Trinidad Agosto 2 de 1943 · Antonio M.a Quinteros, Actuario — Más informes: Treinta y Tres 1167 Montevideo

$55.50 Ag.7-7532-v.ag.24.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el día 16 de Agosto a las 14 horas (2 p m.), en el local calle Pablo de María número 1581 por orden de los señores Jueces Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "BELISARIO LOPEZ QUINTANS Abintestato": en autos "ANTONIO GAMITO Intestado"; Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno en actuaos "Sucesión CIRILO POISO"; en autos "FELIPA RAMIREZ Intestada"; en autos "JUAN PUJI Intestado" en autos "MOROSO JOSE Intestado"; Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno en autos "CRISTECU GREGORIO, Intestado"; Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos "Banco Hipotecario con PEDRO RIOS OLIVERA. Posesión"; de Paz de la 1.a sección en autos "Ovenard y Cambón con JUAN SECONDO BRUZZO, Juicio ejecutivo"; de Paz de la 12.a sección en autos "José Fernández con MANUEL CARBALLAL. Cobro ejecutivo de pesos" Cantidad de muebles varios, mostradores, caja registradora, ropas, etc. — Informes: Misiones 1523 Teléfono 8-14-20. Exibición días 13 y 14.

$13.00 Ag 4-7318-v.ag.16.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con BENITO ARGIBAY Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un compresor "BRUNNER", con motor de 2 H. P. número 11569 con una manga para pintor y una pistola para pintar al duco y purificador de aire.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléfono 87.178.

$7 00 Ag.12-7698-v.ag.23.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con GONZALEZ HERMANOS. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268 una heladera eléctrica S. I. A. M. Modelo 21-41-4, equipada con compresor "Sello de Oro" número 1140.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696 Teléfono 87.178.

$7.00 Ag.12-7697-v.ag.23.

CARLOS M. DE MEDINA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "FRANCISCO M BALDUINI Quiebra" (Libro 21 Folio 163) se hace saber que el día 28 de Agosto próximo a las quince horas para lo que ha sido habilitado el día y horas que sean necesarios, se va a proceder a la venta, al mejor postor y al contado, por el martillero don Carlos M de Medina, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario de este Juzgado de todos los muebles, útiles y existencias inventariados en los expresados autos, en el local donde estaba intalado el comercio del fallido en esta ciudad de Minas, calle Ituzaingó número 365. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días — Minas, Julio 21 de 1943 — José Ramón Díaz Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Ag 6-7467-v.ag.17

MARIO LUIS PAZOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JUAN JOSE RISI MOLINA Incapaz" se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 6 333 33 el siguiente bien inmueble: Una fracción de tierra con sus edificios y demás mejoras empadronada con el número 1233 sito en el cordón de esta ciudad compuesto de una superficie de 206 metros 80 decímetros que según título se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Lavalleja por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 1768; 24 metros 65 centímetros más o menos por el Oeste donde linda con Juan Curuchet y Juan F Feig; 23 metros 50 centímetros por el Este con Domingo Berteretche y el solar 13 de Alfredo García Lagos; y por el Sur, 9 metros 15 centímetros más o menos con Antonio Otero. Se previene: 1 o) Que el bien se vende con sus cercos, arrimos, pavimento de asfalto y colector pagados 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 3 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser el impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc., así como la comisión del rematador 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.2-7259-v.ag.18

LUIS SIECOLA
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con DAVID FERNANDEZ Cobro ejecutivo de pesos (L. 3. F. 22)" se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 773.34, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 69.701 compuesta de una superficie aproximada de 232 metros cuadrados, que se deslinda así: 8 mts. 59 cm. de frente al Noroeste a la calle Avellaneda, distando su punto medio, —según certificado de empadronamiento— 30 06 mts de la esquina formada con la calle Smidel; 27 mts. 11 cm al Noreste, lindando con las fracciones empadronadas con los números 69 702, 69703 y 69.704; 27 mts. 11 cm. al Suroeste, lindando con la fracción empadronada con el número 69.700; 8 mts. 59 cm. al Sureste, lindando con la fracción empadronada con el número 69 705. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$33 80 Ag 5-7420-v ag 19.

LUIS SIECOLA
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE CABAL. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 5 -F 97)" se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 307 37 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 35 924 y compuesta de una superficie de 184 mts. cuadrados que se deslinda así: al Suroeste, 21 mts 47 sobre la calle José Castro; al Noroeste, 8mts 59 sobre la calle Gregorio Camino, con la que forma esquina; al Sureste, 8 mts. 59 lindando con el bien empadronado con el número 111 543; y al Noreste 21 mts. 47, lindando con el inmueble empadronado con el número 36 777. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Las cuotas por concepto de pavimento que vencieren desde la fecha del remate del inmueble en adelante y demás derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos impuesto universitario y las cuotas por concepto de pavimento, vencidas, con más sus intereses hasta el día del remate del inmueble 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — C. Büsch Buero Actuario.

$33.80 Ag.5-7421-v.ag.19.

ALVAREZ Y SAIBENE
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

25 de Mayo 555 3.er piso C. — Martillero Miguel Saibene.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Barreiro Mario con JOSE MONTES. Cesación de condominio" (L. 31. F. 169), se hace saber que el día 20 de Agosto próximo venidero a las 15 horas en el muelle Maciel frente al Mercado de Frutos se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil pesos (pesos 1 000 00) por el martillero don Miguel Saibene, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de una nave especie paylebot, llamada "Epour si muove" de matrícula nacional número 130, el que se-

gún certificado de arqueo número 130 de la matrícula de cabotaje — registro número 3174 — tiene las siguientes características: construcción en Buenos Aires con casco de material de madera, de dos palos, una cubierta, con proa y popa lanzada y elíptica respectivamente, con propulsión de combustión interna tipo Bolinder (motor), Suecia, una máquina de explosión de dos tiempos, 24 H. P. y de un tonelaje total de 27 toneladas 68 centésimos con eslora de 16 metros 83 centímetros, manga 4 metros 64 centímetros, puntal 1 metro 80 centímeteros, el calado máximo 1 metro 60 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33 00 Ag 4-7379-v.ag.20.

HUGO CHIPARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "JUANA SEMERENA DE DANDRAU y otros. Venta (Libro 29. Folio 2)" se hace saber que el día 20 de Agosto de 1943, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en subasta pública con la base de tres mil seiscientos pesos, por el martillero designado en autos: don Hugo Chiparelli, asistido del señor Actuario y señor Oficial Alguacil de este Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 78938 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo y compuesto, según título, de 220 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados de superficie, que se deslinda así: 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Carlos Crocker (antes Buceo) por donde la puerta del edificio está señalado con el número 2576, distando el punto medio del frente, según certificado de empadronamiento 37 metros 82 centímetros de la esquina con la calle Joanicó: igual extensión en la línea del fondo al Este limítrofe con sucesores de don Jorge Mulburú y 21 metros 475 milímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, lindando por el primero con sucesores de don Bartolomé Bruzzone y por el segundo con don Antonio Visozo. Se previene: 1.o Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar el 10 o|o de la misma. 2.o Que el título del bien aludido lo mismo que el expediente en que se decreta este remate se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo número 523 piso 7.o). 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos honorarios de la escritura de compraventa, y los derechos, sellados y timbres de los certificados de los Registros Públicos. 4.o Que a quien resulte comprador, la casa le será entregada desocupada al tiempo de otorgarse la escritura de venta definitiva. —Montevideo, Julio 29 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 Ag 3-7284-v.ag.19.

JUAN DOMINGUEZ
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos: Jorge de la Quintara con MOLINARI HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público en general que el día 28 del corriente Agosto a las 14 y 30 horas, en el lugar donde se encuentra sito en la calle José Llupes número 4996, esquina Yandinoca, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan Domínguez, asistido del Alguacil, y por las dos terceras partes de su tasación que se mencionará a continuación de los siguientes bienes muebles: una máquina de dividir cueros marca "Turner" con transmisión y motor eléctrico marca "Marelli" de una potencia de 5 H. P. en pesos 5.700.00; una máquina de planchar cueros (cilindro de carro) con transmisión y un motor eléctrico marca "Marelli", de una potencia de 3 H P. en $ 3.150 00; una máquina de rebajar cueros marca "Vaughn Machine" con transmisión y un motor eléctrico marca "Marelli", de una potencia de 10 H. P. en $ 1.100 00; una polizonadora de cueros marca "Francisco Manterola", con transmisión y un motor eléctrico marca "A. E. G" de una potencia de 3 H P en $ 950.00; una polizonadora de cueros sin marca $ 500.00; una defloradora de cueros sin marca en $ 600.00; tres folones para curtir cueros con transmisión y un motor eléctrico marca "Himase", de una potencia de 7 1|2 H. P. en $ 2.150.00; un folon para curtir cueros con transmisión y un motor eléctrico marca "Marelli", de una potencia de 5 H. P. en $ 850.00; dos folones para curtir cueros con transmisión y dos motores eléctricos de una potencia de 5 H. P. cada uno en pesos 1.700 00. Se previene: Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la tasación de que se ha mencionado y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de habérsela aceptado. Se hace constar que el martillero designado fué nombrado a pedido de la parte actora. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Por datos e informes en mi oficina calle Alzáibar 1317, Teléfono 90.314.

$27.00 Ag 9-7546-v.ag.19.

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa y del que suscribe Juez de Paz, de la 5.a sección de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el veintiocho de Agosto del corriente año a las quince horas y en lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Eusebio Suárez, presidiendo el suscripto y con asistencia del escribano ad-hoc F. Humberto Cataldi se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar y las mejoras que contiene, que es parte, de una fracción de terreno, empadronado en mayor área con el número 569 ubicado en la villa de La Paz 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado en el plano del agrimensor Plinio Cosio, de dos de Marzo y siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno con la letra "D" de la fracción letra "E" compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y un metros, cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, a la calle Unión; igual extensión en la línea del fondo al Este, lindando con fondos del solar señalado en la letra "E" en la misma fracción; treinta y cuatro metros catorce decímetros en la línea del Norte, lindando con María Cleopatra Covello de Morris e igual extensión en la línea del Sur, lindando con más terreno de la fracción. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de ratificación y escrituración. 2.o) Que los títulos del bien ha rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal Las Piedras del Banco acreedor. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$37.50 Ag 11-7363-v.ag.28.

DOROTEO BENTANCOUR
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Doroteo Bentancour, asistido del señor Alguacil e infrascripto escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, decretada en autos "Carlos Ball contra JORGE KRAMER Ejecución de hipoteca" del siguiente bien: Tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, situadas en el Real de San Carlos, en esta sección y Departamento, las que por estar unidas forman un solo lote, compuesta de una hectárea ocho mil ochocientos sesenta y seis metros catorce decímetros, que lindan al Noroeste con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste con N. Mihánovich, y al Suroeste, con Ludovico Schaffner. Se previene: 1.o Que la venta se realizará sin base y al mejor postor debiendo el comprador consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o. y 2.o Que los certificados y gastos de escritura, serán de cuenta del comprador. — Colonia, Julio 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Ag.3-7295-v.ag.19.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en autos: "La sucesión de los cónyuges DIONISIO MALDONADO y JUANA C. MOCCHI. Venta judicial de un bien" se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto y sobre la base de $ 400.00, una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 8778 compuesta de un área de 1.250 metros y linda; al Este la calle General Rivera; al Norte y Oeste, con Eustaquio G Fernández y al Sur, con Leopoldo Morri. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado, a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. C) Que los gastos y honorarios de la escritura, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Carmelo, Agosto 4 de 1943. — Gustavo Azuárez Beuck, Juez de Paz.

$27.20 Ag.10-7611-v.ag.30.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "SEGUNDO RANERO. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto entrante, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado calle Lavalleja número 803, se procederá, por intermedio del martillero don Adalio R. Soto, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate almoneda y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con sus mejoras en esta ciudad compuesto de quinientos noventa y ocho metros, 3296 cmts., 60 mmts., que se deslindan así: al Este, 14 metros 22 con la calle 4 de Octubre; al Norte, 42 mts. 252 con Matilde F. Ranero de Moreira; Al Oeste, 14 mts. 212 con antonio Arrambide; y al Sur, 41 mts. 95 con Desiderio G. Wallace, según plano del agrimensor Angel F. de Souza, de fecha 10 de Setiembre de 1942 empadronado con el número 1821 y avaluado en total, en dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y seis centésimos. b) La mitad indivisa de otro solar de terreno con edificio, en esta ciudad, compuesto de seiscientos veinticinco metros 80 centímetros cuadrados, que linda: al Sur, doña Rosa Duarte de Castillo; al Norte, la calle Colonia; al Este, don Francisco Pereira; y al Oeste, sucesión Sábado Musto, empadronado con el número 493 y avaluado en total en mil seiscientos veinticinco pesos; c) La mitad indivisa de otro solar de terreno con edificio, en esta ciudad, compuesto de cutrocietos sesenta y cinco metros 3243 centímetros cuadrados, que linda: al Norte Pablo Tierno; al Este, José Matonte; al Sur, la calle Colonia; y al Oeste, Eugenio Costa, empadronado con el número 499 y está avaluado en total en la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno Julio 27 de 1943 — Agustín Gazzano Poos, Actuario.

$48.00 Ag.4-7370-v.ag.20.

EULOGIO Z. DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida en los autos seguidos por la sucursal de Impuestos de Florida contra la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS (padrones 792 y 959) por cobro de impuestos. Se hace saber. Que el día 26 de Agosto próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del que suscribe y Actuario ad-hoc, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o) Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 792 ubicado en la manzana número 83 de esta ciudad, compuesto de 342 metros y 3.768 centímetros, que linda por su frente, en 12 metros 4.555 milímetros con la calle A. Gallinal, y por sus otros lados con José Gallotti, Amelia Pastorini y Laurenze Cabral, y 2.o) Otro terreno y sus mejoras empadronado con el número 959, ubicado en la manzana 100 de esta ciudad, compuesto de 19 metros 757 milímetros de frente por 42 metros y 95 centímetros de fondo, que linda con las calles Juan L. Cardozo y Enciso. Se previene: A) Que el terreno del padrón 792 está avaluado en $ 1 300.00 y el empadronado con el número 959, en $ 500.00. B) Que no se aceptará oferta inferior a las 2|3 partes de dichos avalúos, y que deberán hacerse por su orden, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura en el acto de aceptársele la misma; C) Que los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta serán de cuenta de los respectivos adquirentes, y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Florida, Julio 28 de 1943 — Juan P Gianola, Juez de Paz.

$36.00 Ag.7-7506-v.ag.24.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en los autos "Antonio Pedro Heddad con la quiebra de JUAN MAGUA MIGUEL. Ejecución de hipoteca". (Libro

21 Folio 278) se hace saber que el día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, a las dieciséis horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento tres de la ciudad de Minas padrón número dos mil setenta y cuatro, compuesta de seiscientos treinta y tres metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, o sean catorce metros, cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Coronel Manuel Carabajal, por cuarenta y tres metros noventa centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda con Vicente S. Inzaurralde, Pedro Juan Orsi y Cristina A García; al Noroeste, con José Ramón Suárez, y al Sureste, con Eduardo De Nigris. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados, y C) Que el título se encuentra en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Julio 21 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.7-7493-v.ag.24.

OSCAR CASAS
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja
REMATE

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, en los autos "Moreno Pedro con SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio" se hace saber que el día 21 de Agosto de 1943, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Oscar Casas, asistido del suscrito, del siguiente bien: una fracción de terreno con todo lo en él construído y demás mejoras que contiene empadronado con el número doscientos sesenta y siete, ubicado en este pueblo compuesto de un mil doscientos cincuenta metros, lindando; Nordeste, boulevar General Artigas; Noroeste, calle 19 de Abril; Suroeste, María Rivero de Patrón; Sudeste, David Fernández. Se previene: A) Que la venta se hará sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de un mil ochocientos pesos. B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. — José Batlle y Ordóñez, Julio 26 de 1943. — Jesús Boasso

$23.20 Ag.5-7458-v.ag.20.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos: "Casanello Jorge J. por Angel J. Bernhardt y otros contra CASAS ROMEO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Agosto de 1943 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta, al mejor postor, en remate público por el martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Actuario ad-hoc escribano Armando Pérez Luaces, de un terreno solar y mejoras ubicado en la manzana número 52 de esta ciudad, empadronado con el número 647, compuesto de una superficie de metros cuadrados 167 70 y linda: Norte, Ruc Melchor Maurente; Sur, Germán Guadagna; Este, más terreno de Romeo Casas y Oeste, calle "Coronel Maurente" Se previene: I) Que la venta se hará sin base. II) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o[illegible] misma. III) Que los gastos, honorarios del compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador IV) Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Agosto 9 de 1943. — Celestino D. Pereira Juez de Paz interino.

$24.00 Ag.13-7777-v.ag.31.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO [illegible] señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos "Ricardo Vercellino con FAUSTINO ACOSTA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día viernes 20 de Agosto del corriente año de 15 a 16 horas en la puerta de este Juzgado (pueblo Porvenir) por el martillero Américo Florio asistido del Alguacil ad-hoc designado en estos autos se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, una fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en el ejido de chacras de la ciudad de Paysandú al Sur del arroyo Sacra, cuyo terreno según plano del agrimensor Raúl C. Comas de Enero de 1917 mide una superficie de 70 028 mts con 6 950 cmts., deslinda así: 325 metros 42 centímetros en la línea del frente Norte por donde linda con la calle "Seis"; igual extensión por el Sud lindando con José Cerini; 214 metros 95 centímetros en la línea del frente del Oeste por donde linda con la calle "O" e igual extensión al Este lindando con doña Faustina Alegre Se previene 1.o Que el inmueble rematado tiene tasación de $ 981 37 2.o Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta a sus efectos (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) 3.o Que la escritura de compraventa deberá ser abonada por el comprador — Pueblo Porvenir Julio 21 de 1943. — Pedro Giorgi. Juez de Paz.

$30.00 Ag.5-7409-v.ag.21.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, doctor Roberto Güelmo, que el día 31 de Agosto actual a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Rivera 767, se procederá a la venta en remate almoneda por el rematador don Juan A. Errandonea Guerra, asistido por el Alguacil ad-hoc don Anselmo A. Sevrini y del escribano don Diego Carlos Muguruza, de la fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número treinta y nueve de esta sección, empadronado con el número novecientos setenta y dos, compuesto de veintiocho metros cuarenta centímetros de frente al Sur, a la calle Rivera; veintisiete metros sesenta y cinco centímetros en el contrafrente costado Sur; cuarenta y tres metros ochenta centímetros en el costado Este, y cuarenta y tres metros cuarenta y tres centímetros en el costado Oeste, formando un área total de mil doscientos veintidós metros cuadrados y tres mil ciento tres centímetros, lindando al Norte, con terreno del Estado; al Sur, calle Rivera; al Este, don Juan Sibila, y al Oeste, sucesión Panelo; por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos que asciende a la suma de siete mil trescientos doce pesos y cuyo remate se ha dispuesto en autos: "Fisco con DOMINGO FRASINELLI e HIJOS Cobro de contribución inmobiliaria". Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 5 de 1943 — Roberto Güelmo. Juez de Paz.

$34.80 Ag 13-7764-v.ag.31.

LORENZO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Dante Sabini dictada en autos: "Banco República (sucursal Tacuarembó) contra LUIS BUTTINI Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 23 de Agosto próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Lorenzo Núñez asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno situada en jurisdicción de la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, lugar denominado "El Molino" designada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Noviembre 12 de 1938, inscripción ciento cuarenta y uno con una superficie de quinientos cuatro metros deslindados así al Norreste, doce metros de frente a la avenida Oliver; al Noroeste, cuarenta y dos metros con el solar uno del citado plano; al Suroeste doce metros con Tomás Franchi y al Sureste cuarenta y dos metros con el mismo Tomás Franchi Esta propiedad se encuentra empadronada con el número 5187 Se previene: A) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo y cuenta del comprador B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada (artículo 916 del Código de Procedimiento Civil) y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. —Tacuarembó Julio 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Ag.6-7476-v.ag.23.

PEDRO F. MIRANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Fidel Cervetón Acosta contra MARIA FRANCISCA FAGUNDEZ DE DA ROSA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro F. Miranda, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título, de una superficie de doscientas treinta y cuatro hectáreas dos mil ciento siete metros cuadrados, y según plano del agrimensor Ildefonso P Esteves, se compone de una superficie de doscientas treinta y ocho hectáreas ciento sesenta y seis metros cuadrados y linda, según título: por el Norte, con la fracción sexta de María Gertrudis da Rosa; por el Oeste, con la fracción tercera de Fermina da Rosa por el Sur con el arroyo Cañas, y por el Este, con doña María da Rosa. Dicho inmueble está empadronado con el número ochocientos setenta y nueve. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, etc serán de cargo del comprador, y C) Que los antecedentes y escrituras se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Julio 26 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.

$30 00 Jl 31-7216-v.ag.17.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 21 de Junio de 1943 en autos "CIRIACO SARAVIA. Sucesión. Incidente Susana Pintos de Rodríguez Dutra, por sí y sus hijos menores Raúl Luis y Susana Elena Rodríguez Pintos. Cobro de honorarios" se hace saber al público en general que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 579, por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del Actuario y por intermedio del pregonero designado, señor Ventura Masilla se procederá a la venta en almoneda y con la base de tres mil pesos, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el ejido de esta ciudad Treinta y Tres, empadronado con el número sesenta y uno, con una superficie de nueve mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, con frente al Este, a la calle Agustín Velázquez, lindando: por el Norte, con Fermín Hontou y sucesores de Garibaldi Rodríguez; por el Este, en una línea con sucesores de Garibaldi Rodríguez, y en otra con la ya nombrada calle Agustín Velázquez, y por el Sur y el Oeste, con sucesores de Basilisio Saravia. Se previene: A) No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de tres mil pesos; B) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía. C) Los títulos del bien a rematarse, así como también el plano del mismo, no han sido presentados a este Juzgado; D) Los autos referidos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, donde se hallan anotados en el libro 14, con el número 391 y al folio 84 — Treinta y Tres, Junio 27 de 1943. — Pedro Méndez Vallony Actuario interino.

$31.20 Ag.7-7490-v.ag.21

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 85 serie "23" a cargo de DEMETRIO ARANA el 31 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Federico Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos ochenta y seis pesos ($ 5.586,00), un terreno y mejoras en la décimotercera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y nueve mil ciento setenta y tres, que es parte del solar 16 del plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz el 22 de Agosto de 1910 y consta de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya, edificio 756 entre las de Austria y Suecia, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, lindando con el solar 15; al Norte, linda con el 17, y al Sur, con el resto del 16 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda [illegible] del remate a $ 5.275 6[illegible] más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su

estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos (pesos 3.500 00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.418.26, al día del remate; G) El bien pertenece a Domingo, Justa Zoila y Angélica Arana, según títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.10-7594-v.ag.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1093 serie "26' a cargo de MARIA ALEJANDRINA FERREIRA, el 30 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Cosme Alberto Amondaráin, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), dos solares contiguos de terreno y mejoras situados en el "Barrio Garibaldi" décima sección judicial de este Departamento, padrones sesenta y ocho mil novecientos treinta y siete y sesenta y ocho mil novecientos treinta y seis, señalados con los números uno y dos de la fracción "D" de dicho barrio y compuestos ambos de una superficie de trescientos sesenta metros noventa y tres decímetros, deslindados: 42 metros 235 milímetros de frente al Oeste, a la calle Marco Aurelio, edificio 164 entre el boulevar Propios y la calle Mentana; 19 metros 52 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 3, y 35 metros 22 centímetros, al Sudeste, con Francisco Medero. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 del corriente mes a $ 1.478.09, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la susma de ochocientos ochenta y seis pesos cuarenta y tres centésimos; (pesos 886.43), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo. Julio 30 de 1943. — Armando Aresti Hervé. Gerente

(Cuenta corriente) Ag.9-7552-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 24 serie "U" a cargo de GUILLERMO NORBERTO PALMER" el próximo 27 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adolfo Vázquez Gómez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros tres mil novecientos cincuenta y un centímetros, deslindado: 14 metros 06 centímetros de frente al Sureste, al camino Castro, edificio 275, entre Molinos de Raffo y General Hornos; al Nordeste dos líneas de 22 metros 64 centímetros y 7 metros 67 centímetros lindando con Romeo Miguel Angelini; 15 metros al Sudoeste con Santiago Carrara, y al Oeste, nueve líneas con 4 metros 52 centímetros, 5 metros 41 centímetros, 2 metros 84 centímetros, 2 metros 14 centímetros, 85 centímetros, 1 metro 09 centímetros, 2 metros 77 centímetros 5 metros 93 centímetros, 3 metros 66 centímetros por medio con Santiago Carrara y en la última con Justo Iglesias. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 del corriente mes a pesos 3.447 98, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 1.723.55), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7455-v.ag16.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos se hace saber que por vencimiento de contrato hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Asís Alvez y Compañía" y que en adelante el local de remates ubicado en "Merinos" Departamento de Río Negro será explotado únicamente por el ex socio señor ANTONIO RUBIO — Mercedes, Julio 20 de 1943. — Asís Alvez. — Antonio Rubio

$5.00 Jl.28-7072-v.ag.16

TARANCO Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Paraguay número 2253, el día 30 de Agosto corriente a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración del inventario, balance y memoria anual. 3.o Elección de Directorio. 4.o Distribución de utilidades. 5.o Honorarios de Directorio. 6.o Aumento de capital.

De acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimotercero de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán inscribir y depositar las acciones con dos días por lo menos de anticipación —Montevideo, Agosto 9 de 1943 — El Secretario.

$7.50 Ag.11-7623-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor PABLO AGOBIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Gualberto Méndez 1999 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Julio 23 de 1943 — Jorge Nerses Kactchadourian. — Pablo Hagobian.

$5.00 Jl.28-7026-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores GUMERSINDO CADAVID y ARGIMIRO ESPOSITO QUIROGA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Arrieta número 3347 de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en la escribanía del señor Francisco Gallego Gago, calle Sarandí número 437, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Celestina Fernández de Gómez Iglesias.

$5.00 Jl.28-7081-v.ag.16.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA
AVISO

La asamblea ordinaria anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el viernes 27 de Agosto de 1943, en el Club Inglés, 25 de Mayo 506, 2.o piso, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o Elección de miembros del Consejo 3.o Elección de dos contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o Fijación de la cuota de entrada y de las suscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio así como la forma de pago de las mismas. 5.o Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial 6.o Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

$8.25 Ag.14-7821-v.ag.26.

FOSARA S. A.
(Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

El Directorio de la Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el día miércoles 8 de Setiembre de 1943, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes número 1413, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día 1.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico (artículo 21 inciso 6.o). 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir a tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad (Rincón número 734), hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda. (Artículo 25). — Montevideo, Agosto 12 de 1943 — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Posé Pizorno Scarone Secretario.

$12.00 Ag.14-7785-v.ag.26.

"LA ECONOMICA S. A."
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales en vigencia, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en la sede social, calle Frigonal número 3, el día 21 de Agosto a las 18 horas. Orden del día: 1.o Consideración del balance y memoria anual. 2.o Elección de autoridades 3.o Asuntos entrados y de trámite.

$3.75 Ag.13-7729-v.ag.24.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco número 1320, el día 26 de Agosto de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la Sindicatura. 3.o) Proyecto de reparto de utilidades propuesto por los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Notas. — A) Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al día en que deba celebrarse la asamblea, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria.

B) Que la asamblea general ordinaria sólo se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, y siempre que concurran accionistas que representen por lo menos, la mitad de las acciones emitidas e integradas.

C) Que de acuerdo con lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas que la asamblea resolverá los asuntos de su competencia cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — La Secretaría.

$13.50 Ag.13-7728-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de BRIZOLARA y MATTOS, giraba en este paraje. Los que tengan créditos a cobrar contra esta sociedad, pueden presentarse en el mismo local, dentro del término legal. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Cinco Sauces, Julio 23 de 1943. —Nilo Brizolara. — Mario de Mattos.

$5.00 Ag.14-7810-v.set 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", de Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor ANTONIO LEMA la casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Garibaldi 1901 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1943 — Jesús Garrido — Antonio Lema.

$5.00 Ag.11-7657-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender al señor ALBERTO RAMON SALDAÑA, nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel y demás anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Español", situado en la esquina formada por las calles Brasil y Grito de Asencio en esta ciudad quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a nuestro exclusivo cargo. Hacemos saber a los acreedores que de acuerdo con lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904 deberán presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalvez" calle General Artigas número 991 de esta ciudad dentro del término de ley. — Salto, Agosto 6 de 1943. — Por sí y por poder de María y Juana Soto. T José Soto — Alberto R Saldaña.

$6.00 Ag.11-7652-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Santiago Pazo prometió vender su establecimiento mercantil del ramo "café y bar" establecido en la casa número 1329, de la calle Paraguay (ciudad) al señor JOSE MANUEL PAZOS. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y C. A." oficina de balances de R. Cereido y Compañía, Cerrito 685, (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1943 — Santiago Pazo. — José Manuel Pazos.

$5.00 Ag.11-7637-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Municipio número 1893 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor RUFINO PEÑA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — Basilio Carballido — Rufino Peña.

$5.00 Ag.11-7632-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Marcelino Sosa 2749 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor JACOBO SRULEVICH. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 6 de 1943 — Victoria Kogel de Gerbec. — Jacobo Srulevich.

$5.00 Ag.11-7633-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor ANTONIO CRESPO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Caboto número 1501. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591 —Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Elisa Lema de Martínez Mata. — Manuel Martínez Lema. — Antonio Crespo — Manuel C. Catañy Escribano.

$5.00 Ag.11-7619-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en la 18.a sección judicial de este Departamento de Colonia bajo la razón social de "Gabriel y Diethelm" en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo del señor ERNESTO GABRIEL; desligándose el señor Diethelm. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus créditos en el comercio indicado. —Nueva Helvecia, Agosto 1.o de 1943. — Kurt Diethelm. — Ernesto Gabriel.

$5.00 Ag.11-7662-v.ag.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato realizado el día 2 del corriente mes de Agosto se constituyó la Sociedad "Empresa de Construcciones "Ivanoff y Compañía, Limitada", bajo la razón social de "Ivanoff y Fitipaldo". Integrantes: ALEJANDRO IVANOFF y JAVIER FITIPALDO. Objeto: Empresa de construcciones. Capital: $ 45.000.00 aportados así: Fitipaldo $ 25.000.00 en efectivo; Ivanoff $ 20.000.00 en máquinas camión, motores y títulos a cargo del Gobierno Nacional. Los capitales ya han sido aportados e integrados. Domicilio: 25 de Mayo número 477 escritorio 26. Directorio: Ambos socios. Reuniones: trimestrales. Cada uno vale un voto. Balances: 30 de Junio de cada año. Administración y uso de la firma social a cargo de Javier Fitipaldo. Contrato inscripto con el número 31 al folio 96 vuelto del libro 4.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno.

$7.50 Ag.11-7634-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que liquidé y clausuré el comercio que con el ramo de "taller y venta de aparatos de alumbrados" tenía establecido en esta ciudad en la calle Río Negro 1679. Los que se consideren interesados que se presenten con los justificativos del caso en la calle Uruguay 1616. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Mariano Núñez.

$5.00 Ag.2-7275-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta a la señorita BLANCA G. BLANC, mi casa de comercio que en el ramo de peletería tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre 1439. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Albino Chiscato. — Blanca G. Blanc.

$5.00 Ag.2-7267-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 4252 de la calle Dalmiro Costa esquina Comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni calle Treinta y Tres número 1336 — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Adolfo Baccino Baccino.

$5.00 Ag.2-7260-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos legales, que don Luis V. Borel vendió a la "SOCIEDAD INDUSTRIAL FORESTAL" constituída para la explotación de bosques y con sede en la calle Zabala 1415 de esta ciudad, la parte que le correspondía por su calidad de socio en el activo de dicha firma la que tomó a su cargo el pasivo de la misma, quedando separado absolutamente de la sociedad desde el 27 del corriente mes. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Antonio Souto.— Hipólito Domínguez. — Luis V. Borel.

$5.00 Ag.2-7257-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender libre de obligaciones, al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2301, esquina Duvimioso Terra número 1654. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Miguel A García.

$5.00 Ag.2-7244-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que he resuelto retirarme de las actividades comerciales, por cuyo motivo los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación, en la calle Paraguay 1091 (estudio del escribano Roque Molla). —Pedro Santi.

$5.00 Ag.11-7649-v.ag.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don SARKIS TATLIAN, el almacén de comestibles sito en la calle José Benito Lamas número 2761 entre Luis de la Torre y Enrique Muñoz de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Ag.9-7565-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita a los acreedores de los señores Isaac Itman y María Irene Daniaggi, viuda de don José Domínguez propietarios del comercio de lechería establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2474, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Ernesto María Ribas calle Rincón número 569 en virtud de haberse prometido vender dicho comercio a don MARIO FERRETTI. — Montevideo, Marzo de 1943.

$5.00 Ag.9-7543-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he prometido vender al señor JOSE AVELINO MISA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Nicaragua número 2207 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José Misa Vila — José Avelino Misa.

$5.00 Ag.5-7544-v.ag.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de los señores Nelson C. Otamendi y Juan Celico Otamendi en virtud de haber prometido estos señores vender su comercio que con el nombre de "Pulpería Cabuiñque", gira en esta ciudad en la calle Andes número 1262 (despacho de bebidas) al señor FELIX BARRIOS. Los acreedores serán satisfechos en el estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle Rincón número 569. — Montevideo, Agosto 1.o de 1943.

$5.00 Ag.9-7542-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de tambo, ubicada en esta ciudad, calle Las Violetas número 803 al señor JOSE MARIA TRIGO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio de la escribana Stela Tondini calle Sierra número 2140 — Montevideo, Agosto 2 de 1943 — Ubaldo Muniz — José María Trigo.

$5.00 Ag.9-7528-v.ag.28.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 27 del corriente en el local social avenida General Rondeau número 1847 a las diecisiete horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o Elección de Directorio, Síndico y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. —Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.75 Ag.9-7536-v.ag.26

SEDALANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día lunes 23 de Agosto corriente a las 18 horas en su local de la calle Paraguay número 1928, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal, las votaciones y suscribir el acta. 3.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Gerencia, 48 horas antes de realizarse la asamblea. — Juan Carlos Gómez Golle, Presidente — Julio A. Berta, Secretario.

$13.20 Ag.9-7548-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, (Paysandú 1879) he contratado vender al señor TOMAS AQUINO BUGLIANI mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Colón número 1551 esquina Piedras de esta ciudad Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo Agosto 4 de 1943. —José Fernández. — Tomás Aquino Bugliani.

$5.00 Ag.6-7472-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor RICARDO RAMON HAURET la casa de comercio que en el ramo de "almacén y despacho de bebidas alcohólicas" tengo instalada en la calle General Flores número 721 de la ciudad de Las Piedras. Los que se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el "Escritorio Cervieri", calle Yatay número 609 de la ciudad de Las Piedras. — Agosto 4 de 1943. — Nicolás Vicente Sierra.

$5.00 Ag.6-7454-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Walter Moreira, ha vendido al señor LORENZO VEZZOSO, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, billar y peluquería tiene establecido en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones (kilómetro 29 y 1|2 de la carretera a San Jacinto. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521, con sus correspondientes documentos. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Walter Moreira. — Lorenzo Vezzoso.

$5.00 Ag.6-7454-v.ag 26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace público que se ha proyectado disolver la sociedad en comandita que gira bajo la razón de R. J. Espetrini sociedad en comandita, integrada por el señor Rosario J. Espetrini como solidario y el señor Juan Mimer, como comanditario separándose de la misma el señor Juan Mimer y quedando el activo y pasivo a cargo del señor ESPETRINI. Los acreedores deben concurrir al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle Rincón número 569. — Marzo de 1943. — Rosario J. Espetrini. — Juan Mimer

$5.00 Ag.6-7448-v.ag.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma social de "LEBRATO CAVALIERE y BRYNDZA" con domicilio en Montevideo, calle Nicaragua número 2184. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal y en el domicilio citado los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. — Eladio Lebrato Suárez. — Rafael Cavaliere. — Juan Bryndza.

$5.0 Ag.6-7453-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Llambías y Treglia", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del negocio de empresa de obras en general, con la denominación "Compañía Uruguaya de Tratamiento Acústico y Refractario" "Cutar S. C." y con domicilio en la calle Veintiuno de Setiembre número 2673, saliendo de la misma los señores Nelson R. Treglia y Dante A. Treglia, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JORGE LLAMBIAS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — D. A. Treglia. —Jorge Llambías. — Nelson R. Treglia.

$5.00 Ag.6-7465-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber: I) Que por escritura autorizada hoy por el escribano Rufino Larraud, se ha disuelto la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza, avenida 18 de Julio número 1909 bis, con despacho de bebidas y café bajo la razón social "Bernardo y Compañía". II) Que habiéndose separado el ex socio Evaristo Bernardo, se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma aludida sus hijos BENIGNO y JULIO BERNARDO. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Evaristo Bernardo. — Benigno Bernardo. — Julio Bernardo.

$5.00 Ag.6-7475-v.ag.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a ARECIO F. SILVA, la casa de comercio de mi propiedad, que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la firma de Luis Ponte Collaza. Sucesión para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas a la escribanía de Julio L. Trías DU Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Agosto 4 de 1943. — Benigna Mato de Ponte. — Arecio F. Silva.

$5.00 Ag.12-7707-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que corresponda se hace saber que Pedro Díaz Cotelo, ha prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant, gira en la ciudad de Las Piedras cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo su firma a JUAN JOSE RAPPALINI, los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Agosto 6 de 1943. — Pedro Díaz Cotelo. — Juan José Rappalini.

$5.00 Ag.12-7708-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta a los señores ALEJANDRO SILVA y SILVESTRE FIRRAVANTE ROCCA mi casa de comercio que en el ramo de garage, tengo establecida en la calle Galicia 897. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presente con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Luis Torrazza.— Alejandro Silva. — Silvestre F. Rocca.

$5.00 Ag.12-7700-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta al señor EDUARDO TCHAKDJIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Luis de la Torre número 502. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en mis oficinas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Francisco Fernández. — Eduardo Tchakdjian.

$5.00 Ag 12-7701-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1473), he contratado vender a favor del señor JUAN PEREIRO el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Hocquart número 1801 esquina a la de Inca de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Cándido Blanco. — Juan Pereiro.

$5.00 Ag.12-7676-ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don RAUL LAUREIRO el comercio que en el ramo de tienda y zapatería tengo instalado en esta ciudad en la calle Comercio número 1503. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. —María Arguinarena de Laurnaga.

$5.00 Ag.12-7683-v.ag.31.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA
1.a Citación

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el lunes 23 de Agosto, en el local de la Sociedad calle Sarandí 637 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea. 2.o Considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1942-1943. 3.o Elección de miembros titulares y suplentes para los cargos de Directores y Síndico durante el período 1943|1948.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la administración de la Empresa, donde permanecerá abierto el registro, hasta el día 18 del corriente a las 19 horas. — El Secretario.

$7.50 Ag.12-7737-vag.17.

"LOS CERROS DE SAN JUAN S. A."

Se convoca a los accionistas de "Los Cerros de San Juan S. A.", para la asamblea ordinaria que se celebrará el 26 de Agosto de 1943 a las 18 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 544 escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de repartición de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1943; 2.o Designación de Directorio por el período 1943|45; 3.o Designación de Síndicos titular y suplentes, y fijación de su remuneración; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los artículos 17 y 20, inciso 2.o), de los estatutos, así como que las acciones o los certificados de depósito deberán ser depositados en el local de la calle 25 de Mayo 544, escritorio 3 con anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — El Directorio.

$9.75 Ag.12-7677-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores JOSE y HELIBERTO LLUBERAS las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Constitución, (Departamento de Salto), quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Julio 22 de 1943. — Jacinto Rehermann. — José y Heliberto Lluberas.

$5.00 Jl.29-7099-v.ag.17.

FANAME S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fanamé S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 del corriente mes y año a las 10 horas en la sede social calle Mariano Soler 3163. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Elección de tres titulares y tres suplentes de Directorio y Fiscal.

Para tener derecho en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$6.00 Ag.5-7392-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad Scarone y Compañía prometió vender libre de toda cuenta u obligación a la INSTITUCION COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CARNICEROS las máquinas y demás bienes de pertenencia exclusiva de la sociedad radicada en la misma cuyos acreedores podrán ocurrir con los justificativos de sus créditos al domicilio de la institución compradora, calle Lavalleja número 1685 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Scarone y Compañía. — Cooperativa Industrial de Carniceros.

$5.00 Jl.27-7066-v.ag.16

VENTA DE OFICINA COMERCIAL

El señor Juan Antonio Bía vendió a PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI Hnos. S. A., el establecimiento comercial en el ramo de oficina comercial denominado "Juan Antonio Bía y Cía." situado en esta ciudad con frente a la calle Ejido número 1640. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Antonio Bía. — Por Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A. Alfredo O. Inciarte, Presidente. — Mariano Carballo Pou, Secretario.

$5.00 Jl.31-7217-v.ag.19

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, artículo 22, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto de 1943, a las 16 horas en el local de la empresa, Rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de tres titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$13.63 Ag.5-7418-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que en el día de la fecha he firmado un compromiso de venta de mi comercio que bajo el ramo de fiambrería minutas y bebidas fermentadas gira en la avenida 8 de Octubre número 3931 bis con el señor RAFAEL ARBIZA RAMOS. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, a la escribanía Decia Cantón, Pabezies, Rincón 387. — Montevideo Agosto 5 de 1943. —Enrique Franco. — Rafael Arbiza Ramos. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.

$5.00 Ag.10-7603-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por documento privado de fecha de hoy, ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles ferretería y ramos anexos giraba en esta ciudad bajo la firma de "Trías Hermanos" comercio establecido en la calle Batlle y Ordóñez número 709 quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don LORENZO J. TRIAS. — Minas, Agosto 2 de 1943. — Lorenzo J. Trías — Ramón P. Trías.

$5.00 Ag.10-7587-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 12 de Marzo de 1943 por la escribana C. Margarita Nimo inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 97 folio 160 el 18 de Marzo se disolvió la sociedad denominada "Fábrica de Productos Químicos Limitada Semotra" quedando el socio RICARDO GRAETZ a cargo del activo y pasivo debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los veinte días siguientes a esta publicación en la calle Gregorio Suárez 2727. Se hace esta publicación a los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1932 y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Ricardo Graetz — Max Loewenstein.

$6.00 Ag.10-7601-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FAUSTINO GORMAZ o a la persona a quien este ceda sus derechos, el negocio que en el ramo de tambo tengo establecido en la avenida Garzón 1154 esquina Propios. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía-Viña calle Rincón 528, (apartamento 1). — Montevideo Julio 15 de 1943. — José Blanco Borges.

$5.00 Ag.3-7285-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los socios señores EDUARDO SANCHEZ DANRE CERISOLA y ARTEMIO VIGNOLI se han retirado de la sociedad que en el ramo de transportes y anexos gira en esta Capital bajo la denominación de "Organización Uruguaya de Fletes" haciéndose cargo los restantes socios del activo y pasivo social. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en el local avenida Millán 2519. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Por "Organización U. de Fletes" Jacinto Vinelli. — Roberto Borrás Mercant.

$5.00 Ag.3-7280-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358) hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de elaboración y venta de café situada en la calle Doctor M. Pereduarte número 227 de esta ciudad y que giraba bajo la firma de González y Contte quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor ADOLFO GONZALEZ desligándose de la misma el señor Domingo G. Contte. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Adolfo González. — Domingo G. Contte.

$6.00 Ag.3-7278-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317), he prometido vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ el comercio que en el ramo de casa de huéspedes tengo establecida en calle Durazno número 1573 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Ramón Villar. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ag.9-7545-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" de Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 hemos prometido vender a favor del señor ANGEL GOMEZ el club de bochas y cantina sito en la calle Domingo Aramburú 2013 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Picciarini y Belli. — Angel Gómez.

$5.00 Ag.4-7354-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" de Omar Palumbo boulevard Artigas 3678 hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma social de Besio Hermanos en el ramo de almacén y bar en la calle Lima 1400 de esta ciudad haciéndose cargo de dicho comercio el señor SANTIAGO BESIO como también del activo y pasivo. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Santiago Besio. — Carlos Besio.

$5.00 Ag.4-7355-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a WU HUA SUNG nuestro comercio de tintorería y lavandería denominado "El León" que gira en esta ciudad calle Caiguas número 2123, bajo la firma social de "Su Ching Hua y Compañía" integrada por Hsu Ching Hua y Wu Fu Tso. Los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano Raúl Astarita calle Juncal 1414 (escritorio 4) dentro de treinta días. — Montevideo Julio 29 de 1943. — Hsu Ching Hua. — Wu Fu Tso. — Wu Hua Sung.

$5.00 Ag.4-7332-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo preceptuado por ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don LUIS SALVITANO las existencias, herramientas maquinarias etc., de la carpintería y taller que tengo establecido en la finca número 1182 de la calle Mercedes de esta Capital debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor escribano Antonio R. Pintaluba calle 25 de Mayo 535 dentro del término legal a los efectos pertinentes. — Montevideo Julio 28 de 1943.— María Mercedes Raymondez de López.

$5.00 Ag.4-7329-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Santiago Colla Barbero, Domingo Trelles Juan Goinehix Antonio Goinheix Rómulo Gualco, Enrique Nartallo Juan Bautista J. Bonifacino, Julio Nartallo José Moreira Luis Carlos Iginio Mattioli, José Leirós Diego Lamas Allen Francisco Ghirardi Giribone Lucio M. Salván Isabelino Collazo Rafael Guarga, Gregorio U. Casanova Ercilio Rebufello Luis María Sánchez Nicolás Sandez Francisco A. Chiessa Federico Schreiber Jacinto Bentos, Alejo Charquero Alberto Petrocelli Antonio Pagano Ventura Carlos, Juan C. Leirana, Víctor Bonnevaux Isaac Pérez Francisco Fernández, Manuel Jesús Lorenzo Tomás A. Eastman Lorenzo y don Manuel Portela (hoy sucesión) deben transferir a la "COOPERATIVA DE OMNIBUS TALA-MONTEVIDEO-FRAY MARCOS S. DE R. L., compañía existente cuyo contrato se reforma, o a integrantes de la misma sociedad, las unidades de transporte y los derechos accesorios de que fueron o son propietarios con relación a esa Cooperativa y a los recorridos Montevideo-Tala-Fray Marcos y anexos que la misma sirve. Quienes se consideren acreedores podrán presentar sus justificativos en Montevideo, la sede de esa Cooperativa Paraguay 1408, o en la escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Vicente Caputi, Escribano.

$8.00 Ag.4-7321-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317), he prometido vender a favor del señor RAMON VILA mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecido en la calle Justicia número 2202 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Julio 30 de 1943. — Luis A. Falva. — Ramón Vila.

$5.00 Ag.3-7286-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 3678), he prometido vender a favor del señor JUSTINIANO ROSA PRESSA la casa de comercio en el ramo de café y billar sita en la calle Ramón Anador 3794 notificando a los acreedores que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Francisco González Martínez. — Justiniano Rosa Pressa.

$5.00 Jl.29-7141-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de café y bar y con la denominación de "Café Venecia" tengo establecido en esta ciudad avenida Italia número 3902, al señor MANUEL GARCIA FRIGERIO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo número 477. — Montevideo Julio 26 de 1943. — Antonio Solvia.

$5.00 Jl.29-7131-v.ag.17.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a EMILIO PUIME MANZANARES la casa de comercio en el ramo de carnicería denominado "Mercadito El Mundo" instalado en esta ciudad en el camino Propios número 4249. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 28 de 1943. — Emilio Puime. — Manuel Pino.

$5.00 Jl.29-7132-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Comercial "Campaña Cosmos" que bajo la razón social Billig y Perera Limitada, giraba en el ramo de benzocinol y productos químicos anexos situada en la calle Canelones 1226 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor HERBERT BILLY LOWY y desligándose de la misma los señores Luis A. Perera y Luis A. Arnábal. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 se hace la presente publicación debiendo presentarse quienes se consideren con derechos, en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Herbert Billy Lowy. — Luis A. Perera. — Luis E. Arnábal.

$5.00 Jl.29-7105-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que los señores LUIS SORRENTINO, RICARDO DODERA y CARLOS MARIA CHIRINGHELLI han resuelto liquidar, terminar y disolver en su calidad de únicos socios, la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Cortinas Plumas Sociedad de Responsabilidad Limitada" que habían constituído en escritura que extendida el 10 de Setiembre de 1942 autorizó en esta capital, el escribano Raúl Mongastón el once del mismo mes y año y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número cuarenta y cuatro al folio ciento noventa y nueve vuelto y siguientes del tomo 5 del Registro de Contratos. A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo número 544 a los efectos legales. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Ricardo Dodera. — Carlos María Ghiringhelli. — Luis Sorrentino.

$8.00 Jl.29-7106-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Ottonello y Hermano constituída por Francisco y Andrés Ottonello y establecida con comercio de comestibles, etc., al detalle en el camino Cuchilla Grande número 4900 localidad de Piedras Blancas, Montevideo; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio ANDRES OTTONELLO, quien continuará en el mismo comercio y desligado totalmente de ella, el socio Francisco Ottonello. A los efectos consiguientes se emplaza a todos los que se consideren con derechos inherentes a esta sociedad para que dentro del término reglamentario, se presenten con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Francisco Ottonello. — Andres Ottonello.

$6.00 Jl.29-7117-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina del señor Francisco González (Alzáibar 1358) hemos contratado vender a favor del señor LUIS DIAZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Corumbé número 4106 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se preesnten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1943. — Alfonso García y Compañía. — Luis Díaz.

$5.00 Ag.5-7388-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio C. Varela y Ramón Varela comunicamos al comercio que hemos vendido la cuota-parte que een la sociedad "Basso y Compañía" de la ciudad de Las Piedras, nos pertenecía a los señores CARLOS ISAAC PELUFFO y OSCAR PLACIDO REPETTO quedando así completamente desligados de dicha sociedad. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos al local de la misma Yatay número 648 Las Piedras. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Antonio C. Varela. — Ramón Varela. — Carlos I. Peluffo. — Oscar P. Repetto.

$5.00 Ag.5-7419-v.ag.24

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, que por escritura autorizada el 15 de Julio de 1943 por el escribano José Curi Zagia se disolvió parcialmente la sociedad "D. Mantero y Compañía" con sede en la calle Burgues número 2839, de esta ciudad retirándose de ella el socio activo señor Jorge Angel Mantero Pozzoli, haciéndose cargo del activo y pasivo social los demás socios señores ELENA POZZOLI DE MANTERO HUGO e ILDA MANTERO POZZOLI. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.

$5.00 Ag.5-7389-v.ag.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923 hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad calle Constituyente número 1603 esquina Tacuarembó con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio JOSE PEREZ y quedando desligado completamente el socio Joaquín Alonso. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — Joaquín Alonso. — José Pérez.

$5.00 Ag.5-7413-v.ag.24

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída, para explotar la casa de comercio que en los ramos de verduras y frutas gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Compañía con sede en la calle Mercedes número 842 quedando el señor ABELINO JUAN RODRIGUEZ, con el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren con derecho deben presentar sus créditos en el estudio del señor Juan J. Sanguinetti calle Florida número 1476. — Montevideo, 2 de Agosto de 1943. — Agustín Beignardello. — Abelino Juan Rodríguez.

$6.00 Ag.5-7390-v.ag.27

CARTONERA SANDUCERA SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACION

Compromiso de compraventa

Se comunica al comercio y al público en general que los socios señores Juan B. Letamendía, doctor Julio C. Fraschini, Ernesto Juan, doctor José David Parietti, Camilo J. Firpo, Pedro Pons, Alfonso R. Santini y Antonio F. Giossa y sucesión de José Estefanell han prometido vender con fecha 23 del corriente los haberes líquidos sociales que les corresponden al 1.o del mes indicado en la liquidación de la empresa Cartonera Sanducera Sociedad Limitada a los socios señores Pedro Santana, Ricardo Fossatti, Cayetano Oreggioni, Juan José Balbis y Pedro Piacenza, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Los que tuvieren algún derecho que deducir deberán presentarse al estudio del contador Aldo Bulanti Ríos 18 de Julio 1162. A los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1943. — Juan B. Letamendía. — Julio C. Fraschini. — Ernesto Juan. — José David Parietti. — Camilo J. Firpo. — Pedro Pons. — Alfonso R. Santini. — Antonio F. Giossa por sucesión de José Estefanell. — Ricardo Estefanell. — Pedro Santana. — Ricardo Fossatti. — Cayetano Oreggioni. — Juan José Balbis. — Pedro Piacenza.

$5.00 Ag.5-7410-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Manuel Veiga y Manuel Outerio, desistieron de formalizar la sociedad que habían proyectado para la explotación del comercio en el ramo de "panadería" con domicilio en la avenida Lezica números 6345 y 6347, (Villa Colón), de este Departamento, bajo la denominación de "La Aviación" y razón social de "Outeiro y Veiga". En cambio han proyectado formar sociedad para la explotación de ese comercio, en el ramo y con la denominación indicada, los señores DAVID NUDELMAN y MANUEL VEIGA, la que girará bajo la razón social de "Nudelman y Veiga". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazando a los acreedores de los señores Outeiro y Veiga, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Oscar G. Boix (Rincón 638) dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1943.

$7.00 Ag.12-7665-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a SARA VIERA de DE MARIA el establecimiento comercial denominado "Farmacia Social" situado en la calle Yaguarón número 1099 esquina calle Durazno número 1300 que gira bajo la razón social de "Lucrecia Bertelli y Compañía". Los acreedores deberán presentarse de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado local donde gira dicha farmacia. Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Lucrecia Bertelli. — Pedro Ravaglio. — José Dicianni. — Atilio E. Oleggini.

$5.00 Ag.7-7492-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Ricardo Sassón componente con José Sassón de la razón social "Sassón Hermanos" ha dejado de pertenecer a la misma en virtud de la cesión de la cuota de interés que le correspondía en dicha sociedad a sus hermanos JOSE ENRIQUE y EDUARDO SASSON en escritura autorizada por el escribano Luis A. Borretti el dos de Agosto del año en curso. La sociedad bajo la misma firma continuará integrada por José Enrique y Eduardo Sassón. — Ricardo Sassón. — José Sassón. — Enrique Sassón. — Eduardo Sassón.

$5.00 Ag.7-7488-v.ag.26

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que don Aquilino Butron componente de la razón social García y Butron que gira en la avenida Millán número 4319, en el ramo de fabricación de tejidos, vendió con efectos desde el primero de Enero del corriente año, a don JUAN C. PEREZ ORTEGA la cuota social que le correspondía en esa compañía, que ahora continuará girando en el mismo local y con el mismo ramo bajo la propiedad del socio restante don Aurelio García y el socio entrante don Juan C. Pérez Ortega. Los acreedores se presentarán dentro del término legal y en horas hábiles en el local de la sociedad con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Aquilino Butron. — Aurelio García. — Juan C. Pérez Ortega.

$7.00 Ag.13-7798-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1371 de la calle La Paz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención número 1619. — Montevideo, Agosto 10 de [illegible] Tavelli.

$5.00 Ag.13-7736-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento, que con fecha de hoy los señores Alberto y Luis Malmierca han declarado disuelta la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del espacio radial que se transmitía diariamente entre las 20 y 30 y 23 y 30 por la onda de la Radio Difusora "C X 28" y cuya audición se conoce con la denominación del "Circo Aereo". Que el señor LUIS MALMIERCA se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará por sí solo la explotación del citado espacio radial, quedando el señor Alberto Malmierca desvinculado del mismo desde la fecha. A los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Alberto Malmierca. — Luis M. Malmierca.

$6.00 Ag.13-7734-v.set.1.o.

CAJA POPULAR DE ROCHA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 6 del corriente se pagará el dividendo del 5 o|o correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. —Rocha, Agosto 2 de 1943.

$3.00 Ag.6-7470-v.ag.17

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Financiera Uruguaya Argentina (G. H. Y. C. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes a las 16 horas en la sede social, calle Treinta y Tres número 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del tercer ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico (artículo 29). 2.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Agosto 3 de 1943.

$12.00 Ag.6-7437-v.ag.17

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Financiera Uruguaya Argentina (G. H. Y. C. S. A.)

EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), representados por cincuenta acciones de pesos 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días a contar de la fecha en dicha emisión en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la sociedad. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — El Directorio.

$6.75 Ag.6-7438-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor José María Blanco Breulla me ha transferido los derechos que le correspondían de acuerdo con el compromiso de compraventa que suscribimos con el señor CARLOS CARUGATTI respecto de la compra del negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Belgrano" ubicada en la calle Las Heras número 2170 citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Agustín Mato Basalo.

$6.00 Jl.29-7113-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad "ELIAS y ROBERTO SOSA" que giraba en esta ciudad explotando el comercio empadronado con el número 142746 en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de Anselmo I. Gauto de esta ciudad calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín número 269. — Carmelo, Julio 23 de 1943. — Elías Sosa. — Roberto Sosa.

$5.00 Jl.29-7087-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor del señor FELIPE MONTALDO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Carrasco número 4250 esquina a la de Isla de Gaspar de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Antonio Oliveri. — Angel León. — Felipe Montaldo.

$5.00 Ag.7-7439-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, habiendo prometido en venta el establecimiento comercial que en el ramo de curtiembre, denominado "MONTEVIDEO", tengo instalado en Maroñas, de este Departamento, con frente a la calle Barros Arana número 5277. Llamo a los que se consideren mis acreedores o con cualquier otro derecho, para que se presenten en el referido establecimiento, todos los días entre las 15 y 16 horas, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 10 de 1943

$5.00 Ag.14-7795-v.set.2.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Agosto de 1943 a las 18 horas en la sede del Club, calle Cardal 3223 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 28 de Agosto de 1942. 2.o Lectura de la memoria de la Comisión Directiva corerspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos. 5.o Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal. 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de suscripción anual, de acuerdo con el artículo 25 inciso E) 7.o Asuntos generales. — El Secretario Honorario.

$7.00 Ag.13-7771-v.ag 16.

CAJA POPULAR DE FRAY BENTOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto 7 próximo, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad Italiana de S. M. (altos) de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 46) para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primeer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 3.o Otros asuntos de interés para la Sociedad

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 38). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 43). — Fray Bentos, Julio de 1943. — Roberto Zefferino, Presidente. — Roberto Morgán, Secretario.

$10.00 Ag.10-7696-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender la casa de comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social "Sucesión Cayetano Marino", en el ramo de "sastrería" calle Tristán Narvaja número 1650 haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador señor ANIBAL MARINO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el mismo comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1943. — Sucesión Cayetano Marino. — Aníbal Marino.

$5.00 Ag.[illegible]

REFRIGERACION COATES S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Agosto a las 17 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual. 2.o) Declaración del dividendo 3.o) Elección del Directorio 4.o) Elección de suplentes. 5.o) Elección del Síndico. 6.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 7.o) Otros asuntos

$7.35 Ag.14-7820-v.ag.21.

AVISOS DEL DIA

ARRENDAMIENTOS

Queda suspendido el llamado a licitación por el arrendamiento de los Campos Militares números 4 y 8.

$1.20 Ag.16-7902-v.ag.18

CAJA DE PENSIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la provisión de dos máquinas de escribir de 120 espacios y 1 de 220 y una máquina eléctrica de calcular. Las propuestas serán presentadas en el sellado de rigor y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 30 del corriente a las 15 horas. — La Gerencia

$4.50 Ag.16-7864-v.ag.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta pesos (pesos 194.550.00), fijándose a tal efecto el día 18 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren. — Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses;

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados;

3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores;

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios;

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas;

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.16-7875-v.ag.18.

COMISION NACIONAL DEL TIMBRE DE SALUD

CONSTRUCCION DEL PABELLON DISPENSARIO EN LA CIUDAD DE MERCEDES

Licitación

Llámase nuevamente a licitación pública para la construcción de un pabellón dispensario para la asistencia de tuberculosos pobres, a levantarse en la ciudad de Mercedes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptivas, constructiva general que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Intendencia Municipal del Departamento de Soriano o en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, 18 de Julio 1892, planta baja, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Agosto de 1943, a la hora 16 en el despacho de la Intendencia Municipal de Mercedes. La Comisión Nacional del Timbre de Salud se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o proceder al rechazo de todas. Precio del ejemplar $ 6.00. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.16-7882-v.ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO WOLF, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 2678, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra teatral denominada "Yo Fuí un Empleado", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos copias escritas a máquina en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.16-7831-v.ag.26

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO MARTINEZ LANZA uruguayo, aviador, domiciliado en la calle Sarandí número 554, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo modelo de sistema de superficie deformable, elástica y mullida, aplicable como asiento de sillas, sillones, jergones, cochecillos para bebés, etc., del que se declara autor y del que ha depositado los planos explicativos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Agosto 6 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director

$4.72 Ag 16-7818-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TOMAS R. GARRIDO por G. Garrido y Compañía, comerciante, domiciliados en la calle Paraguay número 2462, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un affiche representando le figura de una mujer, que denominan con el nombre de "Raquel", y del que han depositado dos láminas litografiadas en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director

$4.72 Ag.16- 7879-v.ag.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39674

Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Con esta fecha International Cellucotton Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"KOTEX"

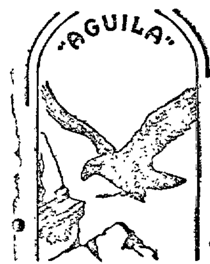
para distinguir artículos de la clase 4.a, (paños sanitarios).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7905-v.ag 27.

ACTA N.o 40737

Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Hugo Saporiti de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7900-v.ag.27.

ACTA N.o 40734

Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hnos., Soc. Anom., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NH"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7876-v.ag.27.

ACTA N.o 40745

Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Rodolfo Colombo de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ARTAGNAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7901-v ag.27.

ACTA N.o 40735

Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noll Hnos. Soc Anom., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NOLI"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a, 10.a y 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7877-v.ag.27.

ACTA N.o 40733

Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de los señores Werner Schwarz y Juan Munizaba de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"NEUTRO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director, Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.16-7844-v.ag 27.

ACTA N.o 5851

Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Con esta fecha, el señor Celestino Bosch, de Colón Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema y dispositivo aplicables a la obtención de la infusión de café y similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.16-7874-v.ag.27.

ACTA N.o 5852

Montevideo, Agosto 11 de 1943. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por los señores Werner Schwarz y Juan Munizaba, de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de tratar cueros crudos, un preparado para dicho procedimiento y los cueros secos perfeccionados obtenidos por dicho tratamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Ag 16-7845-v.ag.27.

ACTA N.o 5853

Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William Fownes Hamilton, Melvin Frederick George, hijo y Elisimon, con domicilio en la ciudad de Altadena, y los Angeles California (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes terapéuticos estabilizados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso [illegible]

$8 00 Ag.16-7903-v.ag.27.

ACTA N.o 5854

Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William Fownes Hamilton, Melvin Frederick George hijo y Elisimon, con domicilio en la ciudad de Altadena y Los Angeles California (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en productos farmacéuticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Ag.16-7904-v.ag.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de depósitos de hormigón armado, para el almacenamiento de combustibles, en las usinas de bombeo y purificación de agua de las ciudades de Rocha, Melo y Tacuarembó, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y aperturas de las propuestas se hará en la sede de la Dirección en Montevideo, Soriano 882, el día treinta y uno del corriente, en el siguiente orden: a las 15 horas, las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Rocha; a las 15 y 40 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Melo, a las 16 y 20 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Tacuarembó. — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag 16-7883-v ag.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 16 de 1943

10.a Sección

DUILIO MIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2428 y NOEMI MUÑOZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F Laborde 2428.

11.a Sección

JUAN CANTALICIO GOMEZ, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José María Guerra 3585 y MARIA ELENA GONZALEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Gronardo 3339.

14.a Sección

HAROLD LOVELL PENNOCK, 55 años viudo ingeniero británico domiciliado Joaquín Suárez 3062 y ELIZABETH HENDRY 40 años soltera, británica, domiciliada Joaquín Suárez 3062.

KRIKOR SEFERIAN 32 años soltero comerciante, sirio, domiciliado Alberto Flangini 806 y LUISA TASHJIAN 19 años, soltera, siria, domiciliada Alberto Flangini 806.

PABLO JOSE FRANCISCO EZQUIAGA 25 años soltero empleado oriental domiciliado Caridad 1919 apto. 3 y NORMA RIGI LORENZANI 16 años soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2863.

JOSE AMADEO BONILLA 35 años, soltero empleado oriental domiciliado Coraceros 3781 y MARIA ESTHER RIVERO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3781.

15.a Sección

JUAN ANIBAL MASSONE 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 2326 y LIPA BEATRIZ CEREY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1815.

18.a Sección

JOSE MARIA TORIELLI 28 años, soltero empleado oriental domiciliado Guaná 2461 y WALKIRIA TERESA DE FERRARI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Obligado 1356.

WALTER RUBEN MARTINEZ SAUMELL, 23 años, soltero, empleado domiciliado Izcua Barbat 1217, y MARIA ELENA SUAREZ CLAVERIA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Izcua Barbat 1217.

DELFINO TEODOSIO XAVIER DUTRA 25 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2757, y MARIA ELSA SOMMARUGA RISSO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2857.

20.a Sección

HUMBERTO RICHELLI, 30 años, soltero, empleado; italiano, domiciliado Emancipación 4438, y CARMEN ELENA SOBRINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4067.

ALFREDO RAVIOLO, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4376, e ISOLSA IRIS TEIXEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4376.

PEDRO TELMO REYES 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4238, y MARIA ANGELICA ROSA NOVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4238.

PEDRO DANIEL, 37 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4275, y MATILDE BETTONI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4275.

FRANCISCO HARGUINDEGUY, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez 4788, y MARIA ARRIETA, 38 años, viuda, oriental domiciliada S. Martínez 4788.

AMERICO RENAUD DIAZ, 26 años, soltero, constructor oriental, domiciliado M. H. y Obes 4319, y CLOTILDE MERCEDES GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4220.

$2.00 Pip.v.ag.18.

8.a Sección

JOHN JAMES VALENTINE 28 años, soltero, ingeniero de marina, norteamericano, domiciliado Sarandí 444, y CASTORINA MONTIEL, 26 años, soltera, paraguaya, Sarandí 444.

23.a Sección

HUMBERTO ABALOS, 55 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Dante 2282, y MARIA LUISA ALCORTA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Dante 2282

v-ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MENDY ALBITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Nicanor los Santos, Actuario.

$3.75 Ag.16-7890-v.ag.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DIENANA LAVAGNINI DE PEREZ, constituyendo domicilio en Carlos Roxlo 1368 al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley a fin de solicitar la investidura de escribana. 2.o) A tal efecto solicito se cite a los testigos Artaldo Fontes Trelles y al escribano Walter Fresa Testa, que presentaré oportunamente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al Juzgado solicito: Que previa vista Fiscal se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Dinana Lavagnini de Pérez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo Agosto 12 de 1943. — Nicanor los Santos, Actuario.

$9.00 Ag.16-7893-v.ag 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA REMILIA VALLEVEGNI DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag 16-7818-v ag.27.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto de fecha Junio tres del corriente año se nombró curador interino del presunto incapaz don FRANCISCO PIEDRAFITA a su hermano legítimo don Alfredo Piedrafita a quien se le discernió el cargo por resolución de veintitrés de Junio del año en curso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943.— Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.16-7350-v.set.2.

Convocatoria de junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados

"VALDES JOSE. Quiebra. (Libro 32. Folio 433)", convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), el día 18 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas. Se previene: Que los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopteen por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ag.16-7866-v.ag.27.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEREIRA ROBERTO. Cesación de pagos", (libro 31 Folio 183), se hace saber, que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos del fallido se encuentra de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Costas) Ag.16-7867-v.ag.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO BARFELD, citándose a los herederos acreedores y edmás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Ag.16-7846-v.ag 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JUDITH AGUSTINA POZZI o POZZI DE LEONE o JOSEFA POZZI DE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.25 Ag.16-7822-v.ag.27.

(30-602)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARANCHIA o ARANCIA DE ALEPPO o ANUNCIADA ROSA ARANCHA o NUNCIATTA ROSA ARANCHA o ARRANCHA o ARRANCIA o ARANCIO DE ALEPPO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag 16-7868-v.ag.27.

(30-602)

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EVIDELIA o EVIDELIA GUADALUPE MARRERO y de doña ANTONIA ASENCIO DE MARRERO o ANTONIA MARIA ASENCIO DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.16-7869-v.ag.27.

(30-602)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FROCHAM DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7863-v.ag.27

(30-601).

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS AÑON POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7860-v.ag.27.

(30-601)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LABADIE DE POMBO o LABADIE MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Peerira, Actuario.

$4 50 Ag.16-7861-v.ag.27.

(30-601)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BUSTELO CAEIRO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7823-v.ag.27.

(30-618)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZLATA WAINER DE DUCACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7824-v.ag.27.

(30-599)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO POSE o POSE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7825-v.ag.27.

(30-585)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELACRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7826-v.ag.27.

(30-597)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CARLOS BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7827-v.ag.27.

(30-599)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7829-v.ag.27.

(30-601)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA MAS DE FERRI o FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7830-v.ag.27.

(30-599)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CORINA PINCETTI DE ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7831-v.ag.27.

(30-598)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ARTEAGA o ARTEAGA DE MAUPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7832-v.ag.27.

(30-585).

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUÑETE o CUNIETTI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7833-v.ag.27.

(30-555)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA FERRER DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7834-v.ag.27.

(30-542)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR o GASPAR ENRIQUE TOMAS SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7835-v.ag.27.

(30-584)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7836-v.ag.27.

(30-617)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se

hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) —Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7837-v.ag.27.

(30-584)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL CROSA DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7838-v.ag.27.

(30-602)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO D. o EDUARDO DESIDERIO ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7839-v.ag.27.

(30-6[illegible])

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARTINEZ o MARTINEZ MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7840-v.ag.27.

(30-620)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MANUELA GOYENECHE DE GARCIA TROIS o DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7841-v.ag.27.

(30-619)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GUIMARAES o GUIMARAES O'NEIL, citándose a los herederos acreedores ydemás interesados, para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7842-v.ag.27.

(30-600)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ROMEO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7843-v.ag.27.

(30-600)

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en los autos: "JUAN VIAZZI. Concurso civil". convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso) el día 31 de Agosto, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Ag.16-7862-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO RODRIGUEZ y de doña DESIDERIA DELEON DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7828-v.ag.27.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "DOMINGO PERALTA. Sucesión. Auxiliatoria de pobreza para tramitar el juicio de incapacidad de Juan Peralta (Libro 39, Folio 372)" se hace público que por auto de fecha 15 de Mayo del corriente año se declaró incapaz a don Juan Peralta y se le designó curadora del mismo a su madre legítima doña Eustaquia S. Faccelli de Peralta. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7857-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "SERVENTE FRANCISCO LEONARDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Francisco Leonardo Servente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Serbente" debe decir: Servente, y donde su apellido materno aparece como "Piuhuna", debe decir "Piovano. Y a sus efectos se hace esta publicación —Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Ag.16-7872-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Agosto 10 de 1943 — Hugo Alvez Actuario.

$3.75 Ag.16-7884-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUCIA GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 10 de 1943. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$3.30 Ag.16-7871-v.ag 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos: "Zagarzazu Teresa contra ISIDORO DOMINGUEZ Divorcio unilateral" se hace saber que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Teresa Zagarzazu-Isidoro Domínguez. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación —Colonia, Agosto 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$1.20 Ag.16-7894-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Estruch Aurora Josefa contra BERNABE CARBAJAL. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Bernabé Carbajal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 10 de 1943 —Juan C. Altieri, Actuario.

$11.25 Ag.16-7892-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ABDO o ABDO HELAIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1943. — Milton Galmés Actuario.

$3.75 Ag.16-7896-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREGALLI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Agosto 6 de 1943. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.16-7897-v.ag 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO RAMON GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.16-7898-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL o RAFAEL CETRULO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1943. Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.16-7899-v.ag 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 7 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag 16-7891-v ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO LAVISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 11 de 1943. — Horacio A [illegible], Actuario.

$3.75 Ag.16-7895-v.ag.27.

PEDRO GALLINO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, se hace saber que el día 31 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en el lugar de su ubicación el martillero Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del Actuario procederá a vender el siguiente bien, un terreno con todas las mejoras en él existentes, ubicado en esta ciudad, manzana número 179, empadronado con el número 2262, compuesto de quince metros setenta centímetros de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por cincuenta y dos metros veinticinco centímetros de fondo al Oeste por donde linda con Juan Irrazabal; lindando al Norte, con Juan Acevey y al Sur con Carmen G de Reazini y Agustín Francia, siendo su superficie total de ochocientos veinte metros treinta y dos decímetros cuadrados Se previene: 1.o Que la venta se hará con la base de $ 300 00, o sea el aforo que tiene para pago de la contribución inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados 4.o Que esta venta se ordenó en el expediente "BALBINA ALEJANDRINA SOUZA DE ROULLER Sucesión" Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 10 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$28.50 Ag 16-7886-v.ag.31.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, doctor Roberto Guelmo, se hace saber al pu- blico que el día 3 de Setiembre entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzga- do, calle Rivera .67, se procederá a la ven- ta en remate público y al mejor postor, por el rematador don Pedro R. García, asis- tido del Alguacil ad-hoc don Anselmo A. Sevrini y del escribano don Edison H. Zu- nini, de la fracción de terreno con la finca en él construida y demás mejoras que con- tenga, empadronado con el número 4974, sito en el barrio "Salto Nuevo", primera sec- ción de este Departamento e integrado por los solares números 22 y 23 de la manzana 34 en el plano del agrimensor José Princi- valle de 28 de Marzo de 1919, cuyo conjunto tiene novecientos cuarenta y ocho metros con sesenta decímetros de superficie, con die- ciocho metros y sesenta centímetros de fren- te al Norte, sobre la calle Mataojo por cin- cuenta y un metros de fondo al Sud, por donde linda con Francisco Alzoneta, lindan- do al Este, con Luis Astengo y al Oeste, con Santiago Fernández; cuyo remate se ha dispuesto en autos "Barbieri y Leggire con MIGUEL RIVAS. Ejecución de hipote- ca" Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los autos y títulos se encuentran en este Juz- gado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 5 de 1943 — Roberto Güelmo Juez de Paz.

$33.00 Ag.16-7887-v set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que por documento privado de fe- cha de hoy ha sido disuelta la sociedad que de hecho y en los ramos de almacén y bar giraba en la ciudad pueblo Soca, Departa- mento de Canelones, bajo la firma de Car- los Simonetti y Millo Vacchina, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio CARLOS SIMONETTI. — Pueblo Soca. — Departamento de Canelones. — Agosto de 1943. — Millo Vacchina. — Carlos Simo- netti.

$5.00 Ag.16-7865-v.set 4.

RESCISION

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que Luis José Bachi- ni y Clara Alcira Robaina de Dellacasa, de común acuerdo, han rescindido la promesa de compraventa suscripta el 1.o de Marzo de 1943, referente a la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la villa de La Paz (Departamento de Cane- lones), casa de la calle José Batlle y Or- dóñez número 218. En consecuencia, queda al frente de dicho comercio el nombrado LUIS JOSE BACHINI. — La Paz, Agosto 10 de 1943. — Luis José Bachini. — Alcira R. de Dellacasa.

$5.00 Ag.16-7885-v.set.4.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los es- tatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordi- naria que se efectuará el día 30 del corrien- te, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, pa- ra considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para fir- mar el acta y verificar el quórum. 2.o Con- sideración de la memoria, inventario, ba- lance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio ce- rrado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Re- tribución del Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accio- nistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus ac- ciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asam- blea. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — El Secretario.

$9.00 Ag.16-7906-ag.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea gene- ral ordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes núme- ro 4684 (Nuevo París), el 30 de Agosto de 1943 a las 15 horas para los siguientes ob- jetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual co- rrespondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o Todos los de- más asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido pro- puestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. — Se recuer- da a los señores accionistas que para par- ticipar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Ramón Varela Radío, Presi- dente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$15.60 Ag 13-7870-v.ag.24.

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. — Orden del día: 1.o Memoria. balance general, cuenta de pérdidas y ga- nancias, informe de la Comisión Fiscal, dis- tribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o Autorizar la emisión de $ 800.000.00 en acciones del ca- pital autorizado, con destino a rescate inte- gro del circulante en obligaciones que as- ciende a $ 900.000.00. 3.o Elección para in- tegrar el Directorio, de cuatro accionistas como titulares y cuatro suplentes, para ocu- par dichos cargos en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expi- ración del plazo (artículo 8.o). Los Direc- tores pueden ser reelectos (artículo 8.o in- ciso A). 4.o Elección de dos accionistas in- terventores de contabilidad y sus suplentes por el mismo período de 1943-1947 (artícu- lo 16). Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943. — Decreto de Julio 16 de 1943 Número 1056|941. — Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de institu- ciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidos en la Com- pañía para ser devueltos después de ha- berse celebrado la misma. — Artículo 20 de los estatutos: El registro de accionistas pa- ra su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Com- pañía, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito, en el que conste: nombre, can- tidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde cons- te: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Artículo 21 de los estatutos: Las listas de votación pa- ra la elección de miembros del Directorio serán presentadas para su registro en la Secretaría o local de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, a la ce- lebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los can- didatos que integren la lista más votada. — Local social: Cerro Largo 1727. — El Se- cretario.

$29.70 Ag.16-7878-v ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS DOLDAN, la parte pro- indivisa que me pertenece en el negocio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza bajo la razón social de Doldán Castro y Compañía, denominada "Nuevo Porvenir", sita en la calle Angel Salvo número 80, ha- ciéndose cargo del activo y pasivo que me pertenece Luis Doldán, citándose a todos los acreedores para que en el término de 30 días presenten los justificativos de sus cré- ditos en la calle Treinta y Tres número 1405. — Manuel Castro. — Luis Doldán

$5.00 Ag.16-7880-v.set.4.

EFICU

Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada

CESION DE CUOTA

Por contrato firmado el día tres de Di- ciembre de mil novecientos cuarenta y dos, protocolizado en el Registro del escribano Florduardo Pereyra, el doctor Agustín Mi- nelli vendió a "La Cecilia, Sociedad Anóni- ma de Inversiones", la cuota social que co- rrespondía en "EFICU", Entidad Financie- ra, Industrial y Comercial Uruguaya Limi- tada, entrando la compradora en la misma situación, grado y prelación que correspon- dían al doctor Minelli, habiendo el Directo- rio de "EFICU" autorizado la transferen- cia en sesión del día dos de Setiembre de 1942. El contrato fué inscripto con el nú- mero 41 del folio 113 vuelta al 115 vuelta del Libro 1 de Contratos Sociales del Re- gistro Público de Comercio de segundo tur- no, con fecha 10 de Junio de 1943. — "EFI- CU". Entidad Financiera, Industrial y Co- mercial Uruguaya Limitada.

$8.25 Ag.16-7889-v.ag.27.

EFICU

Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada

CESION DE CUOTA

Por contrato firmado el día tres de Di- ciembre de mil novecientos cuarenta y dos, protocolizado en el Registro del escribano Florduardo Pereyra, el doctor Alberto Do- mínguez Cámpora vendió a la Sociedad Anónima de Gestiones e Inversiones "San- gi", la cuota social que le correspondía en la "EFICU", Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada, entrando la compradora en la misma situación gra- do y prelación que correspondían al doctor Domínguez Cámpora, habiendo el Directo- rio de "EFICU" autorizado la transferencia en sesión del día dos de Setiembre de 1942. El contrato fué inscripto con el número 40, del folio 111 al folio 113 vuelta, del Libro 1 de Contratos Sociales del Registro Públi- co de Comercio de segundo turno con fe- cha 10 de Junio de 1943. — "EFICU". En- tidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada.

$9.00 Ag.16-7888-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a MANUEL CANEDO (hi- jo), la casa de comercio ubicada en esta ciu- dad, calle Municipio número 2301 en el ra- mo de almacén de comestibles y despacho de bebidas. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Bue- nos Aires número 501. — Montevideo, Agos- to 7 de 1943. — Manuel Canedo. — Manuel Canedo (hijo). — Manuel C. Catañy, Escri- bano.

$5.00 Ag.14-7852-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiem- bre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto di- solver la sociedad que giraba en esta ciu- dad, calle General Urquiza número 2575 en el ramo de carrocerías bajo la razón social de "Guidi y Fariña", denominada Carrocería Independencia; haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor GUIDI. Los que se con- sideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la es- cribanía del señor Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — Juan C. Fariña. — Adolfo Guidi.

$5.00 Ag.16-7849-v.set.4

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.